

Visiones de la democracia y perfil de la ciudadanía

Una aproximación a Tamaulipas en el contexto nacional

Jorge Luis Triana Sánchez

JORGE LUIS TRIANA SÁNCHEZ

Doctor en Política Pública por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Maestro en Economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Licenciado en Economía por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Actualmente es investigador en El Colegio de Tamaulipas, donde desarrolla líneas de investigación sobre ciudadanía, democracia y cultura política.

Visiones de la democracia y perfil de la ciudadanía.
Una aproximación a Tamaulipas en el contexto nacional

Visiones de la democracia y perfil de la ciudadanía.
Una aproximación a Tamaulipas en el contexto nacional

Jorge Luis Triana Sánchez

Visiones de la democracia y perfil de la ciudadanía. Una aproximación a Tamaulipas en el contexto nacional. Primera edición. Ciudad Victoria, Tamaulipas: El Colegio de Tamaulipas. 211 pp.; 22 x 15 cm.

Autor

Jorge Luis Triana Sánchez

Edición

Rodrigo Vera Vázquez

Corrección

Carla Patricia Saucedo Huidobro

Diseño y formación

Consuelo Gabriela Gallegos Garcia

Fotografía de portada: freepik.es

Primera edición, marzo de 2022

Derechos reservados conforme a la ley

ISBN: 978-607-99790-1-0

DOI: 10.54511/ IELCOL14

© El Colegio de Tamaulipas

Calzada General Luis Caballero 1540,

Col. Tamatán. Ciudad Victoria,

Tamaulipas, México, C.P. 87060

Tel. (01 834) 306 00 61

www.coltam.edu.mx

La obra ha sido dictaminada por un proceso de evaluación externo a El Colegio de Tamaulipas.

Este libro se suma a la política internacional de libre acceso a su contenido bajo el principio de intercambio global y gratuito de conocimiento. Se autoriza la reproducción total o parcial de la obra siempre y cuando se realice sin fines de lucro y se respeten las normas de citación del autor y la casa editorial. El contenido es responsabilidad única y exclusivamente del escritor.

Se comparte bajo la licencia Creative Commons Atribución-No Comercial Sin Derivadas 4.0 Internacional



VISIONES DE LA DEMOCRACIA Y PERFIL DE LA CIUDADANÍA.

UNA APROXIMACIÓN A TAMAULIPAS
EN EL CONTEXTO NACIONAL



CONTENIDO

Presentación.....	11
Introducción.....	13
Antecedentes.....	18
Objetivos.....	22
Metodología.....	24
Ejes de análisis.....	28

CAPÍTULO I

VISIONES TEÓRICO-CONCEPTUALES SOBRE DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA

1.1 ¿Qué se entiende por democracia?	32
Democracia antigua	37
Democracia republicana.....	38
Democracia representativa.....	40
Crisis de la democracia representativa	45
El caso particular de la democracia delegativa.....	47
Democracia participativa	50
Democracia radical	53
1.2 ¿Qué se entiende por ciudadanía?.....	58
Ciudadanía liberal	59
Ciudadanía comunitaria.....	60
Ciudadanía republicana.....	63
Otros conceptos modernos de ciudadanía.....	65
1.3 Conclusiones	67

CAPÍTULO II
PANORAMA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA A
TRAVÉS DEL VOTO

2.1 Percepciones sobre el voto y elecciones	76
2.2 Participación electoral en elecciones locales y federales	79
2.3 Clientelismo y delitos electorales.....	86
2.4 Conclusiones	88

CAPÍTULO III
LOS REPERTORIOS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA NO
ELECTORAL

3.1 Expresiones convencionales y no convencionales	92
3.2 Asociativismo civil.....	101
3.3 Conclusiones.....	108

CAPÍTULO IV
LA COHESIÓN SOCIAL EN EL ENTORNO
COMUNITARIO

4.1 El nivel micro de la cohesión social.....	118
4.2 El nivel meso de la cohesión social.....	121
4.3 El nivel macro de la cohesión social	125
4.4 Conclusiones.....	128

CAPÍTULO V
VALORES DEMOCRÁTICOS Y ACTITUDES HACIA EL
SISTEMA POLÍTICO

5.1 Actitudes hacia la democracia y los componentes del sistema político	134
5.2 Valores democráticos.....	142
5.3 Conclusiones.....	146

CAPÍTULO VI
LEGALIDAD, CORRUPCIÓN Y DISCRIMINACIÓN

6.1 Cultura de la legalidad.....	153
6.2 Corrupción.....	157
6.3 Discriminación.....	159
6.4 Conclusiones.....	163

REFLEXIONES

La ciudadanía tamaulipeca en el contexto nacional	170
Referencias	176
Anexo 1	206

PRESENTACIÓN

En nuestro tiempo la relación entre ciudadanía y democracia adquiere una nueva centralidad en el ámbito de lo cotidiano; y es que el lugar que han adquirido los derechos de las personas, así como sus obligaciones, confirma la importancia de integrar un Estado que funcione a través de instituciones sólidas, legítimas y abiertas al escrutinio social.

Tamaulipas, es un territorio en donde las y los protagonistas de la democracia interactúan al tiempo en que se desarrolla una cultura cívica compuesta de valores, deberes e identidad regional. De hecho, la cultura cívica, con todos sus componentes, se ha convertido en una condición necesaria para la integración social, la eficiencia económica y la estabilidad democrática.

Como parte del esfuerzo por generar conocimiento científico relacionado al perfil de la ciudadanía en Tamaulipas, el Dr. Jorge Luis Triana Sánchez, realiza un estudio que tiene como objetivo diagnosticar las particularidades de la cultura cívica en esta región. Con ello se cubre un vacío de investigación académica en el tema.

A diferencia de otros aportes, el autor se inclina por una reflexión positivista más que normativa, esto al reconocer que los rasgos distintivos de la cultura cívica en lo local no definen ciudadanías de buena o mala calidad, sino más bien perfiles que pueden tener cabida en visiones alternativas acerca de lo democrático. Desde su punto de vista, orientarse en descripciones en lugar de prescripciones permite distinguir

actitudes, valoraciones y comportamientos políticos igualmente válidos, legítimos y pertinentes para una determinada visión de la ciudadanía democrática.

Se trata de una contribución académica, con sello editorial de El Colegio de Tamaulipas, que se adentra en un conjunto de ejes temáticos que al fusionarse otorgan un panorama de las diversas prácticas, actitudes y valores de la ciudadanía en el estado. Como tal, el estudio que se pone a disposición del lector, pretende un acercamiento inicial a la configuración de la ciudadanía tamaulipeca, a saber: en términos de sus hábitos de interacción comunitaria, métodos de participación política, niveles de cohesión social, así como de sus percepciones respecto de los mecanismos del sistema democrático.

Con este producto, El Colegio de Tamaulipas, prosigue con su función sustantiva de generar investigación pertinente y acorde a la realidad que impera en nuestro estado.

Rodrigo Vera Vázquez

Rector

Introducción

Tras varias décadas de dominio del Partido Revolucionario Institucional (PRI) como partido hegemónico en México, en 1988 comienza una reconfiguración gradual del entorno político-electoral nacional. Si bien el priismo se adjudica la presidencia de la república en la controvertida elección federal de dicho año, por primera vez pierde la mayoría calificada de dos terceras partes en la Cámara de Diputados. Este realineamiento electoral condujo a posteriores victorias del Partido Acción Nacional (PAN) en las gubernaturas de Baja California en 1989, Guanajuato en 1991, Chihuahua en 1992, Jalisco en 1995, Nuevo León y Querétaro en 1997, y Aguascalientes en 1998. El Partido de la Revolución Democrática (PRD), por su parte, se hace de la jefatura de gobierno del Distrito Federal en 1997, en 1998 de las gubernaturas de Tlaxcala y Zacatecas, y en 1999 de Baja California Sur. El desenlace de dos sexenios priistas en el gobierno federal, a la sombra de cada vez más estados gobernados por la oposición, fue el triunfo del PAN en las elecciones para la presidencia de la república en el año 2000.

La alternancia en el ejecutivo federal y de cada vez más ejecutivos estatales y municipales, aunado a congresos estatales sin mayorías calificadas o incluso con gobiernos divididos y a cinco reformas constitucionales en materia electoral –en 1990, 1994, 1996, 2007 y 2014–, configuran lo que se conoce como la transición democrática mexicana, una transición que, no obstante, ha permeado de manera desigual en lo subnacional.

En el caso de Tamaulipas, el PRI gobernó la entidad por más de ochenta años, hasta la victoria del PAN en 2016, partido que ya había ganado anteriormente algunos ayuntamientos de municipios altamente poblados, como Matamoros, Reynosa, Río Bravo y Nuevo Laredo en la zona fronteriza, Tampico, Ciudad Madero, Altamira y Ciudad Mante, en la zona sur, así como Ciudad Victoria, la capital del estado. La transición estatal, además, tuvo como antecedente un contexto de violencia criminal e inseguridad pública sin precedentes, así como la persecución judicial de dos exgobernadores priistas por nexos con el crimen organizado, por parte de las autoridades federales en México y Estados Unidos.

La alternancia electoral en lo federal promovió numerosos trabajos académicos centrados en la transición democrática en México, su sistema político, instituciones, participación ciudadana y reformas políticas, entre otros ejes. La tardía alternancia electoral en el estado, sin embargo, pareció rezagar el estudio de la democracia y ciudadanía tamaulipeca, generando una brecha analítica en la comprensión del entorno político democrático local, respecto al nacional.

El presente estudio busca aportar a la reducción de dicha brecha, mediante una aproximación empírica, cuantitativa y exploratoria, de distintos elementos socioculturales que determinan el comportamiento político de la ciudadanía en Tamaulipas; la finalidad es identificar las particularidades locales, delinear las tendencias regionales, y dimensionar su aportación

a la vida democrática nacional. Se trata de un acercamiento al perfil de la ciudadanía en un tiempo en el que la sociedad experimenta profundos cambios en términos de actitudes y valores democráticos, entre los cuales el involucramiento en los asuntos públicos, así como la cultura de la legalidad realzan la pertinencia del análisis propuesto.

La relevancia de Tamaulipas como caso de estudio en materia de ciudadanía y democracia, descansa en su protagonismo económico regional, las particularidades socioculturales propias del noreste de México, y las coyunturas previamente enunciadas que reconfiguraron dinámicas internas del estado, como la alternancia política tardía en el ejecutivo estatal, la prolongada crisis de violencia criminal derivada de la pugna territorial de distintos grupos delincuenciales, y las acusaciones de corrupción a exgobernadores.

La entidad conformada por 43 municipios, se ubica sobre 439 km de litoral en el golfo de México, y 400 km de frontera con el estado norteamericano de Texas, colindando además con las entidades mexicanas de Nuevo León, San Luis Potosí y Veracruz (INAFED, 2010). Según el Censo de Población y Vivienda 2020, Tamaulipas cuenta con 3.5 millones de habitantes, ubicándose en el lugar 14 con cerca del 2.8 % de la población nacional; el 79 % de sus habitantes se concentra en siete municipios, ubicados en la región fronteriza (Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo), la capital del estado (Cd. Victoria) y la zona sur (Tampico, Altamira y Cd. Madero).

Las mediciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2020 señalan que el 34.9 % de la población tamaulipeca se encuentra en situación de pobreza, y el 3.8 % en pobreza extrema, ubicándose en ambos aspectos muy por debajo de los valores nacionales. El grado de marginación por entidad federativa para el mismo año, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), ubica a la entidad en el lugar 23 nacional, con 15 municipios con marginación muy baja, 17 con baja, 7 con media, y solamente cuatro con alta o muy alta.

Además de su posición geográfica privilegiada, la infraestructura productiva del estado le ha permitido concentrar más del 30 % del comercio internacional mexicano, a través de sus 17 cruces fronterizos terrestres, dos puertos de altura, cinco aeropuertos internacionales, y una destacada red de comunicación carretera y ferroviaria (Esqueda y Trejo, 2014). Según su aportación al producto interno bruto del país, Tamaulipas se ubica en el lugar 12 con aproximadamente 3.1 %.¹

La vocación económica estatal ha estado históricamente vinculada con su actividad política en cada una de sus regiones. La frontera, con numerosos sindicatos maquiladores, fue cuna de liderazgos políticos desde los años sesenta, mientras que la parte urbana de la región centro aglomeró la burocracia estatal y universitaria en la capital de la entidad, además de cacicazgos en organizaciones agrícolas de la parte rural.

¹ Cifras preliminares de 2020, del Sistema de Cuentas Nacionales de México, INEGI.

En el sur, por su parte, se consolidó el movimiento sindical petrolero y el cooperativismo de servicios portuarios, entre otras agrupaciones gremiales, industriales y comerciales. Esta configuración productiva fortaleció al sindicalismo como un componente determinante de la cultura política del estado, derivando en una dinámica electoral fuertemente corporativista. (Adleson, 1982; Pepin-Lehalleur y Prevot-Schapira, 1992; Sánchez-Munguía, 1992; Quintero, 2006; Ordorika, 2008; Balderas et al, 2013; Camacho, 2016).

El corporativismo electoral tamaulipeco del siglo pasado siguió las directrices nacionales, respetando las estructuras priistas rurales, urbanas y obreras que preservaban los equilibrios de poder mediante el otorgamiento de beneficios a las organizaciones –y sus líderes–, sobreviviendo a la reestructuración ocurrida durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, quien impuso nuevos liderazgos sindicales e incorporó a los empresarios a la lógica corporativista del partido oficial (Loyola, 1990; Zeraoui, 2001). Así, los sectores agrícola, industrial y comercial monopolizaron el poder político en sus respectivas dirigencias, definiendo la interacción clientelar tanto en el ámbito urbano como en el rural, y estableciendo a la elite gobernante que negociaría los privilegios de cada organización (Alvarado y Minello, 1992).

El contexto histórico previamente expuesto, le permitió al PRI ser la primera fuerza política en la entidad hasta el 2016, elección donde el PAN se hace de más de la mitad de los ayuntamientos, 16 de 22 distritos electorales locales, y el gobierno del estado (Camacho, 2016). Aunque el PAN ya había obtenido victorias

anteriores en algunos centros poblacionales importantes, Tamaulipas era la entidad con menor alternancia municipal en todo México (Salazar, 2009; Valdiviezo, 2019), y a la fecha de los comicios de 2016, el 71 % de la población en la entidad residía en municipios gobernados por el PRI (Gómez y Ramírez, 2015).

En concreción, situar el estudio de distintos ejes analíticos de la ciudadanía y la democracia en una entidad como Tamaulipas, permitirá acercar la mirada a las dinámicas de una transición democrática subnacional, en las circunstancias históricas particulares del estado, que le confieren una lógica propia en cuanto a su cultura política, instituciones democráticas y participación ciudadana.

Antecedentes

El estudio empírico cuantitativo de los distintos ejes teórico-conceptuales sobre democracia y ciudadanía en México, tiene una historia reciente. En los últimos 20 años se identifican diversos esfuerzos del sector público y académico por generar información que permita su análisis en materia de cultura política, prácticas ciudadanas y valores democráticos. Con dicha información se avanza en la construcción de índices compuestos cuya finalidad consiste en delinear perfiles del electorado, niveles de desafección política y calidad de la ciudadanía, tanto en la nación como localmente.

La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) constituye el primer antecedente relevante como proyecto conjunto entre el Instituto Nacional de Estadística

y Geografía (INEGI) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con levantamientos en los años 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012. Con el objetivo de recabar información representativa en lo nacional, acerca de los rasgos predominantes en la cultura política y prácticas ciudadanas en México, los cinco levantamientos de la ENCUP se organizaron alrededor de ejes temáticos relativos a la participación electoral y no electoral, la confianza en las instituciones, niveles de conocimiento e interés en la política, percepción de valores democráticos, evaluación del sistema político, posiciones ideológicas y preferencias partidistas, entre otros (INEGI, 2003; 2008; SEGOB, 2012).

Dado que la ENCUP siempre se estableció como un proyecto estadístico con representatividad nacional, sus tamaños de muestra oscilaron entre las 3,751 observaciones en el levantamiento de 2012, hasta un máximo de 4,701 en el año 2005 (SEGOB, 2021). No fue sino hasta 2013 que el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) emprendió la recolección de información representativa en lo local, mediante la Encuesta Nacional sobre Calidad de la Ciudadanía (ENCC), con un tamaño de muestra de 11,000 observaciones que le permitió ser representativa en lo nacional, en 5 regiones, 10 entidades y 12 municipios. Dicho proyecto estadístico derivó en la publicación del Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, en el cual se abordaba el fenómeno desde una visión multidimensional, a través de seis ejes temáticos:

- i. Estado de derecho y acceso a la justicia.
- ii. Vida política y participación electoral.

- iii. Sociedad civil y participación no electoral.
- iv. Vida comunitaria y cultura política.
- v. Valores democráticos.
- vi. Redes personales y organizacionales (IFE, 2014).

La riqueza analítica del Informe país, así como su amplia aceptación y difusión por parte del sector público, académico y social, llevó a algunos organismos electorales locales a replicar el ejercicio nacional en sus respectivas entidades. El primero en hacerlo fue el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC-Gro), mediante la publicación en 2016 del Informe sobre la calidad de la ciudadanía en Guerrero, con datos provenientes de una encuesta representativa en lo estatal y en siete regiones, un tamaño de muestra de 3,205 observaciones, y estructurada en los mismos ejes temáticos del Informe país (Fernández et al, 2017). El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) siguió la misma estrategia, al publicar en 2019 su Estudio sobre la calidad de la ciudadanía en el Estado de México, también con datos provenientes de una encuesta representativa en lo estatal y en tres regiones, con una muestra de 1,500 observaciones y los mismos ejes temáticos del Informe país –excluyendo al último, relativo a redes personales y organizacionales– (IEEM, 2019).

La Comisión Estatal Electoral Nuevo León (CEENL) también ha encomendado estudios sobre ciudadanía y cultura política en su entidad, pero replicando el modelo norteamericano de la American National Elections Studies, con la publicación

en 2009 del estudio Perfil del elector neoleonés, que utiliza datos representativos en lo estatal y en el área metropolitana de Monterrey, mediante una muestra de 1,600 observaciones, y estructurado en ejes temáticos sobre:

- i. Conocimiento e interés en la política.
- ii. Valores democráticos y percepción de actores políticos.
- iii. Participación electoral.
- iv. Vida democrática (Vázquez et al, 2009).

En 2018 nuevamente se levantaron datos en los mismos ejes a una muestra de 1,077 observaciones, ahora solo representativa en lo estatal, y que derivó en la elaboración del estudio Perfiles del electorado nuevoleonés (Díaz y Vázquez, 2019); en ese mismo año se desarrolló un proyecto estadístico alternativo sobre cultura política en la entidad, pero enmarcado conceptualmente en la desafección política, con una muestra compuesta por 1,097 observaciones, representativa en lo estatal (Infante et al, 2019).

Las mediciones nacionales y locales de las prácticas, actitudes y valores que rodean la interacción de la ciudadanía con el sistema democrático, han permitido profundizar la comprensión de la cultura política mexicana en lo subnacional, trasladando el énfasis a los entornos sociales, económicos, políticos y culturales que configuran las distintas regiones del país. Partiendo de esto, en 2020 se levantó la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) por parte del INEGI en colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE), la cual busca servir como insumo para la elaboración de una versión actualizada del Informe país, con el

fin de contar con información reciente sobre valores y prácticas ciudadanas, que permitan la comprensión de su involucramiento en los asuntos públicos; este proyecto estadístico contó con un tamaño de muestra de 25,113 observaciones, alcanzando representatividad nacional, en los ámbitos urbano y rural, así como en seis regiones; la ENCUCI estructura su contenido en cinco ejes temáticos:

- i. Creencias, valores, actitudes, prácticas y hábitos en el ámbito político.
- ii. Relaciones con otras personas, asociaciones y con el poder público.
- iii. Participación política.
- iv. Delitos electorales.
- v. Representación política y social (INEGI, 2021-a).

Objetivos

El presente estudio explora las dinámicas de diversas prácticas, actitudes y valores de la ciudadanía en el estado de Tamaulipas que permiten caracterizar los atributos cívicos predominantes en el contexto de la cultura política nacional, a través de la revisión de los datos provenientes de la ENCUCI 2020. Como tal, el estudio pretende realizar un acercamiento inicial a la configuración de la ciudadanía tamaulipeca, en términos de sus hábitos de interacción comunitaria, métodos de participación política, niveles de cohesión social, y percepciones sobre los actores del sistema democrático.

El alcance exploratorio de este trabajo se debe a que los datos de la ENCUCI 2020 son representativos solamente en lo nacional y por regiones. No obstante, el tamaño de muestra que

se logra en las entidades permite dimensionar la aportación de cada una de ellas a la generalidad mexicana, es decir, situar las mediciones empíricas estatales en el contexto nacional. Así, el ejercicio analítico busca evidenciar la utilidad de estas encuestas para la comprensión de la cultura cívica en lo local, se busca con ello motivar la colaboración interinstitucional para la realización de proyectos estadísticos con una muestra representativa para el estado y sus municipios.

Examinar las particularidades cívicas de la población tamaulipeca permitirá, también, aproximar la visión democrática predominante en el estado, así como los rasgos distintivos de su cultura política y el perfil de la ciudadanía. Concretamente, se busca responder:

- i. ¿Cómo se conforma la ciudadanía tamaulipeca, en términos de las actitudes, valoraciones e interacciones con el sistema político?
- ii. ¿Cómo incide este perfil cívico en la participación política y la convivencia comunitaria en la entidad?
- iii. ¿A qué visión de la democracia se acercan estas prácticas ciudadanas?

A diferencia de otros estudios, no se utilizan como puntos de partida definiciones específicas de democracia y ciudadanía, sino que se realiza una discusión sobre las distintas visiones, modelos y enfoques más relevantes de dichos conceptos, para discernir a cuáles de ellas se aproximan las mediciones empíricas. Si se

efectuara un análisis conceptualmente centrado, se terminaría midiendo la calidad de la ciudadanía o de la democracia, bajo los criterios de un marco teórico en particular; este trabajo, en cambio, adopta una postura más positiva que normativa, reconociendo que los rasgos distintivos de la cultura cívica en lo local no definen ciudadanías de buena o mala calidad, sino más bien perfiles que pueden tener cabida en visiones alternativas acerca de lo democrático. Orientarse en descripciones en vez de prescripciones permite distinguir actitudes, valoraciones y comportamientos políticos igualmente válidos, legítimos además de pertinentes para una determinada visión de la ciudadanía democrática. Como apunta el propio Informe país: "La idea de ciudadanía va mucho más allá de los meros derechos ciudadanos, como señalan algunos autores; otros aspectos como las obligaciones y deberes ciudadanos también deben ser incluidos. Los derechos ciudadanos por sí solos no son capaces de explicar la gran brecha existente entre derechos formales y prácticas reales que existe en muchos países, especialmente en las democracias jóvenes. Una discusión más profunda, que abarque el debate teórico pero que también contenga trabajo empírico, es necesaria para entender el vínculo entre teoría y praxis en estos sistemas políticos (IFE, 2014, pp. 18-19)".

Metodología

Se utilizan los microdatos de la ENCUCI 2020, la cual diagnosticó las particularidades de la cultura cívica de población mexicana de 15 años y más, mediante un cuestionario con 110 preguntas

aplicado en viviendas. La encuesta recurrió a un muestreo probabilístico en tres etapas, estratificado y por conglomerados, con cobertura nacional, en ámbitos urbano y rural, así como en seis regiones que agruparon a las entidades de la siguiente manera:

- i. Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora, Zacatecas.
- ii. Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas.
- iii. Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán.
- iv. Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz.
- v. Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro.
- vi. Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos. (INEGI, 2021-a).

Si bien el tamaño de muestra reportado en la documentación de la ENCUCI 2020 asciende a 25,113 observaciones, en los microdatos descargados del portal del INEGI solamente se encontraron 21,564 correspondientes a los cuestionarios completados. Dicha base de datos fue depurada para incluir solamente personas entre 15 y 88 años de edad, quedando una muestra final de 21,322 distribuida en lo nacional, y en el estado de Tamaulipas, tal como se muestra en las tablas 1 y 2.

La ENCUCI 2020 cuenta con un factor de expansión individual, que captura la cantidad de personas que representa cada observación de la muestra, mediante el cual se pueden estimar los niveles poblacionales de cualquier atributo o pregunta de la encuesta. Así, la muestra nacional de 21,322 es

representativa de aproximadamente 95.7 millones de personas en México, mientras que la submuestra estatal de 844 representa alrededor de 2.8 millones de personas en Tamaulipas. Este factor de expansión será utilizado en todas las estimaciones del presente estudio, con el fin de que los valores nacionales se aproximen a los resultados oficiales los cuales eventualmente sean publicados por el INEGI; se utiliza también dicho factor de expansión en las estimaciones estatales, aunque los valores obtenidos se analizan únicamente con fines descriptivos.

Tabla 1. Distribución de la muestra nacional

Entidad	n	Entidad	n
Aguascalientes	442	México	915
Baja California	467	Nayarit	618
Baja California Sur	415	Nuevo León	852
Campeche	746	Oaxaca	743
Chiapas	718	Puebla	746
Chihuahua	457	Querétaro	597
Ciudad de México	905	Quintana Roo	700
Coahuila	883	San Luis Potosí	888
Colima	559	Sinaloa	442
Durango	454	Sonora	457
Guanajuato	600	Tabasco	722
Guerrero	656	Tamaulipas	844
Hidalgo	872	Tlaxcala	728
Jalisco	598	Veracruz	691
Michoacán	577	Yucatán	723
Morelos	838	Zacatecas	469

Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020.

Tabla 2. Distribución de la submuestra en Tamaulipas

Municipio	n	Municipio	n
Altamira	51	Ocampo	14
Ciudad Madero	35	Río Bravo	28
El Mante	44	Reynosa	148
González	12	San Nicolás	17
Jaumave	16	Tampico	95
Jiménez	19	Valle Hermoso	37
Llera	17	Victoria	77
Matamoros	122	Xicoténcatl	14
Nuevo Laredo	98		

Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020.

La submuestra de Tamaulipas se compone de una proporción similar de hombres y mujeres, con una edad promedio de 41 años (desviación típica de 18). Sus ocupaciones se distribuyen en 53 % de personas empleadas, 21 % dedicadas al hogar, 10 % desempleadas, 7 % jubiladas, pensionadas o discapacitadas, y 9 % de estudiantes. En cuanto al nivel educativo, cuentan con 10 años de escolaridad acumulada promedio, es decir, un año más que secundaria terminada. La mayoría de las personas se encontraban casadas (40 %), solteras (30 %) o en unión libre (17 %), con relativamente poca presencia de personas separadas (6 %), viudas (5 %) o divorciadas (2 %). Finalmente, el 15 % no percibía ingresos, mientras que el 32 % recibía menos de \$3,000 al mes, 21 % entre \$3,000 y \$5,500, y 10 % entre \$5,501 y \$7,500; los rangos de ingresos superiores fueron menos frecuentes, con apenas 6 % de personas con ingresos entre \$7,501 y \$9,000, 6 % entre \$9,001 y \$11,000, y 10 % más de \$11,000.

Si bien, la submuestra a revisar cuenta con un grado de heterogeneidad destacado, su tamaño no es el suficiente para llevar a cabo un análisis más preciso por municipios, o bien contrastar los atributos de interés mediante variables de corte sociodemográfico como el sexo, ámbito rural, urbano, o grupo etario, siendo esta la principal limitante de los datos a utilizar, y que estudios futuros podrán subsanar mediante el uso de fuentes secundarias complementarias, o la generación de datos primarios.

Ejes de análisis

La presente investigación se organiza en cinco ejes temáticos que siguen la estructura general del Informe país, dado que la ENCUCI 2020 fue levantada para la actualización de dicho estudio; sin embargo, los indicadores utilizados en cada sección no necesariamente corresponden al estudio nacional, ya que se recurrió a un marco conceptual propio que orilló a analizar ciertas variables en lugar de otras. Los ejes utilizados fueron:

- i. Participación electoral: se revisan tasas de votación, preferencias partidistas, incidencia de delitos electorales y prácticas clientelares, así como la percepción ciudadana respecto a la importancia del voto.
- ii. Participación no electoral: se atiende el nivel de asociativismo, y la participación ciudadana mediante acciones convencionales y no convencionales.
- iii. Entorno comunitario: analiza el grado de cohesión social mediante la confianza interpersonal, la densidad de relaciones primarias y secundarias, el apoyo social solidario y altruista, la conformación de redes de apoyo, la confianza

en instituciones sociales, y el sentido de pertenencia a la comunidad.

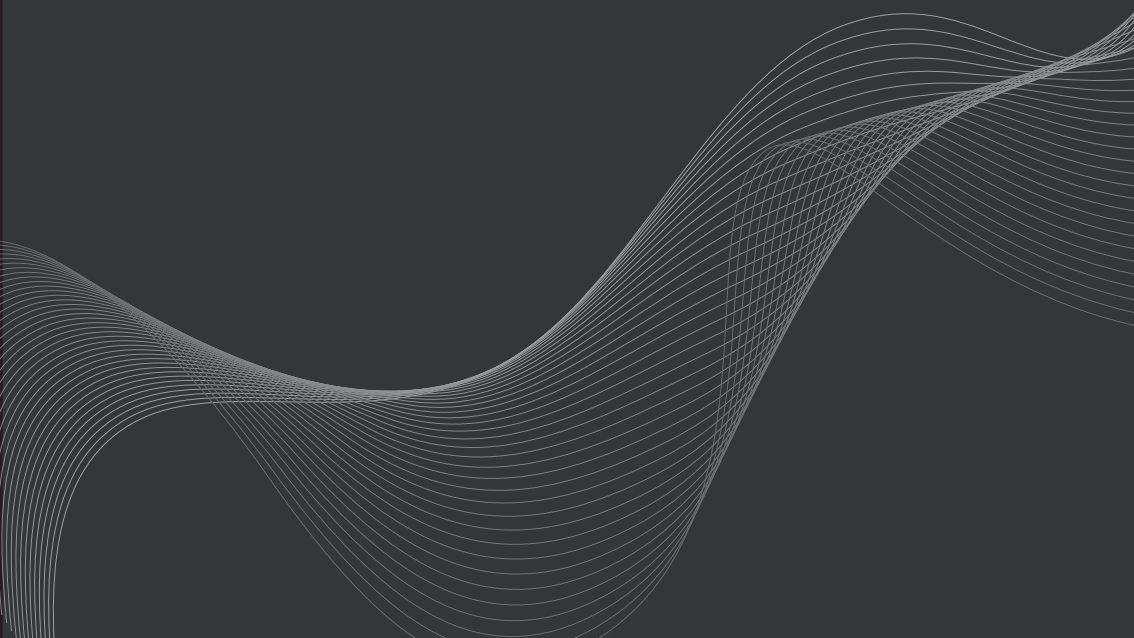
- iv. Actitudes y valores democráticos: en donde se mide el apoyo a la democracia y su nivel de satisfacción, la confianza en instituciones políticas, la eficacia política, y los ideales de tolerancia e inclusión política.
- v. Cultura de la legalidad: contiene las percepciones sobre el respeto a las leyes, la corrupción y la discriminación.

Al conducir el estudio mediante estos ejes, se optimiza el uso de los datos disponibles en la ENCUCI 2020, y se promueve además una coherencia analítica respecto a otros estudios nacionales y locales. Cabe aclarar, por otro lado, la omisión del eje temático sobre redes personales y organizacionales: si bien la presencia de contactos para conformar redes de apoyo se encuentra parcialmente contemplada en el eje sobre entorno comunitario, el motivo central de su ausencia es que la ENCUCI 2020 no recolectó datos al respecto, en parte debido a que, en el Informe país elaborado en 2014, dicha temática fue abordada mediante un cuestionario ampliado en una submuestra de 4,200 observaciones, además de una encuesta complementaria dirigida a organizaciones de la sociedad civil en 12 municipios (IFE, 2014). Previo al desarrollo de estos cinco ejes temáticos, se presenta un marco conceptual con las distintas nociones teóricas de democracia y ciudadanía, que permitirá conducir el análisis de las dinámicas expuestas en cada eje.

Capítulo

I

Visiones teórico-conceptuales sobre
democracia y ciudadanía



1.1 ¿Qué se entiende por democracia?

Existe una amplia colección de visiones sobre lo que es –o debería ser– la democracia política; la literatura ofrece desde definiciones únicas y exclusivas, hasta clasificaciones extendidas.

En un extremo, se encuentra la proclamación de una teoría única de la democracia, y la presunción de que cualquier tipología propuesta necesariamente refiere a subteorías, fragmentos de la teoría única o teorías incompletas (Sartori, 1993); esta posición estricta proviene de una preocupación anticipada en el contraste teórico-empírico: si se define la democracia “de manera irreal, no encontraremos nunca realidades democráticas” (Sartori, 1993, p. 3); a lo mucho, esta concepción absoluta permite reconvertir la pregunta sobre cuántas/cuáles democracias, a cuánta democracia, con modelos analíticos orientados a la medición de la calidad de la democracia en determinadas sociedades (García, 2016).

La ostentación de exclusividad suele presentarse en lo que se conoce como democracia representativa y que, si acaso, reconoce una separación con la democracia de la antigua Grecia. Mientras que en la ciudad-estado griega primaba una visión de democracia como deliberación en la plaza pública, con una ciudadanía que se apersona para la toma de decisiones, la visión actual la define como el ejercicio de la soberanía popular mediante la elección de representantes para la conformación de un gobierno que será quien tome las decisiones (Sartori, 1993; Maldonado, 2016).

En el otro extremo, la síntesis de Held (1991) identifica nada menos que ocho modelos de democracia. Los primeros cuatro, etiquetados como clásicos, incluyen a la democracia antigua,

la democracia republicana, la democracia representativa y la democracia social/comunista. Los cuatro modelos restantes, catalogados como contemporáneos, comprenden la democracia elitista, la democracia pluralista, la democracia legal, y la democracia participativa.

Martínez (2016) sugiere, en una posición intermedia, que el análisis político contemporáneo puede centrarse solamente en tres enfoques teóricos:

- i. La democracia representativa –o democracia liberal–.
- ii. La democracia participativa –o deliberativa–.
- iii. La democracia radical –o emergente–.

También propone que la definición de democracia depende del contexto, y en particular de contextos latinoamericanos, región donde imperan democracias bautizadas como delegativas, restringidas, o sencillamente malas. Esta definición ‘situada’ en las latitudes, en el momento histórico y en los actores, desdibuja la visión estática de la democracia, con precondiciones, vigencias y modos de producción asociados, y en cambio pugna por concebirla a partir de su contexto sociohistórico y conflictivo en el cual tiene su génesis y evolución (Silva, 2017).

Desde la perspectiva de los modelos analíticos que miden la calidad de la democracia, como se mencionó anteriormente, la pregunta no es cuáles democracias pueden observarse empíricamente, sino cuánta democracia. En este ámbito, existen dos enfoques de análisis: en el primero, se adopta un concepto procedimental de la democracia, donde se observan las reglas que promueven elecciones libres y periódicas; en el segundo, se

incorporan elementos sustantivos relativos al ejercicio del poder, que incluyen el contexto sociopolítico, el derecho de asociación y acceso a la información, la estabilidad del régimen democrático, la mejora en las condiciones socioeconómicas, la rendición de cuentas y la transparencia (Ayala y Triana, 2020).

A continuación, se exponen de manera sucinta cinco visiones de democracia:

- i. La democracia antigua, basada en la vida política de la polis griega en su período clásico.
- ii. La democracia republicana, producto de la síntesis contractualista de Rousseau en el siglo XVIII.
- iii. La democracia representativa, originada en la escuela de pensamiento liberal, que enmarcó las revoluciones inglesa y francesa, así como la declaración de independencia norteamericana.
- iv. La democracia participativa, que establece como mecanismo moderno de la legitimidad democrática a la deliberación racional e incluyente de los asuntos públicos.
- v. La democracia radical, postulada para el análisis de conflictos sociales asentados en entornos democráticos modernos con una amplia multiculturalidad y persistente desigualdad.

Siguiendo las consideraciones de Baños (2006), las exposiciones no se orientan a polemizar la visión hegemónica, ni a radicalizar la práctica política, sino a rastrear los orígenes de la complejidad democrática actual, con el fin de profundizar

en su comprensión. Con esto en mente, se atienden dos visiones de democracia que han perdido vigencia (antigua y republicana), pero que permiten indagar y debatir la naturaleza de los principios sobre los cuales se erigen visiones más actuales (representativa, participativa y radical). Se presenta, además, una breve exposición sobre la democracia delegativa como un caso particular de la democracia representativa, por su aproximación empírica al contexto mexicano.

Dentro de cada una de estas visiones, se identifican como elementos fundamentales para comprender qué tipo de ciudadanía se requiere para sostenerla, a la razón pública, la legitimidad política y la ideología. La razón pública, como fuente de racionalidad de un régimen, establece las bases del sistema político, su arquitectura institucional y los métodos de participación política (Godoy, 2001). La legitimidad política, como fuente de estabilidad de la autoridad gubernamental, justifica la tenencia y ejercicio del poder sobre un territorio y su población bajo ciertos criterios, como la legalidad de su conformación, su aceptación social, o los valores detrás de sus acciones (López, 2009). Finalmente, la ideología política, como fuente de valoración del acontecer público, delimita el conjunto de preceptos sociales, morales, económicos y culturales bajo los cuales se interpreta y evalúa el *statu quo* (Chaverra, 2015).

Democracia antigua

Por democracia antigua, Held (1991) denota a la práctica política ateniense inspirada en los ideales de igualdad, libertad y justicia, en la cual los ciudadanos –atenienses libres varones mayores de 20 años– tenían la obligación de conformar y sostener una vida común, con una participación directa en los asuntos de Estado. Al ser la ley y la justicia un marco ideológico común para el pueblo y la aristocracia, existía igualdad de derechos y obligaciones para participar políticamente en el Estado y el ejercicio del poder, a través de la conformación ciudadana de las instituciones de la polis griega de manera personal y directa (Roche, 2013).

Esta participación ciudadana contemplaba el compromiso comunitario con la virtud cívica, subordinando la vida privada a los asuntos de orden público y el bien común; la realización del hombre era necesariamente por medio de la polis, como ciudadanos, con la ética unida a la política en la vida comunitaria, con derechos no relacionados con privilegios privados ni obligaciones impuestas por un Estado con el fin de preservar una estructura política (Held, 1991).

La democracia antigua se instituyó sobre ideologías religiosas y racionalistas. Dentro de un régimen político, advierte Roche (2013), las ideologías justifican las instituciones que lo componen, otorgan legitimidad al gobierno o grupo en el poder e inducen su acción política, y establecen las categorías que conforman el sistema que observa, interpreta y organiza la realidad social. En un primer momento, la ideología ateniense contaba con fundamentos humanistas y religiosos, a partir de valores

absolutos y una creencia en la justicia divina; en un segundo momento, se adopta una ideología igualmente humanista pero antropocéntrica, al sustentarse sobre la fe racional en el ser humano (Held, 1991).

En resumen, la democracia antigua se respalda en el principio de que los ciudadanos deben disfrutar de la igualdad política para que puedan ser libres para gobernar y ser a su vez gobernados. Entre las principales características de esta visión se encuentran la participación directa en la función legislativa y judicial, con un poder soberano que recaer en la asamblea ciudadana y cuyo ámbito de acción alcanza todas las cuestiones comunes en la ciudad, y que utilizaba métodos variados para la definición de personas en cargos públicos; estas particularidades requerían de una ciudad-estado pequeña y con dos mecanismos para liberar el tiempo de los hombres para el servicio público: un modo de producción esclavista, y el trabajo doméstico de las mujeres (Held, 1991, p. 50).

La visión de la democracia antigua, a la luz de todas sus particularidades, no se parece mucho a lo que actualmente se pudiera entender por democracia; sin embargo, en su momento resultó una innovación que distinguía a las comunidades que la implementaban por transgredir el paradigma social, logrando influir en otras visiones aún siglos después de su desaparición. Como afirma Roche (2013, p. 18):

los griegos inventan la política al poner en duda la sociedad dada en sus distintos aspectos y dimensiones y al convertirla en proyecto de autonomía, es decir, en consciente y lúcida actividad colectiva que aspira a la institución global de la sociedad como tal.

La democracia antigua tuvo lugar entre los siglos V a.C. y III a.C., en la Atenas que se distinguió como la ciudad-estado dominante de la civilización griega, hasta su caída en la Guerra del Peloponeso y el desmantelamiento posterior de las estructuras ideológicas e institucionales de la democracia (Roche, 2013). Después de eso, no se hablará de democracia durante siglos.

Democracia republicana

La brecha temporal posterior al ocaso de la democracia antigua, se conforma por un larguísimo periodo en donde el homo politicus propio de la democracia ateniense fue desplazado por el homo credens de la fe cristiana, transformando “la lógica de la acción política de la polis en un sistema teológico”, sistema por el cual la humanidad occidental transitó en completa sumisión a la voluntad divina, desde la adopción del cristianismo como religión exclusiva del imperio romano y hasta el renacimiento, pasando por la edad media y sobreviviendo a la reforma protestante, sin recuperar su posición hasta la reconfiguración política inglesa, francesa y norteamericana entre los siglos XVII y XVIII (Held, 1991, p. 53).

La democracia republicana consiste en la síntesis efectuada por Rousseau a mediados del siglo XVIII en diversos escritos (principal, aunque no exclusivamente, en el Contrato Social), en contraposición a la lógica de la democracia representativa. En esta síntesis, se pugna por una deliberación pública libre e igualitaria de los ciudadanos, conducidos por la conciencia y la razón, en una asamblea que fije las normas para la conformación del Estado.

Esta asamblea pública ciudadana constituye la soberanía popular, y es la única encargada del poder legislativo, encomendando las acciones ejecutivas a un gobierno que se establece conforme a las leyes emanadas de la asamblea. En concreción, Rousseau niega la posibilidad de que la soberanía admita la representación (Rubio-Carracedo, 2000).

Bajo esta visión, la ciudadanía no se limita a ser un simple votante, toda vez que participa activamente en las decisiones que afectan a la comunidad. Similar a la visión antigua, la participación es más un deber que un derecho, y el valor de la comunidad se encuentra por encima del valor del individuo. Por tal motivo, la mayoría de las críticas hacia la democracia republicana remiten a la ausencia de la virtud cívica necesaria en la ciudadanía, que exige un nivel de compromiso comparable con el de la polis griega (Velasco, 1999).

En la democracia republicana se asume que el hombre es libre y bueno por naturaleza, pero las instituciones políticas lo pervierten y frenan su desarrollo, por lo cual se vuelve necesario instaurar un contrato social a partir del consentimiento individual; el contrato social es entonces “un tratado acerca de la legitimidad del poder mediante el que se funda una sociedad perfecta que trae aparejada una auténtica participación sobre mecanismos políticos, ya que está planteado como algo voluntario y que otorga seguridad y libertad”, aunque dicha libertad sea contradictoria, toda vez que el sujeto se entrega por completo al Estado (Rocha, 2013, p. 40).

Esta lógica contractual se sustenta en una racionalidad política que guía a la colectividad para que la voluntad general

persiga el bien común; en otras palabras, bajo una democracia republicana, el bien común puede lograrse mediante un acuerdo colectivo políticamente racional (Vidal, 2010).

Como condiciones generales, la democracia republicana requiere ser implementada en comunidades pequeñas no industriales, y con una distribución atomizada de la propiedad privada para contar con una sociedad con muchos productores independientes; además, como en la democracia antigua, implica que las mujeres desempeñen las labores domésticas para que el hombre pueda abocarse al trabajo no doméstico y la labor política. A diferencia de la visión antigua, en la democracia republicana se encuentra oposición a este enfoque patriarcal de la ciudadanía, en voz de Mary Wollstonecraft, quien reclama en su escrito *Vindicación de los derechos de la mujer* la incoherencia de suponer que los intereses de las mujeres y de la infancia se reducen a los de los ciudadanos hombres; así, negarle a la mujer un papel en la vida pública constituye un agravio a la razón y la moral, por lo cual la democracia debería erigirse sobre el cuestionamiento no solamente del “derecho de los reyes”, sino también del “derecho de los maridos” (Held, 1991, pp. 101, 104).

Democracia representativa

Si la democracia republicana es primordialmente la síntesis contractual de Rousseau, la democracia representativa es la escuela de pensamiento político emergente en el contexto de la revolución inglesa, la declaración de independencia norteamericana y la revolución francesa, la cual se centró en el humanismo cívico y la tradición liberal, con ideas concretas sobre:

- i. El equilibrio entre el poder del Estado y el de la ciudadanía.
- ii. La naturaleza del poder y la soberanía.
- iii. El Estado constitucional y el gobierno civil.
- iv. La división de poderes (Held, 1991).

Esta visión de la democracia tiene su origen práctico en la ausencia de ciudadanía cívicamente virtuosa pretendida por la democracia republicana. Ante el vacío de participación impetuosa para la discusión responsable y racional de cuestiones públicas, la visión representativa propone una democracia basada en una ciudadanía que limita su participación a la esfera electoral, donde incluso la apatía política (y su consecuente nivel de participación moderado en las elecciones) no afecta a la funcionalidad del régimen (Velasco, 1999). Además de la ausencia de la virtud cívica, peligra la posibilidad de autogobierno mediante asambleas abiertas en sociedades más grandes que una ciudad pequeña (Held, 1991).

Bajo una democracia representativa, Schumpeter (1996, p. 358) considera que “el papel del pueblo es crear un gobierno o algún otro organismo intermediario, el cual crearía, a su vez, un ejecutivo nacional o gobierno”; así, la democracia representativa se convierte en un método o sistema institucional “para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo”.

Esta delegación de potestades no es gratuita, pues viene a cambio de la concesión de derechos básicos al individuo, que

le otorgarán de manera efectiva libertades sobre su propiedad, creencias, capacidad de asociación y de expresión, y todas las garantías que le permitan al individuo definir su forma de vida; en otras palabras, el individuo es arropado por el liberalismo. Así, esta visión de democracia es liberal porque no solamente retoma la preocupación de distribuir el poder, sino también de limitarlo (Maldonado, 2016); no se reduce a la regla de las mayorías, sino que despliega una arquitectura de reglas y principios que dividen y limitan el poder, siendo el más destacado la protección de los derechos individuales (Kymlicka, 1996).

Córdoba (2008) afirma que el liberalismo constituye una ideología sustentada en el individuo y su libertad, por encima de la conformación del Estado, pues, enarbola el control del ejercicio del poder mediante la sujeción de los poderes públicos a los límites señalados en un marco normativo. De este modo, un Estado liberal es un Estado limitado por normas, un Estado de derecho o Estado constitucional.

A la democracia representativa también se le conoce popularmente como democracia procedimental, a partir de que Norberto Bobbio estableció una definición mínima de democracia basada en el procedimiento electoral, en términos de “un sistema de reglas sobre quién tiene la potestad de tomar ciertas decisiones, y bajo qué procedimientos” (Maldonado, 2016, p. 139). Específicamente, estas reglas eran:

“1. Todos los ciudadanos que hayan alcanzado la mayoría de edad, sin distinción de raza, condición económica y

sexo, deben disfrutar de los derechos políticos, es decir, cada uno debe disfrutar del derecho de expresar la propia opinión y de elegir a quien la exprese por él; 2. El voto de todos los ciudadanos debe tener el mismo peso; 3. Todos los que disfrutan de los derechos políticos deben ser libres para votar según la propia opinión, formada lo más libremente posible, en una competición libre entre grupos políticos organizados, en concurrencia entre ellos; 4. Deben ser libres también en el sentido de que deben ser puestos a elegir entre soluciones diversas, es decir, entre partidos que tengan programas diversos y alternativos; 5. Tanto para las elecciones como para las decisiones colectivas, debe valer la regla de la mayoría numérica, en el sentido de que se considere electa o se considere válida la decisión que obtenga el mayor número de votos; 6. Ninguna decisión tomada por mayoría debe limitar los derechos de la minoría, particularmente el derecho de convertirse a su vez en mayoría en igualdad de condiciones." (Bobbio, 2009, p. 460).

Al ser una visión basada en una competencia política, los actores se enfrentan con regularidad y de manera pacífica, bajo las conocidas y aceptadas reglas de la contienda electoral que, si bien siempre generan ganadores y perdedores, inducen la aceptación de los resultados toda vez que siempre existirá la posibilidad de alcanzar el poder en elecciones futuras, en contraposición al conflicto violento requerido para destruir a un enemigo y hacerse del poder por la fuerza. Entonces, la democracia procedimental

se sustenta en el consenso de las reglas electorales, y en un sistema de partidos que mantiene el control de los recursos políticos para competir en un mercado de votos populares (Vidal, 2010).

El adjetivo procedimental se ha utilizado también despectivamente para referirse a la democracia representativa, comúnmente usado por los críticos que la acusan de ser un simple sistema normativo vacío. Pero, contrario al fetiche de menospreciar esta visión con tal argumento, Maldonado (2016) afirma que no se trata simplemente de reglas, sino de elaboraciones provenientes de ideales democráticos como la “tolerancia, no violencia, renovación gradual de la sociedad y fraternidad”; es decir, “un complejo sistema de reglas nacido a partir de un complejo sistema de ideas” (p. 141).

Otra manera de entender la denominación procedimental es cuando se le ubica dentro de una tipología de democracias representativas; Barrueto y Navia (2013) sugieren una clasificación al interior de esta visión, distinguiendo la democracia minimalista, procedimental, resultadista y maximalista.

Es así que para Barrueto y Navia (2013), “la concepción minimalista considera las elecciones competitivas como una condición necesaria y suficiente para definir la democracia”, tal que “las elecciones competitivas determinan lo que es y no es democrático” (p. 272). En la concepción procedimental se añaden libertades fundamentales que garantizan la participación y competitividad en los comicios, como el derecho a la libre asociación, expresión, y acceso a la información, pues ahora “la condición electoral es necesaria, pero no suficiente” (p. 273). La

democracia resultadista extiende los parámetros minimalistas y procedimentales, sumando la necesidad de resultados en materia económica y social, con el fin de promover la estabilidad del régimen. Finalmente, en la clasificación maximalista, se trasciende el umbral del proceso electoral y las libertades civiles para entrar en el terreno de las relaciones sociales y la sana convivencia ciudadana, con un énfasis en los derechos de las minorías y la transparencia de la acción gubernamental, entre otras cargas valorativas democráticas.

Crisis de la democracia representativa

Algunos autores refieren que las reglas procedimentales que le aportan sustancia a la democracia representativa, han perdido legitimidad por las contradicciones empíricas denominadas como ‘promesas incumplidas de la democracia’ (Córdoba, 2008). Álvarez Garro (2016) atribuye la crisis de la democracia representativa a los pilares de su discurso, toda vez que sus fundamentos son producto de momentos históricos muy distintos al actual, con modos alternos de pensar lo político y por tanto de racionalizar el orden, la razón y la libertad. Otros ubican la crisis de la democracia representativa en el marco de una crisis más amplia, conocida como crisis civilizatoria o sistémica (Leyva y Köhler, 2016); para García et al., 2016, p. 16), esta crisis era inevitable en contextos socioeconómicos que le impedían al régimen representativo “responder a las demandas sociales y ciudadanas, degradándolas en simple maquinaria de consecución de votos por partidos y elites locales”.

La crisis sistémica de la democracia representativa no es algo nuevo. Desde los planteamientos de Offe y Schmitter en 1995, se había advertido que dicha visión democrática debía responder dinámicamente a las transformaciones socioeconómicas y culturales del entorno, así como a las expectativas ciudadanas en constante cambio y expansión. Dichos autores afirmaban que existía un alto potencial de desencanto con la democracia debido a un mal funcionamiento, así como el consecuente reavivamiento de ideales autoritarios en países que ni siquiera habrían consolidado una estructura procedimental electoral sólida.

Offe y Schmitter (1995) planteaban múltiples desafíos para la democracia, relativos a su capacidad para hacer frente a diversos poderes fácticos y contar con un gobierno autónomo, o bien al desgaste de la cultura política imperante y su consecuente incapacidad para sostener el régimen democrático representativo. En términos externos, estos desafíos se asociaban con problemas de intolerancia religiosa, desigualdad económica, conflictos étnico-raciales, disputas por fronteras o identidades, acumulación capitalista, y amenazas a la seguridad nacional. En términos internos, los desafíos se centraban en la formación de oligarquías al interior de las organizaciones (partidos, asociaciones, medios de comunicación, gobiernos, etc.), la falta de incentivos a colaborar individualmente en un entorno de acción colectiva, la ausencia de mayorías estables, la dependencia de instituciones no democráticas (como el ejército o el banco central), los abusos de poder y la corrupción dentro del sector público, y el potencial de ingobernabilidad.

Una reflexión mínima sobre estas advertencias hace prácticamente imposible rebatir la afirmación de que la democracia representativa se encuentra en crisis. Sin embargo, a pesar de que los desafíos internos y externos le han pasado por encima, la democracia representativa constituye la visión teórico-conceptual hegemónica de la democracia (Martínez, 2016).

Al reconocerla como hegemónica, se acepta que la democracia representativa como sistema político ha logrado el consenso de la ciudadanía a la cual gobierna, y su consecuente disminución coercitiva para reprimirla, toda vez que cuenta con mecanismos de control basados en instituciones culturales (como la escuela, la iglesia, partidos políticos o asociaciones) que garantizan la estabilidad del consenso mediante la difusión de una ideología que provoca la subordinación pasiva de las masas (Giacaglia, 2002, p. 153). Así, la democracia representativa como visión hegemónica representa “la dirección político-ideológica que forja la base social para la conquista del poder político” (Álvarez Gómez, 2016, p. 155), manteniendo unidas a diversas fuerzas informales y constituidas mediante la concepción de un mundo regido por la representación, la protección de los derechos individuales, y los procesos electorales competitivos.

El caso particular de la democracia delegativa

Situar las visiones democráticas en el contexto latinoamericano genera, inevitablemente, la necesidad de matizar las distintas formas de construcción de la razón pública y la legitimidad democrática. Lechner (1996) describía oportunamente condiciones frágiles y heterogéneas en la región, que inducían la

descentralización de la política como instancia principal para la regulación de la vida en sociedad, para dar paso al ordenamiento económico del mercado y la reconfiguración institucional, debido al predominio de las relaciones informales de poder.

El diagnóstico de O'Donnell (2004) concluye que, si bien predominan las democracias latinoamericanas con un marco electoral mínimo y libertades políticas sustantivas, suelen acompañarse de burocracias ineficaces, sistemas legales ineficientes, poca credibilidad del Estado y gobierno, y una población en condiciones de pobreza y desigualdad, tanto económica como legal. Lo anterior, (bajo la lógica representativa) conduce a un mosaico compuesto por:

1. Países con condiciones democráticas satisfechas en el régimen político y el Estado.
2. Países con condiciones democráticas satisfechas en lo nacional, pero discontinuidades en lo subnacional (donde se ubica México).
3. Países con características no democráticas en lo subnacional con elecciones nacionales dudosas.
4. Regímenes autoritarios que celebran elecciones como mera simulación.

La democracia representativa, como visión hegemónica, ha encontrado en Latinoamérica uno de sus matices más particulares, conocido como democracia delegativa. En esta, un personaje central que acceda al poder mediante elecciones legales, tendrá derecho a ejercerlo de manera discrecional,

sometido a límites informales asentados en poderes fácticos, en vez de límites formales de instituciones democráticas consolidadas. La legitimidad de su paternalismo recae en una amplia popularidad social, que se sostiene en el apoyo de amplias mayorías que encuentran en las elecciones un suceso altamente emocional donde se pone en juego el futuro de la nación, para posteriormente adoptar una actitud pasiva durante todo el transcurso del mandato (O'Donnell, 1994; 2010).

Se puede resumir la democracia delegativa, como una democracia representativa donde la razón pública se construye casi exclusivamente a través de la representación y la regla de mayoría, y la legitimidad democrática recae en el carisma y la popularidad presidencial.² En este contexto, la hegemonía presidencial se adopta como la respuesta a una crisis nacional, que arriba como líder de un movimiento con una alta legitimidad de origen (amplio margen en victoria electoral y en mediciones de popularidad) pero somete su actuación a las libertades políticas básicas y a un mandato por tiempo limitado; como la figura presidencial encarna los intereses nacionales, entonces los contrapesos horizontales, verticales, formales e informales para su operación política 'entorpecen' la resolución de la crisis, por lo cual comienzan a ser anulados, cooptados o controlados, a la vez de que se promueve una polarización discursiva que etiqueta

² Diversos estudios dan cuenta del avance y consecuencias de esta visión democrática en México, tanto a nivel nacional como subnacional (Domínguez, 2011; Olvera, 2011; Hernández, 2018; Chaguaceda y León, 2020; Infante, 2020; Centeno, 2021).

todo el campo político como aliados o adversarios (Chaguaceda y León, 2020). En términos ideológicos, la democracia deliberativa encaja notoriamente en la noción de populismo (Salmorán, 2017).

Democracia participativa

La democracia participativa pugna por un involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos, y tiene su origen en las críticas hacia la democracia representativa, por lo cual retoma algunos elementos de democracia directa (Martínez, 2016). Esta visión se ubica en un punto intermedio entre la democracia de procedimiento (representativa) y de contenido (republicana), al concebir una ciudadanía que atiende al llamado para su participación activa en la deliberación de asuntos públicos que le competen, mediante una argumentación racional e imparcial (Roche, 2013).

Dentro de los postulados de la democracia participativa, se critican las desigualdades imperantes en las democracias representativas en razón de género, etnia o clase social, las cuales ponen en duda la supuesta libertad e igualdad del mecanismo de representación. Como parte de la solución a tales desigualdades, busca extender la participación ciudadana a todas las fases del proceso de toma de decisiones públicas, y no solamente mediante el voto en elecciones periódicas, proceso que implica fomentar la apertura y accesibilidad de los parlamentos, burocracias y partidos, con el fin de promover su corresponsabilidad y eficacia. Como precondiciones para la participación directa de la ciudadanía en las instituciones claves del ordenamiento comunitario, se requiere

la redistribución de recursos materiales entre los grupos sociales, la eliminación del poder burocrático discrecional sobre el ámbito público y privado, y el acceso a la información pertinente para la toma de decisiones (Held, 1991).

Dentro de esta visión democrática, se ubica el 'giro deliberativo' ocurrido en la última década del siglo XX, con las aportaciones de Habermas (2005) sobre la deliberación ciudadana efectiva como fuente de legitimidad democrática. Se empieza a promover entonces un régimen con énfasis en la interlocución, en el cual los desacuerdos entre la ciudadanía no se resuelven mediante una concepción compartida del bien común como en la democracia republicana, ni mediante la agregación de preferencias como en la democracia representativa, sino en la aceptación de las decisiones a través de su reflexión, por parte de quienes sean sujetos a las mismas (Cortina, 2007). Es decir, la deliberación social transforma públicamente las diferencias, en vez de soslayarlas (mediante un ideal de bien común) o someterlas (a través de la regla de mayoría).

Al sostener la legitimidad democrática en los consensos que se construyen mediante la deliberación pública, se reconfigura el proceso político, que pasa de ser una simple pugna por cargos que dan acceso al poder mediante decisiones electorales regidas por una lógica de mercado, a la construcción de una voluntad común a través de la deliberación, en condiciones comunicativas plurales y procedimientos de diálogo institucionalizados. Así, la ciudadanía se interesa en los problemas colectivos, y fomenta su sentido de eficacia política (Habermas, 2005).

La democracia deliberativa cuestiona, además, la visión tecnocrática de la política, pues ningún conocimiento científico o tecnológico, por más complejo o específico que resulte, justifica la exclusión de la ciudadanía del debate público que define tanto el problema social como sus alternativas de solución, en la medida en que todo conocimiento es falible y modificable. (Vergara, 2005).

Al ser una visión particularmente estricta en términos de involucramiento ciudadano, con requisitos cívicos comparables con los de la democracia antigua, pero a la vez con una pretensión de vigencia en la actualidad, la democracia deliberativa suele promoverse más bien como un mecanismo de control democrático del poder público, y no como un modelo normativo:

Si se concibe a la democracia deliberativa como: "un sistema en el que la deliberación constituye el mecanismo primordial y exclusivo para la toma de decisiones democráticas, se está adoptando una concepción de la política democrática irreal e inconsecuente (...) Más que un modelo normativo auto contenido, debe ser considerada como una manera de poner énfasis en la centralidad que tienen las razones y justificaciones públicas en la configuración de la opinión pública, las decisiones políticas y la acción pública (Monsiváis, 2015, p. 32)".

La participación activa de la ciudadanía como parte fundamental de la democracia no es una idea nueva, pues se encuentra establecida también en las visiones antigua y republicana. Sin embargo, aquí no se sustenta en el deber cívico de coadyuvar a la consecución del bien común, sino en una serie

de preceptos que, además, apuntan a que dicha participación debe conformarse por actos de deliberación. Como punto de partida, se reconoce que las sociedades modernas se componen por personas y agrupaciones con intereses diversos, que conducen a disensos constantes respecto a creencias, actitudes y valores, en los ámbitos morales, religiosos, políticos y filosóficos. No obstante, en un contexto democrático caracterizado por la libertad e igualdad, tales divergencias se atenúan por el interés de cooperación y convivencia, a través de instituciones estables que promueven un nivel de tolerancia razonable dentro de dicho pluralismo. Así, el ideal democrático implica que las decisiones colectivas deberán considerar la participación de la ciudadanía que se vea afectada por las mismas, a través de argumentos racionales e imparciales provistos por y para ellos mismos, en un entorno público, incluyente, informado y libre de coerciones. Como consecuencia, la soberanía popular se construye a partir del debate y la negociación (Ortiz, 2006; Díaz, 2013).

Democracia radical

Según el planteamiento anterior, la democracia participativa se origina en el reconocimiento de una sociedad plural, compuesta por grupos disímiles en términos culturales, morales o ideológicos, y con intereses materiales en pugna, que encuentran en la deliberación racional un mecanismo civilizado y pacífico para construir la razón pública, es decir, el consenso comunitario sobre lo que significa la libertad y la justicia, lo cual brinda legitimidad a las decisiones que de ella emanen.

Este optimismo democrático ha sido criticado, no a partir del pesimismo, sino del realismo de la evidencia empírica, que exhibe sociedades tan plurales como injustas y desiguales, y donde algunos grupos son víctimas de relaciones de dominación por concepto de género, origen étnico, condición social, capacidad económica, ideología política, o usos y costumbres culturales, que derivan en conflictos sociales particularmente contenciosos, contestatarios y violentos. Como bien advertía Mouffe (1999, p. 11): "Tras haber creído en el triunfo definitivo del modelo liberal-democrático, encarnación del derecho y de la razón universal, los demócratas occidentales han quedado completamente desorientados ante la multiplicación de los conflictos étnicos, religiosos e identitarios que, de acuerdo con sus teorías, habrían debido quedar sepultados en un pasado ya superado".

Mientras que cualquier visión democrática de las previamente expuestas condenaría el conflicto como producto de las diferencias no resueltas, acusando a la disidencia de no respetar las decisiones democráticas legitimadas en el bien común, el Estado de derecho, la regla de mayoría o la deliberación racional, la democracia radical reivindica el papel de los conflictos sociales como una condición necesaria para garantizar una razón pública plenamente democrática, es decir, una sociedad de libres e iguales sin importar a qué colectivo pertenezcan.

Así, las expresiones de resistencia e insubordinación no son enemigas de la democracia, toda vez que su discurso y acción política son legítimas en el espacio público de una sociedad plural y, por tanto, ancladas a lo democrático (Uc, 2016). La realidad política no puede, entonces, prescindir del conflicto,

pues es necesario para la conformación de identidades colectivas mediante la acción pública; de este modo, los grupos en pugna no son enemigos con intereses antagonistas, sino adversarios con relaciones agonistas (Mouffe, 1999).

La visión radical de la democracia establece la legitimidad del conflicto en una sociedad, permitiendo su organización para el control del poder a partir de una diversidad de puntos de vista, necesidades e intereses, que promuevan un equilibrio que reivindique los derechos de las minorías, y subsane los agravios económicos, políticos, sociales y culturales de ciertos grupos oprimidos (Serna, 2008).

La conformación de identidades colectivas con intereses contrapuestos, y su consecuente conflictividad, son vistos como características innatas de la democracia. Si bien los valores ético-políticos y las instituciones donde se inscriben son producto de un consenso social, los conflictos se originan ante las distintas interpretaciones que la ciudadanía realiza de dichos valores, interpretaciones que se ven determinadas por su condición social ante diferencias étnicas, religiosas, identitarias y económicas, que conforman una comunidad política ya no de enemigos a eliminar, sino de adversarios legítimos con derecho a defender su interpretación (Mouffe, 1999).

La diferencia entre la confrontación antagonista (entre enemigos) y agonista (entre adversarios) es fundamental para comprender la importancia del conflicto como constructor de la razón pública. En palabras de Mouffe (2006, p. 22): "La categoría

central de la política democrática es la categoría de “adversario”, el oponente con quien compartimos una lealtad común hacia los principios democráticos de “libertad e igualdad para todos” al tiempo que disentimos acerca de su interpretación. Los adversarios luchan unos contra otros porque quieren que su interpretación devenga hegemónica, pero no ponen en cuestión la legitimidad de sus oponentes para luchar por la victoria de su posición.”

La democracia no es, entonces, un orden social totalizante para forzar la convivencia, sino un entorno para buscar los diseños institucionales donde grupos adversarios resuelvan cuestiones alrededor a la desigualdad, redistribución y multiculturalidad, para alcanzar una sociedad más incluyente. (Serna, 2008)

La democracia radical pluralista constituye un modelo analítico que permite conectar diversas ‘luchas democráticas’ presentes en movimientos sociales, de minorías y antihegemónicos (contra el sexismo, racismo o capitalismo), articulando las exigencias de cada una, no para establecer alianzas, sino para la transformación de sus identidades a partir de las interpretaciones del otro, y de la aplicación de los principios de libertad e igualdad al revisar las relaciones de dominación social. (Mouffe, 1999)

La visión radical de la democracia permitiría enmarcar el análisis de movimientos sociales en México, no como enemigos de la hegemonía política-económica, sino como expresiones democratizadoras al margen de las premisas liberales y neoliberales, es decir, como adversarios del procedimiento electoral y del mecanismo de mercado. Así dan cuenta algunos estudios sobre el levantamiento armado zapatista (Leetoy, 2008; Dinerstein et al,

2013) o el gobierno por usos y costumbres (Aragón, 2017), aunque otros movimientos han quedado desatendidos por esta visión, como las policías comunitarias y los movimientos de autodefensa, la oposición a proyectos de infraestructura que transgreden derechos comunitarios, movimientos estudiantiles y laborales, así como movilizaciones ciudadanas contra la violencia y delincuencia.

1.2 ¿Qué se entiende por ciudadanía?

La ciudadanía constituye un elemento central de la democracia, sin importar si esta se entiende desde la visión antigua, republicana, representativa, participativa o radical, e independientemente de si se trata de una sociedad latinoamericana o de cualquier otra parte del mundo. Hablar de una refiere necesariamente a la otra, y aunque son conceptos distintos, son también inseparables, activos, dinámicos y cambiantes (Horrach, 2009). Si bien la exposición de cada una de las visiones democráticas permite discernir qué se espera de la ciudadanía en cada una de ellas, en la literatura predomina una tipología que no encaja de manera exacta en estas concepciones sobre democracia. Esto debido a que, en primer lugar, un sistema político democrático no solamente se compone de la ciudadanía, sino también de otros elementos institucionales relacionados (unos más que otros) con ella; en segundo lugar, porque las concepciones sobre ciudadanía son menos estables que las visiones democráticas, es decir, son más cambiantes a partir del contexto en el cual se desenvuelven; y en tercer lugar, porque nada impide que un perfil de ciudadanía en particular sea proclive a más de una visión democrática, dado que

no son mutuamente excluyentes, y por el contrario cuentan con elementos comunes, aunque con distintos énfasis.

En términos generales, la noción de ciudadanía refiere a las cualidades que adquiere una persona al reconocerse como miembro de una sociedad, comúnmente organizada en términos políticos bajo la figura de un Estado-nación (Parry, 1991). El tipo de cualidades adquiridas definirá los mecanismos de interacción social y la conformación de su sistema político, pudiendo ser:

- i. Cualidades jurídicas, que consisten en los derechos y obligaciones de las personas que integran dicha sociedad.
- ii. Cualidades identitarias, que refieren a su sentido de pertenencia comunitaria.
- iii. Cualidades participativas, relativas a la posibilidad de involucrarse activamente en los asuntos públicos (Bellamy, 2004; Reyes, 2013).

Abordar los tres aspectos de manera simultánea conduce a definiciones integrales como la de García y Lukes (1999, p. 1), quienes definen a la ciudadanía como: "una conjunción de tres elementos constitutivos: la posesión de ciertos derechos así como la obligación de cumplir ciertos deberes en una sociedad específica; pertenencia a una comunidad política determinada (normalmente el Estado), que se ha vinculado en general a la nacionalidad; y la oportunidad de contribuir a la vida pública de esa comunidad a través de la participación".

Atender estos aspectos de manera separada, conduce en cambio a distintos enfoques de ciudadanía: el liberal, el comunitarista, y el republicano. Cada uno de estos enfoques, traslada el énfasis de la noción ciudadana al plano jurídico, identitario y cívico, respectivamente (Reyes, 2013). Identificar si en una determinada sociedad prevalece una ciudadanía liberal, comunitaria, republicana o integral remite, tal como sucede con las visiones de la democracia, a bloques sociohistóricos con un comportamiento particular acorde al entorno (Horrach, 2009).

Ciudadanía liberal

Dentro de la concepción liberal, la ciudadanía es vista como un condición legal, donde el individuo es protegido por un marco normativo que le permite buscar la mejor forma de conducir su vida privada, participando en la esfera pública de manera pasiva a través del mecanismo de representación, incorporando los principios de tolerancia y pluralismo (Reyes, 2013). En estos términos, la ciudadanía representa exclusivamente un estatuto para conferir la pertenencia social (Del Re, 2001).

Como principal exponente de este enfoque se encuentra Thomas H. Marshall (1950), quien postula que la ciudadanía se conforma por la tenencia de derechos civiles, políticos y sociales, enmarcados históricamente en los siglos XVIII, XIX y XX, respectivamente (Del Re, 2001). El componente civil refiere a los derechos individuales que garantizan la libertad (de expresión, opinión, asociación), mientras que el componente político aborda los derechos a participar en el ejercicio del poder (a votar y ser

representado), y el componente social consiste en el derecho a un nivel mínimo de bienestar (trabajo, ingreso, educación, salud, vivienda); así, la atribución de derechos y obligaciones respecto a la sociedad y su sistema político, le otorgan al individuo una garantía plena de ser tratado de manera igualitaria (Hopenhayn, 2001; Levin, 2004).

El enfoque liberal también se conoce como minimalista, pues la ciudadanía no trasciende de un plano jurídico, en el cual se asientan de manera formal los derechos y deberes que le permiten desenvolverse en el espacio público de su comunidad política, generando una identidad individual y colectiva (Reyes, 2013).

La ciudadanía liberal distingue tres subtipos de ciudadanía (civil, política y social), según los derechos consagrados por la sociedad en algún momento histórico determinado; en cualquier caso, el sujeto es externo al Estado, y su única interacción es al participar en las elecciones, pagar sus impuestos, y ser objeto de la tutela pública jurídica/material (Levin, 2004).

En concreción, la ciudadanía liberal se fundamenta en la no intervención estatal sobre la voluntad individual, en una sociedad donde la moral es exclusiva de la esfera privada, el bien individual se encuentra por encima del bien común, la participación política requerida es a través de las elecciones y la representación, y las cuestiones éticas privadas no son de la incumbencia del Estado (Horrach, 2009). Es decir, lo político se reduce a un medio para la realización de la vida privada en los términos que mejor le parezcan a cada individuo (Reyes, 2013).

Al ser la ciudadanía un concepto constitutivo de democracia, el enfoque liberal se encuentra claramente anclado en la visión representativa. En ambos, se presenta una concepción monocultural y universal de los individuos que conforman la sociedad, la cual fue una racionalidad coherente acorde al periodo histórico en que fueron gestadas. En estos términos, solamente los individuos (y no los grupos) pueden ser sujetos de derechos, y por tanto ser parte de la comunidad política nacional (Vázquez, 2010). Esta concepción se vio enfrentada a dos desafíos del mundo democrático contemporáneo: el derecho a la identidad en los grupos producto de la fragmentación cultural de las sociedades (Beiner, 1997), y la reconversión de la sociedad civil, que pasó de ser un ente colectivo homogéneo, a agruparse a través de esquemas formales (organizaciones no gubernamentales) e informales (movimientos sociales) que se contraponen a una universalidad e igualdad simulada por la ciudadanía liberal (Tamayo y Navarro, 2021).

Ciudadanía comunitaria

Lo opuesto a la concepción individualista del enfoque liberal, sería privilegiar la colectividad y el bien común, mediante un marco valorativo construido mediante un consenso grupal, y con una intensa participación ciudadana al servicio de la identidad comunitaria y sus intereses (Horrach, 2009). Este enfoque se conoce como comunitarista, en el cual la ciudadanía se traduce en un sentido de pertenencia, recreado a partir de historias, orígenes y vivencias comunes, que se traducen en identidades, imaginarios

y valores nacionales, que permean a todo el colectivo establecido en un territorio común (Reyes, 2013).

La noción de ciudadanía comunitaria emana directamente de la crítica a la ciudadanía liberal. El punto de partida de esta crítica, es que el enfoque liberal proyecta una representación meramente teórica e ideológica de la vida en sociedad, como si fuera posible la existencia de individuos aislados y egoístas, ajenos a las tradiciones y creencias compartidas, pero cuya supuesta racionalidad les permitiera una vida inconexa de la comunidad a la cual pertenecen. La visión liberal, entonces, resulta en una representación distorsionada y fallida, que despoja a los individuos de su existencia comunitaria, y que anula los efectos de distintas expresiones posibles de movilidad (geográfica, social, marital o política) en el individuo (Walzer, 1990).

En estos términos, es inconcebible pensar en los individuos de manera aislada e independiente de la comunidad en la cual forjaron su identidad, misma que estuvo sujeta a sus condiciones sociales, y un marco valorativo colectivo en el cual se comparte, como mínimo, una visión del bien común (Benedicto, 2010).

Sin embargo, la visión comunitaria no está exenta de problemas. Uno de ellos sería, como en el caso de la ciudadanía liberal, la fragmentación ciudadana en contextos multiculturales que, ante la presencia de muchos grupos con identidades culturales diversas, se verían enfrascados en la dispersión de las demandas y la polarización (Reyes, 2013). Otro inconveniente es la imposibilidad del reconocimiento de derechos que se encuentren fuera de la concepción comunitaria del bien común,

y la dificultad de desligarse de una comunidad a la cual los individuos no eligieron pertenecer (Santiago, 2010-a).

Otra complicación práctica del comunitarismo, anclada a la situación particular de la realidad política mexicana, es que ciertos grupos sociales han sido excluidos de la vida pública (población indígena, por mencionar un ejemplo); por otro lado, la discusión pública también suele discriminar a grupos en condición de desigualdad económica y social. Ambos fenómenos, obstaculizan considerablemente la conformación de una comunidad política auténticamente incluyente (Breña, 1995).

Ciudadanía republicana

Mientras que la ciudadanía comunitaria se contrapone al individualismo del enfoque liberal, el republicanismo confronta la participación pasiva. Bajo el enfoque republicano, la ciudadanía no es externa al Estado, sino que integra activamente la comunidad política, conformando su identidad individual y colectiva sobre las instituciones políticas y las tradiciones culturales (Levin, 2004). Al exaltar la participación ciudadana en la arena pública, el republicanismo otorga la posibilidad y oportunidad de involucramiento en la toma de decisiones, en función de las tradiciones, cultura y valores configurados social e históricamente, con lo cual la colectividad construye el bien común (Reyes, 2013), sustentando dicha construcción en una visión contractualista de la justicia, que toma como prioridad el ajuste de las desigualdades (Horrach, 2009).

Asignar un papel activo a la ciudadanía reconoce que el proceso de toma de decisiones sobre asuntos públicos no es

exclusivo del Estado, y que la condición ciudadana no se limita al acceso a derechos. La ciudadanía, entonces, pasa de ser una condición legal o un sentido de pertenencia comunitaria, para convertirse en un espacio donde se construye lo público (Levin, 2004). En estos términos, la ciudadanía republicana se conoce también como amplia o robusta, al participar activamente en los asuntos comunitarios, en el marco de prácticas, valores, obligaciones y responsabilidades compartidas. Bajo este enfoque, toma relevancia la formación cívica ciudadana, entendida como la promoción de virtudes individuales que permiten la convivencia en el espacio público, de ahí que en ocasiones se le denomine ‘republicanismo cívico’ (Reyes, 2013).

A diferencia del enfoque liberal basado en libertades negativas (protección de los intereses privados de la intervención de la autoridad), el republicanismo se fundamenta en libertades positivas (comunicación política y participación). Lo que lo distingue del comunitarismo, es no contar con una preconcepción del bien común, el cual se construye a través de la participación (Santiago, 2010-b).

Si la noción de ciudadanía trasciende la condición jurídica y el sentido de pertenencia, para conformarse como una práctica, entonces las acciones de los sujetos que componen la colectividad adquieren sentido y valor, al capacitarlos para la deliberación racional de asuntos públicos, el ejercicio del poder, y la incidencia activa en el proceso de toma de decisiones (Levin, 2004), siempre y cuando se garantice la igualdad legal y la equidad política, económica y social, en términos individuales, institucionales y colectivos. Por lo anterior, se vuelve imperativo el garantizar el

acceso universal a servicios, bienes y derechos fundamentales para el desarrollo de las personas, y promover un entorno legal, institucional y cultural propicio para la libre expresión en la deliberación pública (Reyes, 2013).

Aunque resulta ser un enfoque más atractivo que el comunitarismo para subsanar las deficiencias de la ciudadanía liberal, bajo ciertas apreciaciones la ciudadanía republicana está obsoleta. Primero, porque no es factible de aplicarla en sociedades de gran tamaño, con unidades políticas interdependientes y que desempeñan actividades complejas. Y segundo, porque la solidaridad e igualdad que ostenta es particularista, es decir, aplicable solo a quienes conforman la comunidad política, y por tanto excluyente y desinteresada respecto a lo que ocurra en su exterior (Peña, 2003).

La ciudadanía republicana, además de vincularse con la visión democrática con la misma acepción, ha sido asociada también con la democracia deliberativa, al conceder ambas una jerarquía a la participación activa a través del debate de asuntos públicos para la toma de decisiones (Velasco, 2006).

Otros conceptos modernos de ciudadanía

Los conceptos tradicionales de ciudadanía, surgieron y se implantaron en contextos europeos y norteamericanos de los últimos tres siglos, enmarcados en conflictos sociales de coyunturas históricas específicas (Horrach, 2009). Todos estos escenarios condujeron a una noción de ciudadanía integrada, en términos de identidad (Rubio-Carracedo, 1996). Sin embargo, las transiciones democráticas de las últimas décadas en muchas

partes del mundo se enfrentaron con entornos sociales complejos, derivados de fenómenos como la globalización, el libre comercio, las uniones económicas y monetarias, la multiculturalidad, la desigualdad económica y social, y el crecimiento de la migración, detonando la pugna por el poder en función de la lucha de clases, conflictos étnicos, crisis geopolíticas y distributivas (García y Lukes, 1999).

En este contexto, aparecieron nuevas nociones de ciudadanía, a partir de lógicas que pretenden exaltar o trascender las diferencias (Giraldo-Zuluaga, 2015). En la primera lógica, se encuentran conceptos como ciudadanía multicultural (Kymlicka, 1995), diferenciada (Young, 2011) y plural (Mouffe, 2000); en la segunda, se ubican las nociones de ciudadanía postnacional (Habermas, 2000) y cosmopolita (Held, 1997).

La lógica de exaltar las diferencias de ciertos grupos sociales se apalanca del componente de identidad, más que de la condición jurídica, para evidenciar la exclusión de ciertos grupos por su condición socioeconómica o identidad cultural, por lo cual deben incorporarse a la comunidad política desde dos perspectivas, como individuos, y como grupo. Esta incorporación puede ocurrir desde el sistema político, o 'a pesar' del mismo. En la primera vía, la estrategia es promover derechos especiales de representación, de autogobierno, y multiculturales (Kymlicka y Norman, 1994), que busquen alcanzar la igualdad colectiva a través de acciones afirmativas hacia las minorías y grupos vulnerables, mediante la exaltación de las diferencias desde el poder político (Horrach, 2009). En la segunda vía, los colectivos se agrupan a partir de

sus identidades, con el fin de conformar movimientos que luchen por la extensión de sus derechos en entornos donde prevalece la división social y el conflicto, donde cada una de las luchas es una parte legítima de la comunidad pública, pues emprenden el posicionamiento de sus interpretaciones identitarias sin pretender anular a otras (Levin, 2004).

Dentro de los enfoques que reconocen las diferencias, pero buscan trascender a ellas, se encuentra la ciudadanía postnacional, que promueve la integración en estados plurinacionales y pluriétnicos desde una Constitución, en vez del comunitarismo o el ideal de una identidad nacional. Es decir, se desarrolla no mediante la anulación de identidades o de la disputa social que ocasionan, sino por su reflexión crítica (Horrach, 2009). En el cosmopolitismo cívico, por otro lado, se promueve un sistema universal de derechos y obligaciones, sin importar el lugar de nacimiento o residencia (Horrach, 2009), enfoque que ha sido considerado por algunos autores como empíricamente inviable y normativamente cuestionable, debido a lo complicado que resultaría garantizar la universalidad de derechos ante profundas diferencias socioculturales (Fierro, 2016).

1.3 Conclusiones

Estudiar cómo se construye la razón pública, cuál es la fuente de legitimidad democrática, y qué ideologías determinan los criterios valorativos para la evaluación del acontecer político, remite necesariamente a precisar qué tipo de ciudadanía conforma la sociedad. La interacción ciudadana con el sistema político democrático y sus instituciones, se expresa en distintas lógicas

de participación que dependen de si la razón pública es producto del involucramiento directo y obligatorio en las decisiones comunitarias, de un contrato social que enmarca la búsqueda del bien común a través de una voluntad general racional, de la competencia electoral sustentada en la representación política y la regla de mayoría, de la deliberación pública incluyente, racional e informada, o de los conflictos sociales que pugnan por interpretaciones alternativas de los valores democráticos en entornos de desigualdad. De igual modo, la legitimidad política basada en la legalidad, la eficacia o la justicia, vincula la estabilidad del régimen democrático a las percepciones ciudadanas en materia de igualdad política y económica, Estado de derecho, ideales de libertad y justicia, multiculturalidad y conflictos sociales (tabla 3).

Así, democracia y ciudadanía son conceptos esencialmente vinculados: distintos atributos ciudadanos perfilan diferentes visiones de democracia. Una participación política contestataria no tendría cabida en la democracia antigua, pero sí en la democracia radical. Mientras que una ciudadanía limitada a la participación a través del voto se ajusta mejor a una democracia representativa que a una participativa. Entonces, perfilar la ciudadanía de una sociedad, no solamente permite determinar el grado de racionalidad, estabilidad y criterios valorativos del sistema político, sino también comprender hacia qué visiones democráticas se aproxima.

El breve recorrido teórico-conceptual presentado en esta sección, permitió identificar que la democracia antigua conforma

la razón pública mediante el involucramiento, directo y obligatorio, de un grupo selecto de la población en los asuntos de Estado, a través de una estructura institucional ejecutiva, legislativa y judicial. Adquiere su legitimidad en términos de justicia, al sustentar su proceder en los principios de igualdad y libertad, aunque con sus respectivas reservas esclavistas y patriarcales. La ideología que permite enaltecer la virtud cívica, que subordina la vida privada a los asuntos públicos y el bien común, es en un primer momento humanista-religiosa (basada en la justicia divina), y en un segundo momento humanista-antropocéntrica (basada en la fe racional en el hombre).

En la democracia republicana, la razón pública se gesta en el contrato social, mecanismo mediante el cual la voluntad general persigue un bien común a través de acuerdos colectivos políticamente racionales. La legalidad constituye la fuente de estabilidad de dicho contrato, pues la legitimidad política se fundamenta en la conformación legal del Estado, a través de un marco normativo emanado de la participación directa y activa de la ciudadanía, todavía conformada exclusivamente en términos patriarcales. La ideología imperante exalta la igualdad política y económica, como condiciones fundamentales para garantizar la independencia de la sociedad en su desarrollo colectivo.

La razón pública dentro de la democracia representativa se deriva de la competencia electoral regular y pacífica, regida por el principio de representación y la regla de mayoría, por lo cual constituye un producto de la agregación de preferencias. Esta racionalidad se sostiene en una legitimidad legal, donde el marco

normativo establece explícitamente los derechos y obligaciones de la ciudadanía en el ámbito público y privado, conformando un Estado de derecho. De corte ideológico predominantemente liberal, otorga a la ciudadanía derechos y libertades en el ámbito de la propiedad, creencias, asociación y expresión, mediante la distribución e imposición de límites al poder.

La democracia participativa construye la razón pública mediante la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, a través de la deliberación incluyente, racional e informada; es decir, la razón pública ya no es producto de una voluntad general que persigue el bien común, ni de la agregación de preferencias mediante la regla de mayoría, sino del debate y la negociación. Funda su legitimidad en la eficacia que promueve la deliberación pública para generar acuerdos y establecer colectivamente el significado de la libertad y la justicia. La libertad e igualdad son fundamentales en su ideología, pues la convivencia pacífica en una sociedad plural solo se alcanza a través de la tolerancia entre grupos con intereses contrapuestos, y una disposición a la cooperación.

En la democracia radical, la razón pública es contingente al conflicto social y las relaciones agonísticas entre adversarios políticos, donde los valores democráticos no están en duda, sino la interpretación de cada uno de ellos por parte de distintos colectivos; es decir, la libertad y la igualdad no son correctamente definidos, ni por una voluntad general, ni por la agregación de preferencias, ni por el debate y la negociación, en la medida en que estos mecanismos suelen dejar fuera a importantes sectores

sociales bajo relaciones de dominación. De este modo, la legitimidad democrática se sustenta en la eficacia para incorporar las voces, intereses, interpretaciones, creencias y valores de grupos oprimidos por un sistema político hegemónico, que niega la posibilidad de una ciudadanía multicultural y con fuertes desigualdades. En términos ideológicos, la libertad y la igualdad son complejamente definidos en un entorno de pluralismo y radicalidad participativa.

La correspondencia entre estas visiones de democracia y los enfoques de ciudadanía, como ya se mostró, no es exacta. Aunque se pueda pensar como excepción a la ciudadanía liberal, enmarcada completamente por la democracia representativa, la pasividad participativa llevada al extremo pudiera degenerar en una democracia delegativa. La ciudadanía republicana se aproxima a la visión democrática del mismo nombre, en función de la importancia de la participación ciudadana activa, pero la preeminencia del debate racional e informado la acerca también a la democracia deliberativa. Los modelos ciudadanos que enaltecen las diferencias identitarias grupales, se acercan a la democracia radical, aunque en realidad nada impide que esta última puede germinar en entornos de ciudadanía liberal o republicana como potenciales amenazas a su lógica, debido a contextos de desigualdad exacerbada. Finalmente, el enfoque comunitarista, dependiendo de la intensidad con que se presente, pudiera aproximarse a la visión antigua y a la republicana, aunque llevado al extremo corre el riesgo de degenerar en expresiones nacionalistas o comunistas que promueven las identidades colectivas hegemónicas.

Esta revisión teórico-conceptual, como se advirtió en un inicio, no está orientada a definir qué tipo de ciudadanía y democracia es mejor, sino a deducir cuál es la que está presente en el estado de Tamaulipas. Para tal fin, se debe revisar cómo participa la ciudadanía, cuáles son sus actitudes y valores hacia el sistema político democrático, cómo se relaciona con su entorno comunitario, y cuál es su postura respecto al marco normativo al cual está sujeto. Esto permitirá definir cómo se construye la razón pública, cuál es la fuente de legitimidad democrática, y qué valores subyacen la evaluación del acontecer político. En resumen: qué perfil de ciudadanía se tiene, y hacia qué visión de la democracia conduce.

Tabla 3. Características de las visiones democráticas

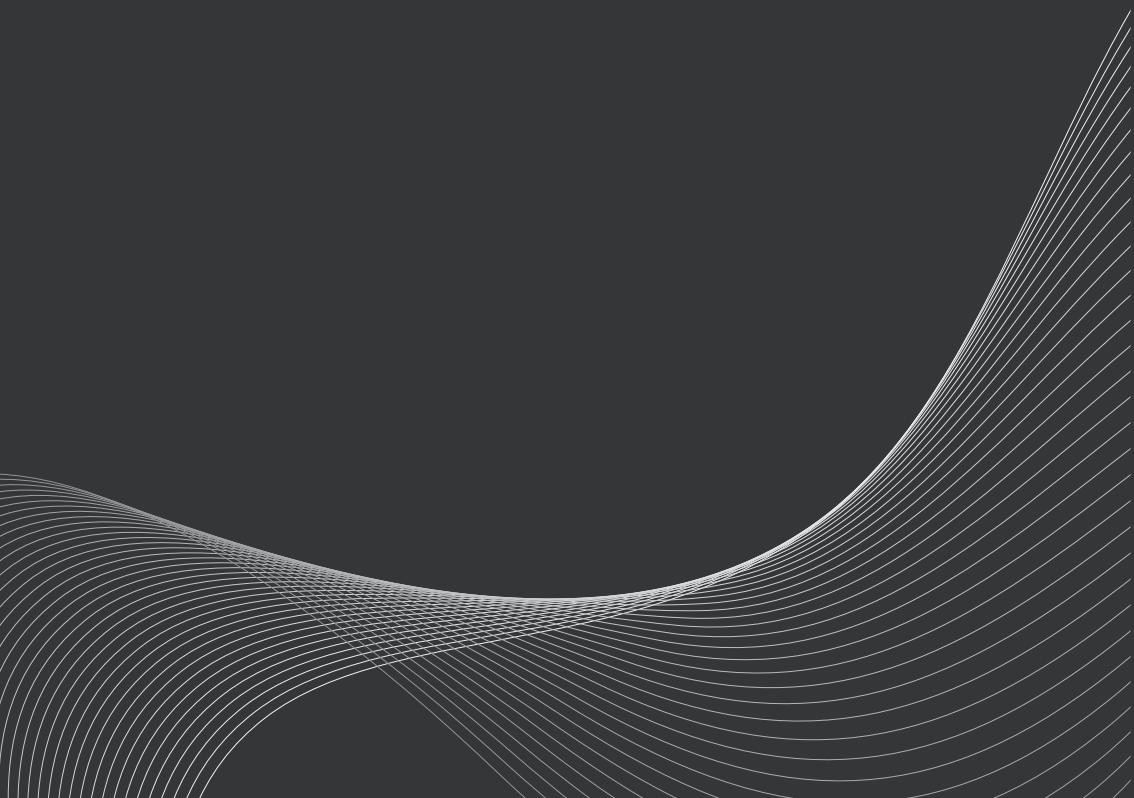
Visión de la democracia	Conformación de la razón pública	Fuente de legitimidad	Ideologías subyacentes	Condiciones y supuestos	Enfoques de ciudadanía
Antigua	Participación directa y obligatoria	Basada en la justicia (igualdad y libertad)	Humanismo religioso y antropocéntrico	Comunidades pequeñas, modo de producción esclavista, trabajo doméstico de las mujeres	Comunitaria
Republicana	Contrato social (voluntad general que persigue un bien común)	Basada en la legalidad (conformación legal del Estado)	Igualdad política y económica	Comunidades pequeñas, distribución atomizada de los medios de producción, trabajo doméstico de las mujeres	Republicana, comunitaria
Representativa	Competencia electoral regular y pacífica, a través de la representación y la regla de mayoría	Basada en la legalidad (derechos y obligaciones del individuo)	Liberalismo	Ausencia de virtud cívica, Estado de derecho, sociedades desarrolladas, instituciones culturales sólidas	Liberal
Delegativa	Competencia electoral regular y pacífica, a través de la representación y la regla de mayoría	Basada en el carisma y popularidad del gobernante	Populismo	Ausencia de instituciones democráticas consolidadas, participación no electoral pasiva, polarización social	Liberal
Participativa-deliberativa	Deliberación racional, informada y plural	Basada en la eficacia (que promueve la deliberación pública y genera acuerdos)	Libertad, igualdad, convivencia pacífica, tolerancia y cooperación	Redistribución de recursos, eliminación de poder burocrático discrecional, acceso a la información	Republicana
Radical	Conflicto social y relaciones agonísticas	Basada en la eficacia para incorporar las voces de las minorías y grupos oprimidos	Libertad e igualdad con interpretaciones en disputa	Presencia de sectores sociales sometidos mediante relaciones de dominación	Plural

Fuente: elaboración propia.

Capítulo

II

Panorama de la participación política
a través del voto



Votar en las elecciones representa un modo de participación política accesible y ampliamente extendido entre la ciudadanía mexicana. Como su contraparte, el abstencionismo y la anulación del voto son fenómenos que, aún con su intensidad moderada, lesionan las bases procedimentales de la democracia, pues transgreden el acto participativo más elemental de la ciudadanía (Vázquez, 2012; Cisneros, 2013; Morales, 2017). Si bien la participación electoral no es el único tipo de participación, sí es la más importante, debido a que resulta ser la acción política más igualitaria que genera un vínculo directo entre las preferencias de la ciudadanía y el poder político (Nohlen, 2004), sujeta al entorno institucional, el contexto socioeconómico y la cultura política del electorado (Blais, 2008).

En México, el análisis del comportamiento electoral es complejo, ya que además de los factores determinantes del voto comúnmente tomados en cuenta en cualquier democracia, se le suma la desconfianza de los votantes ante un pasado no muy lejano de fraudes electorales (Buendía y Somuano, 2003). Las alternativas políticas en lo nacional y subnacional, no obstante, se han ido reconfigurando para brindar al electorado un abanico extenso de posibilidades efectivas, tras la aparición y extinción de distintos partidos, la creación de candidaturas independientes, y la consolidación de las instancias encargadas de organizar las elecciones. Si bien persisten fenómenos que lesionan su integridad, tales como el clientelismo, el corporativismo, la incidencia de delitos electorales o la desafección política, la participación electoral en el país se ha mantenido en los niveles

promedio de la región latinoamericana (Zovatto, 2020), aun sin la implementación de innovaciones institucionales como el voto obligatorio, la segunda vuelta electoral, la modificación de la edad para votar, o el voto electrónico.

Para explorar la temática electoral en Tamaulipas de manera integral, se contrastan los niveles de participación en lo nacional y estatal, pero también otros elementos importantes, como la percepción que tiene la ciudadanía sobre la importancia del voto, su simpatía con los partidos políticos, así como la incidencia de prácticas clientelares y delitos electorales.

2.1 Percepciones sobre el voto y elecciones

Un aspecto fundamental para comprender la participación de la ciudadanía a través del voto, es indagar en la importancia que le otorga a dicha actividad. Al explorar el porcentaje de personas que están muy de acuerdo con que el voto sirve para que haya un mejor gobierno (figura 1), Tamaulipas se ubica en el lugar 14 en lo nacional, con 46 %. El promedio nacional es de 43 %, y las entidades con los valores mínimos y máximos fueron Puebla (34 %) y Tabasco (57 %). En el contexto nacional, además de encontrarse cercano a la medianía, Tamaulipas exhibe un comportamiento similar a las demás entidades que integran su región, y en general con la frontera norte.

adversa para acudir a las urnas (como contingencias de salud pública o entornos de violencia). Sin embargo, ¿qué razones explican que la ciudadanía no considere muy importante el voto para tener un mejor gobierno? ¿Acaso percibe que otros mecanismos de participación son más efectivos para lograr dicho propósito? ¿Ha caído en el desencanto electoral por experiencias fraudulentas previas? ¿O simplemente considera que hay otras cosas más importantes para tener un buen gobierno?

Es difícil encontrar respuestas a las preguntas anteriores que no provoquen incertidumbre sobre la dinámica electoral en nuestro país. Un nivel de participación electoral de 34 % resultaría escandaloso bajo cualquier circunstancia, pero debería ser al menos igual de preocupante que sea el porcentaje de personas que consideran al voto como algo muy importante para tener un mejor gobierno, como es el caso de Puebla. Si bien Tamaulipas se encuentra lejos de este nivel mínimo, e incluso ligeramente por encima de la medición nacional, el dato aislado no es alentador.

Por otro lado, el que la ciudadanía no le otorgue mucha importancia al voto, no necesariamente implica que no vaya a participar ³. De hecho, resultaría sencillo justificar que para quienes el voto no es muy importante, simplemente no participan en las elecciones; lo complicado sería racionalizar, más bien, cuando sí lo hacen. Desde esta perspectiva, la pregunta relevante ya no es cuánta ciudadanía acude a votar, sino por qué.

³ Según datos de la ENCUCI 2020, del total de personas que no consideran que el voto sea muy importante para tener un mejor gobierno, el 80% sí votó en las elecciones federales de 2018.

2.2 Participación electoral en elecciones locales y federales

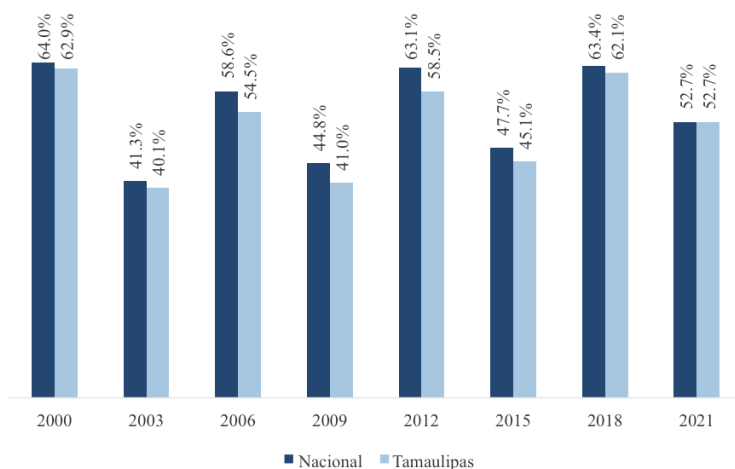
Un elemento determinante para detallar la participación electoral en lo subnacional, es considerar si las elecciones en cuestión son presidenciales o intermedias, ya que las primeras suelen atraer una mayor cantidad de votantes (Ávila, 2014). Así lo comprueba la experiencia de los últimos años (gráfica 1), en donde las tasas de participación de los procesos electorales para elegir presidente de la república siempre se ubican por encima de las elecciones para la renovación de diputados federales, aunque esta brecha de participación se acortó considerablemente en el proceso 2021 respecto al de 2018, quedando apenas 11 puntos porcentuales debajo. La lectura más optimista de esta evolución sugiere que la cultura cívica mexicana ha ido cerrando la brecha de importancia entre las elecciones presidenciales e intermedias, y que Tamaulipas acompaña dicha tendencia.

Con todo y lo anterior, los niveles más altos de participación en lo nacional y estatal siguen encontrándose en la emblemática elección del año 2000, jornada que se tradujo en la primera alternancia política en el gobierno federal. Le siguen comicios con una participación disminuida, para repuntar ante la efervescencia política y social de 2012 y 2018, señal de que la movilización electoral ciudadana se encuentra detrás de dichas alternancias.

El comportamiento diferenciado de las tasas de votación en los comicios atiende no solamente al tipo de elección; también, al interior de una entidad, la participación de los municipios puede resultar heterogénea. Al revisar los resultados de las elecciones para ayuntamientos en Tamaulipas en 2021 (gráfica

2 y figura 2), la tasa de participación estatal asciende a 54.3 % (de entrada, ligeramente superior a las elecciones federales que se desarrollaron en la misma jornada). En lo municipal, en cambio, esta tasa fluctúa desde un 44.8 % en Reynosa, hasta un 97.3 % en Cruillas. Pero la representación gráfica puede resultar engañosa: aunque 37 de los 43 municipios rebasaron la tasa de participación estatal, los cuatro con tasas más bajas concentran poco más de la mitad de la población estatal, mientras que los 10 municipios con mayor participación no rebasan los 16,000 habitantes cada uno, y concentran menos del 2 % de la población estatal⁴.

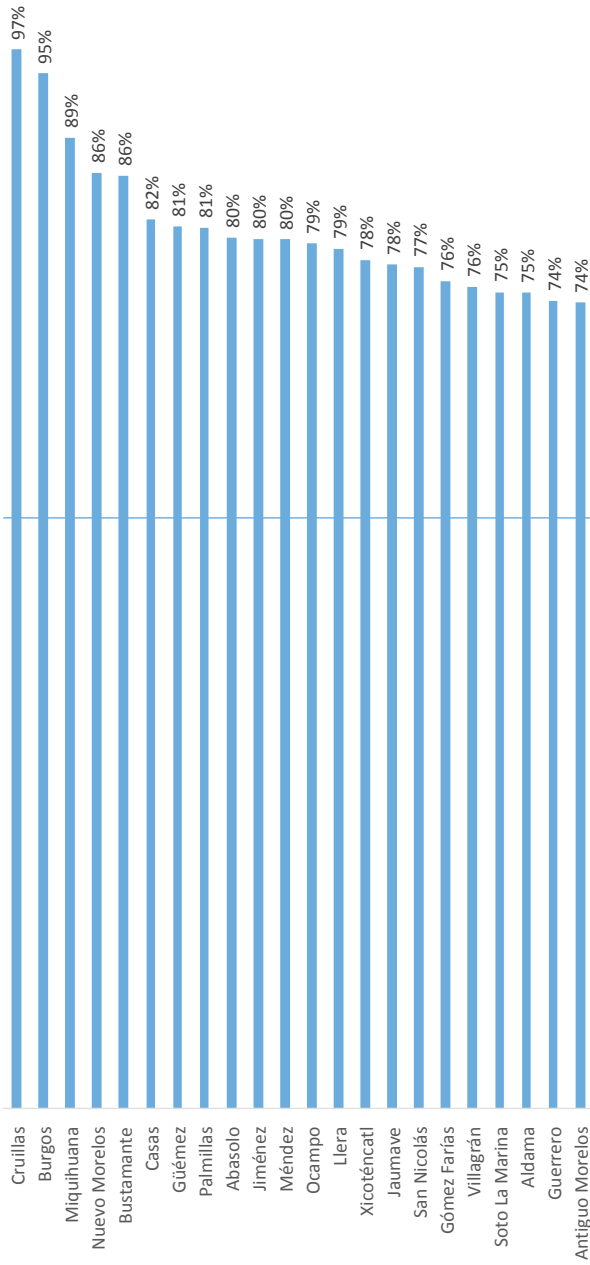
Gráfica 1. Participación en elecciones federales



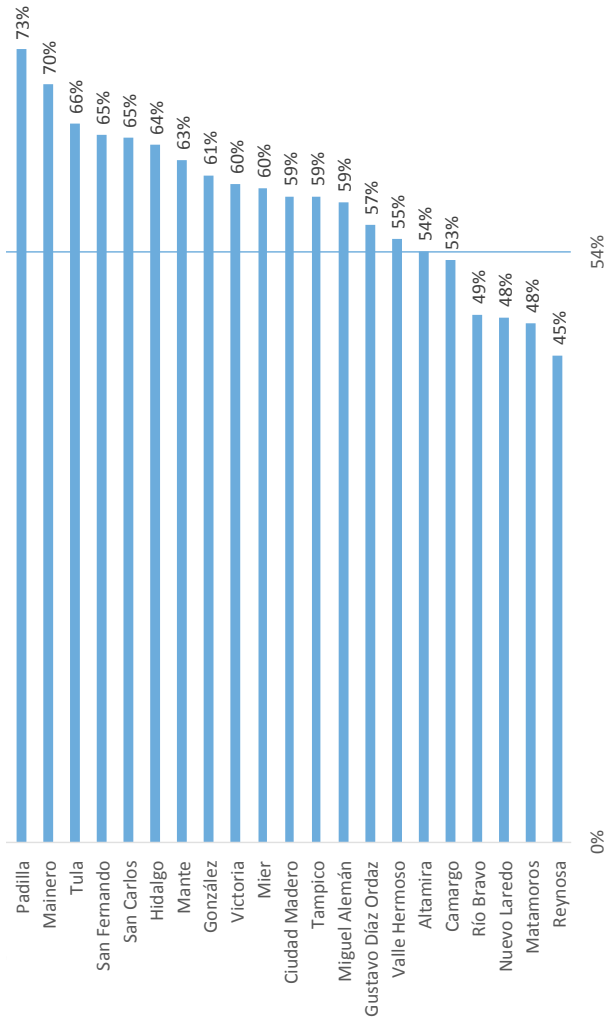
Fuente: elaboración propia con datos del Atlas de Resultados de las Elecciones Federales 1991-2015, el Sistema de Consulta de la Estadística del Proceso Electoral de 2017-2018 y los Cómputos Distritales 2021 del INE.

⁴ Según cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Gráfica 2. Participación en elecciones para ayuntamientos de Tamaulipas, 2021

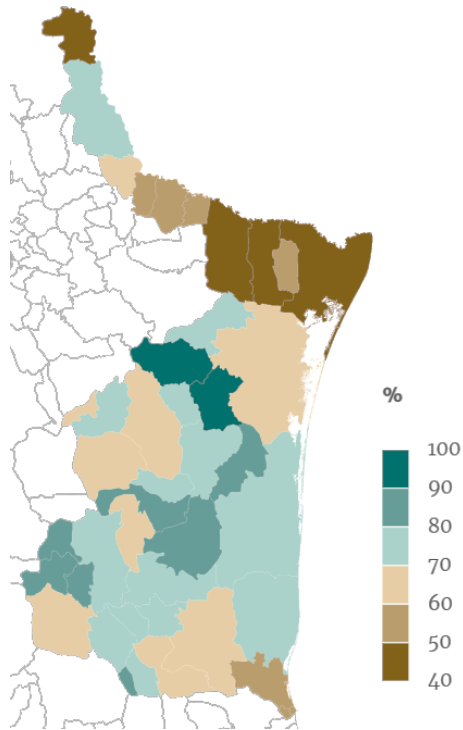


Continúa...



Fuente: elaboración propia, con datos del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).

Figura 2. Participación en elecciones para ayuntamientos de Tamaulipas, 2021



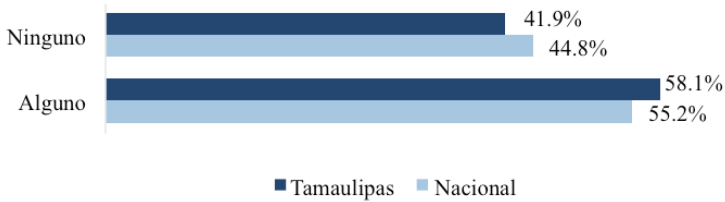
Fuente: elaboración propia, con datos del IETAM.

La participación estatal, entonces, pudiera encontrarse asociada con factores propios del entorno rural tamaulipeco, por lo que estudios posteriores podrían ahondar en el fenómeno para discernir si se trata de su actividad económica, grado de marginación, niveles educativos, dispersión poblacional, o algún otro elemento cultural de la vida en el campo.

Hasta aquí, la participación electoral en Tamaulipas refleja un comportamiento similar a los promedios nacionales. Se puede afirmar que, en general, las elecciones federales intermedias atraen menos votantes que las elecciones presidenciales, y que estas últimas, a su vez, suelen tener una alta afluencia de votantes si la ciudadanía desea una alternancia. Si se acerca la mirada a las delimitaciones subnacionales, las tasas de participación en elecciones estatales son ligeramente superiores a las nacionales, y con una diferenciación marcada entre municipios rurales y urbanos.

Además del tipo de elección y el ámbito rural o urbano, diversos estudios empíricos en México establecen que la afinidad con algún partido político constituye un factor determinante para que la ciudadanía participe en las elecciones (Moreno, 1999, 2003; Moreno y Méndez, 2007; IFE, 2014; Somuano, 2014; Flores y Saldierna, 2017; Triana, 2018). Es decir, el identificarse con algún partido activa distintos mecanismos en la ciudadanía que detonan su participación. Al comparar dichas simpatías (gráfica 3), se aprecia un mayor apego a los partidos en Tamaulipas, pues la proporción de personas que no se identifican con ningún partido, es de casi tres puntos porcentuales menos que en lo nacional. La distribución de simpatías, no obstante, es un atributo que debe analizarse con reservas, pues está sujeto a los vaivenes de la opinión pública que suelen impactar a los partidos.

Gráfica 3. Simpatía con algún partido político



Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020.

La cantidad de alternativas que conforman la oferta política contemporánea, tanto en lo nacional como estatal, invita a la reflexión sobre la función de los partidos minoritarios, así como otros de nueva creación, en el sentido de si realmente representan una alternativa política para la ciudadanía. Si bien la cantidad de opciones en una boleta influye en la participación electoral, esto opera en dos sentidos: por un lado, muy pocas opciones políticas desincentivan acudir a votar, puesto que es más complicado para la ciudadanía encontrar una que se ajuste a sus preferencias (Aldashev y Mastrobuoni, 2019); por otro lado, demasiadas opciones pudieran abrumar al electorado y provocar que no acuda a las urnas, o bien, aumentar la probabilidad de anular el voto por error (Power y Garand, 2007). En México, además, convendría profundizar en el estudio del comportamiento de dichos partidos minoritarios a través de las alianzas y coaliciones electorales que, además de estar orientadas a aumentar la probabilidad de victoria, se convierten en herramientas oportunistas para no perder su registro y mantener posiciones de poder negociadas con los partidos mayoritarios, sin ninguna coherencia ideológica (Valdés y Garrido, 2004; Reynoso, 2011; Cruz y Devoto, 2019).

2.3 Clientelismo y delitos electorales

El clientelismo electoral es un fenómeno ampliamente arraigado en México que, a pesar de las alternancias políticas en lo nacional y subnacional, se encuentra lejos de su extinción y, por el contrario, ha sufrido importantes transformaciones. El clientelismo consiste en un intercambio del apoyo electoral (a través del voto o de la participación en las campañas), obligatorio o voluntario, de dinero, apoyos en especie, oportunidades laborales o beneficios de programas públicos, de parte de personas u organizaciones, del sector público o social. El término en inglés (political patronage) refiere a los dos actores involucrados en esta interacción: el cliente (la ciudadanía que cede o condiciona su apoyo electoral) y el patrón (la persona u organización que otorga el apoyo), aunque existen también otras figuras intermediarias o mediadoras, que se encargan de conformar redes clientelares al servicio del mejor postor político. Dependiendo el marco normativo vigente, muchas de las prácticas clientelares pueden estar tipificadas como delitos electorales o actos de corrupción, por su evidente erosión a la legitimidad de las elecciones (Aparicio y Corrochano, 2005; Hernández, 2006; Combes, 2011).

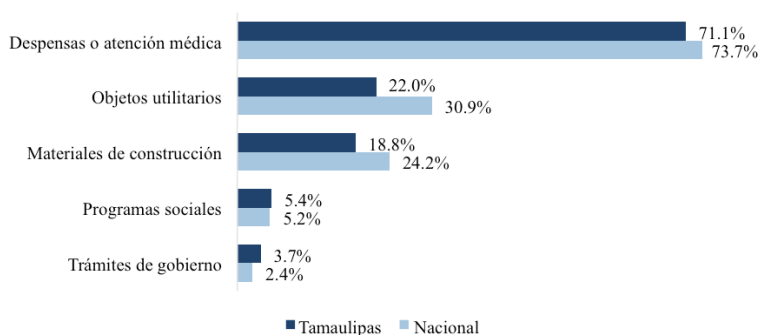
La ENCUCI 2020 revisa la prevalencia indirecta de clientelismo mediante dinero y regalos. La proporción de personas que conocen a alguien que recibió dinero para votar por algún partido o candidato en Tamaulipas es similar a la proporción nacional (cerca al 67 %). Sin embargo, en lo nacional el 67 % de las personas conocen a alguien que recibió algún tipo de regalo para definir el sentido de su voto, mientras que en Tamaulipas la prevalencia sube hasta un 80 %.

Las frecuencias anteriores reflejan las tendencias clientelares generales, sin distinguir si se trata de comicios federales o locales, ni el actor involucrado en el intento de coacción del voto. Sin embargo, al profundizar en lo estatal en esta cuestión, se aprecia una predominancia de estas prácticas por parte de los partidos políticos, ya que en tres de cada 10 casos de clientelismo estuvo involucrado un servidor público o autoridad, mientras que en ocho de cada 10 casos el dinero o regalo fue suministrado por algún partido. Las dádivas en especie que se mencionan en este punto consisten en objetos utilitarios de las campañas, el entrar o permanecer en programas sociales, agilizar trámites de gobierno, materiales para la construcción, apoyos alimentarios (despensas) o atención médica (gráfica 4). Resulta destacado que, en el reparto de objetos utilitarios, despensas o atención médica, y materiales de construcción, Tamaulipas se ubique por debajo de la prevalencia nacional, mientras que, en la permanencia o incorporación a programas sociales, la medición sea similar.

Además de las relaciones clientelares, existen mecanismos más coercitivos para inducir el sentido del voto o alterar el resultado de los comicios, tipificados como delitos electorales. La incidencia de este tipo de acciones es notoriamente más baja en Tamaulipas respecto al escenario nacional (tabla 4), con excepción de pedir la credencial de elector, donde la medición es similar. El comparativo muestra que la entidad no se destaca por una elevada incidencia de delitos electorales en el país, coincidiendo con otros estudios (Ibarra-Reyes y Amador-Márquez, 2016; Lizama, 2018).

Esta incidencia, nuevamente, refleja una tendencia general, que incluye a todos los niveles de gobierno, poderes de la unión, y sistema de partido

Gráfica 4. Regalos para inducir el sentido del voto



Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020.

Tanto las prácticas clientelares como la incidencia de delitos electorales han bajado en México en comparación con el siglo pasado, a raíz de modernizaciones normativas que involucran un extenso catálogo de tipos penales relacionados con ambos fenómenos, así como del fortalecimiento institucional de las instancias encargadas de organizar las elecciones y de sancionar estas prácticas (Díaz-Santana, 2002; Peschard, 2018). Sin embargo, incluso en una disminuida intensidad seguirán representando un riesgo para la legitimidad de las elecciones, la confianza en las instituciones y la satisfacción con el sistema político democrático.

2.4 Conclusiones

El escenario electoral expuesto en esta sección muestra un entorno endeble en la entidad, no tanto en los niveles de participación

a través del voto -donde sigue las tendencias nacionales- sino en el papel que juega este tipo de participación dentro de la construcción de una democracia. La afluencia ciudadana en las jornadas electorales muestra patrones predecibles, a partir del tipo de elección y el ámbito urbano y rural, mientras que la prevalencia de prácticas clientelares y delitos electorales no parecen ser problemas distintivos de la entidad.

Trasladando las conjeturas nacionales al entorno subnacional, futuras elecciones locales podrían esperar elevadas tasas de participación si la ciudadanía tamaulipeca desea una alternancia en el gobierno del estado, con lo cual el multipartidismo aparente pudiera reconvertirse en un bipartidismo oportunista, producto de las alianzas y coaliciones que caracterizan la arena electoral mexicana. En este sentido, el papel de las fuerzas políticas minoritarias, encarnadas en partidos con bajos niveles de simpatía y votos en elecciones previas, podría atender más a la intención de no perder su registro que de brindar alternativas reales a la ciudadanía, o de convertirse en un contrapeso político para los actores que lleguen al poder.

Dentro de las prácticas que erosionan la legitimidad de este tipo de participación, merecerá particular atención el uso de programas sociales para inducir el sentido del voto. Si bien su prevalencia no es de las más altas, la medición estatal coincide con la nacional; esto podría representar un riesgo ante la magnitud presupuestal que tienen los programas sociales en lo federal, y del posicionamiento electoral que adquieren sus delegados estatales para competir en las elecciones locales (Hernández y Negrete, 2019).

Por último, los resultados de esta sección sugieren que la educación cívica en la entidad no debiera enfocarse en promover la participación en las elecciones como mera acción mecánica de la ciudadanía, sino en concientizarla sobre la importancia del voto para la vida democrática y la conformación de mejores gobiernos, con independencia de las simpatías partidistas, y blindada de prácticas clientelares así como de otros delitos electorales.

Tabla 4. Incidencia delictiva electoral

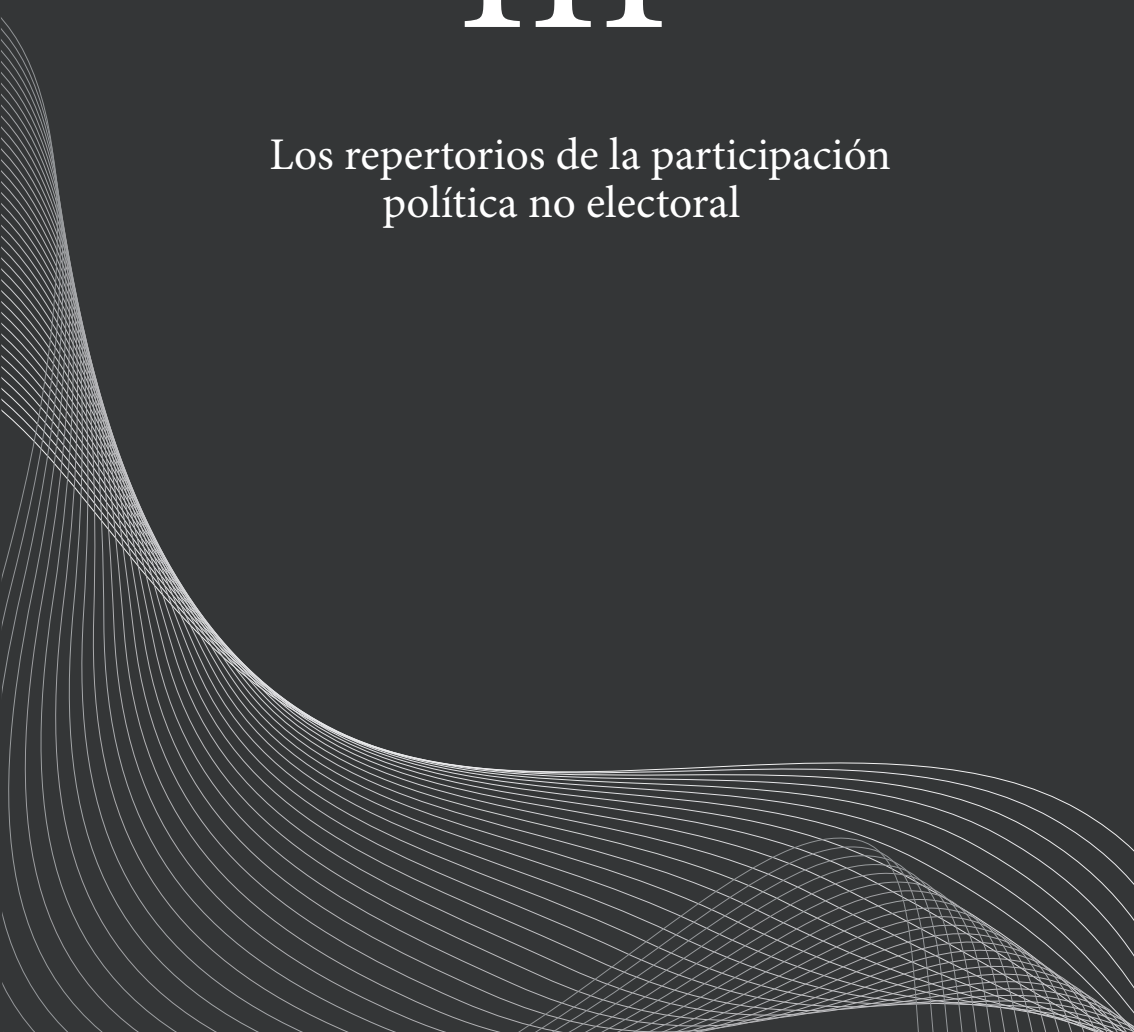
	Nacional (%)	Tamaulipas (%)
Pedir pruebas del sentido del voto (por ejemplo, fotos de la boleta)	17.2	10.8
Pedir credencial de elector	42.2	42.3
Robar boletas, votos o urnas	14.7	7.8
Meter votos a las urnas (embarazar)	10.4	5.4
Presionar a los empleados y/o subordinados para votar por un partido determinado	13.5	10.0
Interrumpir en las actividades de los funcionarios de casilla	8.7	5.1
Inducir el sentido del voto por parte de sacerdotes o líderes religiosos	3.6	1.7

Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020.

Capítulo

III

Los repertorios de la participación
política no electoral

A decorative graphic consisting of numerous thin, white, wavy lines that flow from the left side of the page towards the bottom right, creating a sense of movement and depth against the dark background.

3.1 Expresiones convencionales y no convencionales

Aunque la participación a través del voto constituye el mecanismo central de las democracias modernas, la ciudadanía dispone de un extenso repertorio de formas de participación ajenas a la dimensión electoral, pero que mantienen la intención de transmitir sus preferencias, demandas e intereses, y de incidir en las decisiones públicas, de manera material o simbólica, legal o ilegal, y en un sentido de apoyo o protesta ante el statu quo (Verba et al, 1971; Milbrath y Goel, 1977; Pasquino, 2011; Conway, 2000).

Analizar las particularidades de este repertorio puede adoptar tres enfoques alternativos: en el primero, se toma una visión de la democracia como marco de referencia para establecer qué acciones se consideran como participación no electoral. Este enfoque clasificatorio busca resolver la ambigüedad con la que se habla de los quehaceres ciudadanos no electorales que tienen un efecto en el sistema político, y que suelen denominarse con una palabra que refiere al comportamiento (acción, activismo, compromiso, participación, voz, etc.) y otra que la asigna ciertos atributos (público, político, cívico, ciudadano, etc.) (Cordourier, 2015). Así, para discernir qué cosas pueden etiquetarse como participación política no electoral (sin importar que se les nombre como acción pública, activismo político, compromiso cívico, participación ciudadana, o cualquier otra combinación), se recurre a una visión de la democracia (republicana, representativa, participativa, etc.) que proporciona las expectativas que se tienen del ciudadano, respecto a su participación en la vida pública. Como consecuencia, esta lógica termina evaluando la calidad de

la ciudadanía, a partir de un marco de referencia que instruye normativamente qué es la democracia y, por tanto, qué tipo de participación es permitida y deseable.

El segundo enfoque utiliza la participación no electoral para evaluar la calidad de la democracia, independientemente de la visión democrática imperante en la sociedad. Bajo esta lógica, la variedad del repertorio no electoral y la intensidad de su uso por parte de la ciudadanía determinan la calidad democrática, al definir una escala entre sociedades ampliamente participativas frente a otras inactivas, o bien entre individuos que aprovechan todos los canales disponibles para ser escuchados por quienes elaboran las políticas públicas, frente a individuos que se limitan a votar en las elecciones (Klesner, 2009). Así, lo que resulta de buena o mala calidad no es la ciudadanía, sino la democracia, pues sin importar que opere bajo una lógica representativa, participativa o radical, requiere que se utilicen mecanismos no electorales para incidir en la toma de decisiones públicas.

En el tercer enfoque, que es el que se adopta en este trabajo, el catálogo de expresiones no electorales, así como la intensidad de su uso, sirve para identificar el perfil de la ciudadanía predominante en la sociedad, así como la visión democrática a la cual se aproxima, sin graduar la calidad, ni de la ciudadanía, ni de la democracia. Lo que se hace, en cambio, es reconocer que diversas expresiones de participación política distintas al voto pueden emerger en las sociedades, configurando perfiles ciudadanos que se aproximan más o menos a ciertas visiones de la democracia, de acuerdo con algunas tipologías que permiten

discernir tal cercanía. En esta lógica, el repertorio de participación no electoral se divide en expresiones convencionales, cuando estas se conducen por canales institucionales (Sabucedo, 1988), cuando ocurren dentro del sistema político (Sabucedo y Arce, 1991), cuando son socialmente aceptadas por la cultura política vigente (Conway, 2000), o bien cuando recurren a acciones no disruptivas ni violentas (Milbrath y Goel, 1977); de lo contrario, se clasifican como no convencionales. Somuano (2015) distingue además dentro de la participación convencional a las acciones individuales y las colectivas, y dentro de la participación no convencional a las acciones legales e ilegales.

Si bien algunas definiciones como la de Barnes y Kaase (1979) agregan como requisito para considerarse como participación no convencional, que las expresiones no contravengan la estabilidad de la democracia bajo una visión representativa, las síntesis más recientes del concepto refieren que, para que una acción sea considerada como no convencional, basta con que cumpla alguno de los siguientes requisitos: 1) que utilice un repertorio innovador de acciones o prácticas para expresar algo en el espacio público; 2) que el tema o problema expresado se ampare en un repertorio innovador de valores, y por tanto no goce aún del respaldo social masivo; 3) que se aleje de las normas que regulan la participación dentro del sistema político, es decir, que no cuente con un reconocimiento explícito de su autorización o prohibición; o 4) que sea algún tipo de protesta, independientemente de si su repertorio de acciones y valores es o no innovador, y de si se apega o no las normas del sistema político (Pitti, 2018).

Algunos ejemplos de expresiones de participación política convencional abordados en la literatura son: discutir temas políticos con familiares o conocidos; firmar una petición; colaborar con partidos políticos; intervenir en campañas electorales; persuadir a conocidos para que voten por algún candidato; enviar mensajes a periódicos o medios de comunicación masivos; solicitar apoyo a organizaciones civiles; pedir ayuda a legisladores; contactar a gobernantes o quejarse ante ellos; asistir a reuniones del cabildo municipal; colocar mantas, carteles o difundir fotografías; compartir circulares y manifiestos; participar en actividades comunitarias; organizarse con vecinos para resolver un problema comunitario o recolectar firmas entre ellos; enviar mensajes, o leer y compartir información política por redes sociales; y pertenecer a alguna asociación. Por otro lado, algunos ejemplos de participación política no convencional son: ocupación o bloqueo de lugares públicos o vías de comunicación; pintas en bardas o edificios; mítines, marchas, plantones o manifestaciones; daños en propiedad ajena, o agresiones físicas como señal de protesta; y huelgas no oficiales (Somuano, 2005; Holzner, 2007; IFE, 2014; López, 2017; Triana y Fernández, 2018).

Como se puede apreciar en el listado anterior, las diversas expresiones de participación política convencional y no convencional, se acercan en mayor o menor medida a las distintas visiones de democracia y ciudadanía. Por un lado, las acciones de naturaleza colectiva recuerdan a la democracia republicana y la ciudadanía comunitaria, mientras que las acciones relativas al acopio de información, construcción de la opinión pública y

el debate de ideas políticas remite a la democracia deliberativa y la ciudadanía republicana. Por otro lado, las expresiones no convencionales tienen cabida dentro de la democracia radical y la ciudadanía multicultural, diferenciada y plural. En un caso extremo en el que estas expresiones se encuentren ausentes, se estaría frente a una democracia representativa y una ciudadanía liberal.

Aunque las expresiones convencionales pudieran tener una sana convivencia con cualquier perfil de ciudadanía y visión de la democracia, en cuanto resulten complementarias de la participación electoral, existe ciertamente una preocupación particular por la presencia de expresiones no convencionales en entornos democráticos de corte representativo o participativo, pues podría degenerar en un problema si deja de ser complemento y se convierte en sustituto de otros medios de participación (Somuano, 2005). Con mayor afinidad a la visión radical de la democracia y a ciudadanía diferenciadas, las expresiones no convencionales (incluyendo las ilegales y violentas) encuentran un terreno fértil en las identidades minoritarias, socialmente agraviadas y económicamente desprotegidas por parte del gobierno y las instituciones del sistema político, ya que perciben condiciones notoriamente injustas que no son corregidas mediante los mecanismos institucionales, provocando su constitución como “actores sociales que se conciben como poseedores de la verdad y por tanto consideran sus acciones fuera de la ley como justas, o bien como medios para alcanzar dicha justicia” (Contreras-Ibañez et al, 2005, pp. 187-188).

Dentro de la ENCUCI 2020, se encuentra la frecuencia de utilización de expresiones convencionales y no convencionales, en dos momentos temporales: alguna vez en la vida de la persona encuestada, o en los últimos 12 meses. Este último deberá tomarse con reservas, ya que la encuesta fue levantada en agosto 2020, y por tanto incluye prácticamente seis meses en los cuales se implementaron medidas de confinamiento y distanciamiento social debido a la pandemia de COVID-19, situación que aminoró la presencia de algunas expresiones que ocurren de manera masiva en espacios públicos (tales como manifestaciones, bloqueos o protestas).

Al revisar en lo nacional la frecuencia de uso de estas expresiones alguna vez en la vida (tabla 5), predominan acciones convencionales, tanto individuales como coordinadas, tales como firmar peticiones, trabajar con otras personas para resolver un problema público, reunirse con autoridades, o buscar apoyo en algún partido político. Las acciones menos frecuentes son justamente no convencionales, como realizar pintas o bloquear lugares públicos en señal de protesta. En el escenario estatal, Tamaulipas cuenta con una frecuencia menor en todas las expresiones no electorales abordadas en la encuesta, siendo aún más baja en términos relativos la participación en protestas y el bloqueo de lugares públicos, donde la frecuencia estatal de estas acciones es prácticamente una cuarta parte de la nacional. Por otro lado, donde más se acercan las prevalencias, es en justamente dos actividades fuertemente apegadas a la institucionalidad: recurrir a los partidos políticos, y reunirse con autoridades, donde la frecuencia estatal representa cerca del 80% de la nacional.

Las prevalencias de los últimos 12 meses en lo nacional, que incluyen seis meses de contingencia por la pandemia de COVID-19, caen a cifras de un solo dígito, con excepción de la firma de peticiones y trabajar conjuntamente para resolver problemas de la comunidad; extrañamente, la acción que no requería aglomeraciones presenciales (presionar a través de redes sociales) se mantuvo baja. En Tamaulipas, las acciones no electorales con una mayor disminución en los últimos 12 meses (respecto a alguna vez en la vida) fueron participar en huelgas, protestas y bloqueos.

La lectura de estas mediciones nacionales sugiere una ciudadanía mayoritariamente ajena a los medios de participación distintos al voto (y más lejana aún de expresiones no convencionales que caen en la ilegalidad y la violencia); en términos locales, esta lejanía es todavía más marcada. Como se aprecia en la gráfica 5, en lo nacional cerca de seis de cada 10 personas nunca han recurrido en su vida a estas acciones no electorales; en Tamaulipas, la cifra es siete de cada 10. Si se recorta el momento temporal a los últimos 12 meses previos a la encuesta, en lo nacional solo dos personas de cada 10 han utilizado al menos una de estas acciones; en lo estatal, es prácticamente una persona de cada 10.

Al revisar el contexto nacional de la proporción de personas que han participado mediante al menos una de las 11 actividades enlistadas (figura 3), Tamaulipas se ubica en penúltimo lugar con 28 %, solo delante de Chiapas con 26 %. En lo nacional, la tasa promedio es de 41.2 %, siendo Morelos la entidad con mejor desempeño, con 55.6 %. Así, Tamaulipas se consolida como una

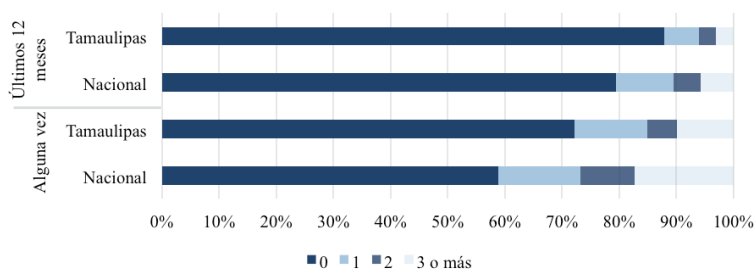
Tabla 5. Medios de participación no electoral

	Alguna vez en su vida, ¿ha realizado alguna de las siguientes actividades relacionadas con asuntos públicos?		En los últimos 12 meses, es decir, de agosto de 2019 a la fecha, ¿usted ha realizado alguna de las siguientes actividades relacionadas con asuntos públicos?	
	Nacional (%)	Tamaulipas (%)	Nacional (%)	Tamaulipas (%)
Reunirse con las autoridades (como el presidente municipal)	18.5	14.1	6.2	4.2
Firmado una petición para solicitar algún servicio o la solución de algún problema	27.5	15.5	10.9	5.0
Trabajar con otras personas para resolver problemas de la comunidad	22.2	13.6	10.5	6.7
Recurrido a un partido político	10.8	8.6	3.0	2.4
Participado en una protesta	9.4	2.4	2.7	0.4
Bloqueado lugares públicos, carreteras, calles o avenidas	4.0	1.0	1.0	0.2
Pintado bardas o edificios públicos	2.5	2.2	0.9	1.3
Buscado apoyo de una organización social	7.8	3.7	3.0	1.8
Acudido a los medios de comunicación	4.7	2.4	1.9	0.3
Presionado a través de redes sociales	7.2	3.5	5.2	2.2
Se ha unido a una huelga	4.6	2.8	1.2	0.3

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

de las entidades con menor participación no electoral del país, la más baja de toda la frontera norte, y con niveles similares a una entidad de la frontera sur.

Gráfica 5. Índice de medios de participación

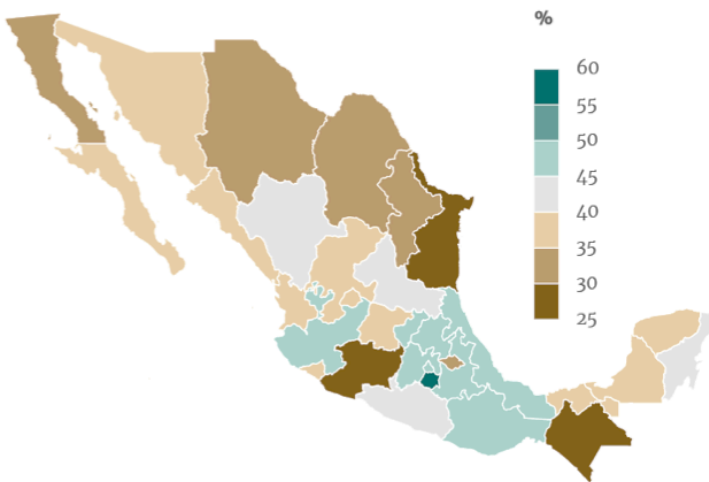


Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

Llama la atención la semejanza entre Tamaulipas y Chiapas en este indicador, no solamente por su lejanía geográfica sino por las particularidades económicas, sociales y culturales de cada entidad. Es entendible que un estado del noreste del país cuente con niveles bajos de participación política no electoral (que incluye alternativas no convencionales, contestatarias, ilegales o violentas); lo que extraña es que un estado como Chiapas, con graves problemas de pobreza, marginación, desigualdad, y además con una gran multiculturalidad por su riqueza étnica y lingüística, sea el más bajo, a pesar de encontrarse en la región con mayor intensidad de participación contestataria según el Informe país de 2014 (IFE, 2014). De hecho, Oaxaca es una entidad con condiciones socioculturales equiparables, y además colindante geográficamente con Chiapas, y ocupa el tercer lugar en lo nacional. Este resultado tiene implicaciones interesantes sobre

los perfiles de ciudadanía multicultural, plural y diferenciada, que suelen acercarse a la visión radical de la democracia, y que ha sido extensamente estudiada (y promovida) desde el sector social y académico en el estado de Chiapas, principalmente a partir del levantamiento armado zapatista. Sin embargo, los resultados sugieren que, al menos en México, la presencia de una fragmentación ciudadana por cuestiones étnicas, lingüísticas, o de desarrollo social, no necesariamente se asocia con la presencia de ciudadanía propensas al conflicto y las relaciones agonistas.

Figura 3. Intensidad de la participación no electoral



Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020.

3.2 Asociativismo civil

Otro elemento fundamental de la participación política no electoral, son las expresiones convencionales que implican no solamente la coordinación entre la ciudadanía, sino también la

conformación de una asociación civil que acuerpe los intereses de un colectivo, y le proporcione mayores capacidades de incidencia en las decisiones públicas (Funes, 1995). Este fenómeno, conocido como asociativismo o asociacionismo civil, refiere al desarrollo de prácticas solidarias entre grupos sociales en defensa de intereses comunes, tanto materiales como culturales, que implican la construcción de una identidad colectiva y la incidencia en la vida pública y la esfera política, mediante recursos organizacionales, simbólicos, valores, principios y emociones, que establecen adversarios comunes y la arena donde se desarrolla el conflicto (Olvera, 1998). No obstante, el fenómeno no es exclusivo de la organización política, que promueve conglomerados de militantes que pugnan por intereses anclados en cierta ideología, sino que también abarca conglomerados voluntarios que simplemente cuentan con intereses similares, y encuentran en estas expresiones civiles organizadas un espacio para ejercer la ciudadanía (Vásquez, 2010).

El asociativismo refiere a un conjunto reducido de grupos sociales organizados, de índole ajena a lo gubernamental, lo lucrativo, lo partidista y lo familiar, compuesto por una diversidad de agrupaciones culturales, políticas, profesionales y voluntarias (Chalmers, 1997), comúnmente conformadas por la ciudadanía sin ninguna vinculación institucional con el mercado o el Estado, y con capacidades de autogestión democrática para la defensa de intereses comunes (Funes, 1995). La delimitación anterior incluye organizaciones vecinales, de padres de familia, juveniles,

estudiantiles, profesionales, sindicales, deportivas, culturales, religiosas, de beneficencia, o bien promotoras de alguna consigna social, como la protección al ambiente o a los derechos humanos⁵.

Las asociaciones civiles tienen implicaciones en el ejercicio de la ciudadanía y la conformación de la democracia, no solamente porque interactúan con la sociedad política para el logro de sus fines, sino también porque moldean la cultura política, reconfiguran las prácticas sociales y transforman los esquemas de acción colectiva (Avritzer, 1999). Al conformar una tercera esfera o sector dentro del sistema social, cuenta con el potencial de controlar los excesos del Estado y el mercado, en la medida en que se fortalezcan dichas organizaciones; en conjunto con los movimientos sociales, las asociaciones representan una posibilidad más para defender los derechos individuales, políticos y sociales desde la sociedad civil, y de que la ciudadanía tenga una incidencia real sobre el sistema político (Olvera, 1999-b).

Dentro del estudio de las transiciones democráticas, la activación de la sociedad civil, encarnada en asociaciones voluntarias, grupos profesionales y movimientos sociales, ha sido fundamental en las movilizaciones masivas que dan pie al derrocamiento de dictaduras, cuando estos regímenes autoritarios han permitido la libre asociación. Los análisis sobre consolidación

⁵ Aunque la literatura es clara respecto a que los partidos políticos no deberían considerarse asociaciones civiles, dado que su objetivo es acceder de manera legítima al poder, es común que al revisar el nivel de asociativismo en una sociedad se pregunte por ellos.

democrática, en cambio, sitúan a la sociedad civil como el mecanismo para extender la democracia al ámbito social, y para revertir las tendencias elitistas heredadas de los regímenes no democráticos. Particularmente para América Latina, la sociedad civil ha coadyuvado además a la recuperación de la desintegración social provocada por los procesos de modernización económica, la recuperación de valores comunitarios, la disminución de las tendencias individualistas, y la construcción de un espacio público propicio para la deliberación informada (Arato, 1996; Olvera, 1999-c; Sorj, 2007).

Las particularidades anteriores otorgan a las asociaciones civiles un papel relevante dentro del sistema democrático, desde los enfoques de ciudadanía comunitaria y participativa. Desde el enfoque liberal, en cambio, la sociedad civil suele reducirse al mercado, privilegiando la autonomía individual y el ejercicio de derechos, dejando cabida, a lo mucho, a organizaciones solidarias basadas en la familia, la iglesia o la filantropía. Mientras que el enfoque republicano extiende la sociedad civil a las asociaciones ciudadanas, pero con fines exclusivamente políticos, que permiten contener el conflicto provocado por las desigualdades sociales a partir de la virtud pública (Serrano, 1999, Olvera, 1999-a; Sorj, 2007).

En general, el grado de asociativismo en México es muy bajo, comparado con otros países latinoamericanos (Brasil, Uruguay o Chile) o el propio Estados Unidos, al contar solamente con 35 organizaciones de la sociedad civil por cada 100 mil

habitantes (Jurado, 2019).⁶ Esto se confirma por los reducidos niveles de participación alguna vez en diversas asociaciones según la ENCUCI 2020 (tabla 6), siendo las más destacadas las asociaciones de padres de familia, las organizaciones deportivas y religiosas; las de menor prevalencia refieren a la protección de los derechos humanos y la exigencia de un mejor gobierno y servicios públicos.

Si una densidad asociativa nacional de 35 organizaciones de la sociedad civil por cada 100 mil habitantes se considera muy baja en el contexto internacional, en el contexto nacional Tamaulipas cuenta con apenas 15, lo que la ubica como la entidad con menor densidad asociativa de México (Jurado, 2019). Según los resultados de la ENCUCI 2020, la participación en asociaciones en lo estatal es inferior a la nacional en todos los casos, con excepción de los sindicatos y los partidos políticos.

Las mediciones sobre asistencia a reuniones de algunas de las asociaciones en los últimos 12 meses, de nuevo, debe tomarse con cautela, debido al confinamiento por la pandemia de COVID-19 que promovió el distanciamiento social. En este comparativo, Tamaulipas nuevamente exhibe una frecuencia inferior a la nacional en todos los casos, con excepción ahora de los sindicatos y las organizaciones religiosas.

Dejando de lado el tipo de asociación, y concentrándose únicamente en cuántas de ellas ha tenido participación alguna

⁶ En Estados Unidos cuentan con 670 organizaciones de la sociedad civil por cada 100 mil habitantes, en Chile 650, Uruguay 270, y Brasil 170 (Chávez y González, 2018).

vez o en los últimos 12 meses (gráfica 6), la diferencia entre la medición estatal y nacional ya no es tan marcada, aunque el escenario tamaulipeco sigue siendo adverso. La proporción de personas que nunca en su vida han participado en alguna asociación en Tamaulipas es cinco puntos porcentuales superior a la nacional; en la delimitación temporal de los últimos 12 meses, la brecha es de tres puntos.

Tabla 6. Frecuencia de asociativismo

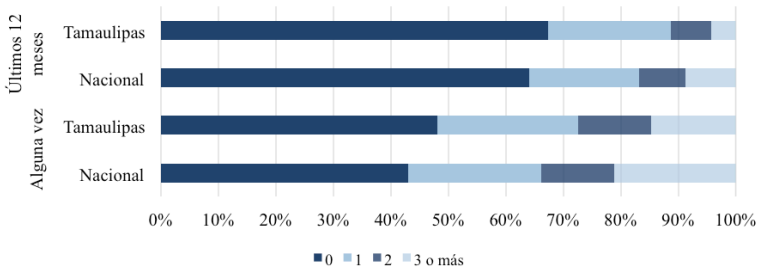
	Alguna vez en su vida, ¿usted ha participado en alguno de los siguientes grupos o asociaciones?		En los últimos 12 meses, ¿usted asistió a alguna reunión de:	
	Nacional (%)	Tamaulipas (%)	Nacional (%)	Tamaulipas (%)
Sindicato	9.6	14.3	3.5	4.6
Grupo estudiantil	16.1	12.9	6.4	5.2
Asociación profesional	5.8	4.1	3.2	1.6
Partido político	8.1	9.2	2.3	2.1
Organización religiosa	18.5	16.5	11.6	11.8
Organización deportiva	19.5	15.6	10.5	8.7
Organización cultural (música, cine, teatro)	11.2	6.9	6.0	3.2
Asociación de padres de familia	22.6	22.6	10.4	7.8
Asociación de voluntariado o beneficencia (como ayuda a discapacitados, ancianos o personas de pocos recursos)	9.6	6.8	4.2	2.8
Organización de protección de derechos humanos	2.2	1.2	1.0	0.5

Continúa...

Organización ambientalista	6.2	2.8	3.0	1.7
Organización vecinal o de condóminos	11.2	5.6	6.8	2.3
Organización de exigencia de mejor gobierno y servicios públicos	3.8	2.0	1.9	0.9

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

Gráfica 6. Índice de participación en asociaciones



Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

Si se analiza el asociativismo en términos particulares en el estado, mediante la prevalencia de participación en agrupaciones específicas, la situación es desfavorecedora. Pero en términos generales, al revisar la membresía sin distinguir el tipo de asociaciones, el escenario no pareciera ser tan crítico. Esto podría sugerir que el asociativismo en Tamaulipas se encuentra sostenido, en primer lugar, por un apego a los partidos políticos ligeramente superior a la situación nacional (tal como se vio en el capítulo anterior), lo cual, sin embargo, resulta engañoso porque los partidos no deberían considerarse como asociaciones civiles;

en segundo lugar, podría deberse a una mayor propensión a participar mediante asociaciones religiosas, aunque los datos de la ENCUCI 2020 revelan que la entidad es la octava con menos apego al catolicismo u otras religiones; y en tercer lugar, por un sindicalismo sólido en el sector maquilador de la frontera norte, en el sector agropecuario de sus entornos rurales, y en el sector petrolero, químico y comercial del sur de la entidad, entre otros grandes polos sindicales, que posicionan a Tamaulipas como la tercera entidad con mayor participación alguna vez en un sindicato, según los resultados de la encuesta.

3.3 Conclusiones

La ciudadanía mexicana se encuentra lejos de presumir el ejercicio de un repertorio extenso de acciones políticas, convencionales, no convencionales y asociativistas, para la definición de su perfil participativo y democrático. La ciudadanía tamaulipeca se encuentra aún más lejos, teniendo como último resquicio aparente de solidez participativa no electoral, a las agrupaciones sindicalistas y su capacidad de movilización masiva, aunque esta virtud pudiera resultar inconveniente considerando los antecedentes de interacciones entre el Estado y otros movimientos sindicales en lo nacional. Como sea, el reducir el asociativismo a la participación mediante organizaciones sindicales, en realidad conduce a un enfoque de ciudadanía liberal, que anula la existencia de la esfera civil para reafirmar que las instituciones predominantes son el Estado y el mercado, e insinúa que cualquier instinto de organización ciudadana no será

más que la conformación de un conglomerado de trabajadores, ya sea del sector público o privado. En otras palabras: con un asociativismo fundamentalmente sindicalista, es muy difícil afirmar la existencia de un tercer sector, y todo queda reducido, o al Estado, o al mercado.⁷

Si en la participación electoral Tamaulipas parecía seguir las tendencias nacionales, en la no electoral sucede lo opuesto. En este aspecto, la entidad aparenta encontrarse muy lejos de la posibilidad de configurar una ciudadanía distinta a la liberal, que permita alcanzar visiones democráticas que vayan más allá de la representación. Las expresiones de participación convencionales y no convencionales, a diferencia del voto, no pueden promoverse mediante la educación cívica. En otras palabras, no se puede enseñar a protestar, a manifestarse, a organizarse con otras personas para resolver un problema público, o a ser parte de alguna asociación civil. Este tipo de expresiones se encuentran a merced de elementos socioeconómicos y culturales que no pueden ser moldeados a corto plazo y que, en el mejor de los casos, podrían ser estudiados a profundidad para mejorar su comprensión.

⁷Aunque no se tiene una presencia tan extendida de autodefensas en comparación con otras entidades, tales como Guerrero o Michoacán, el caso más representativo en Tamaulipas es la denominada Columna Cívica Pedro J. Méndez, un movimiento de autodefensa conformado en 2010 en el municipio de Hidalgo, y con presencia actual en San Carlos, Güémez, Padilla y San Nicolás (Pérez, 2019).

Por otro lado, tampoco puede culparse por completo de estos bajos niveles participativos al desarrollo económico de la entidad, ni a la baja prevalencia de fragmentación etnolingüística: en estos rubros la entidad es tan distinta a Chiapas, como similar a sus bajos niveles de participación no electoral.

Los retos de la participación no electoral en Tamaulipas implican, en primer lugar, realizar un análisis profundo que permita comprender la baja intensidad del uso del repertorio de las acciones políticas disponibles; en este sentido, resulta relevante descartar el predominio de la participación sindical debido a un sesgo de muestreo, ya que la mayoría de los municipios con observaciones en la muestra de la ENCUCI 2020 son importantes centros productivos con una fuerte presencia sindical. En segundo lugar, discernir si existen relaciones de sustitución o complementariedad entre distintos tipos de participación (electoral vs no electoral; convencional vs no convencional) en lo local. Y, en tercer lugar, identificar la posible influencia de otros poderes fácticos en las acciones políticas de la ciudadanía tamaulipeca; por ejemplo, aunque en el estado (como en muchas otras partes del país) se han presentado niveles extremos de violencia criminal y delincuencia organizada, no se ha observado de manera significativa el surgimiento de policías comunitarias, grupos de autodefensa, o centros de defensoría de derechos humanos; en este sentido, las hipótesis apuntan, bien a un predominio del crimen organizado, suficiente como para

acallar prácticas convencionales y no convencionales⁸, o bien a la presencia de otros colectivos (grupos empresariales, burocracias, iglesias, centros educativos, etc.) con recursos suficientes (materiales y simbólicos) para contener o reemplazar dichas prácticas⁹.

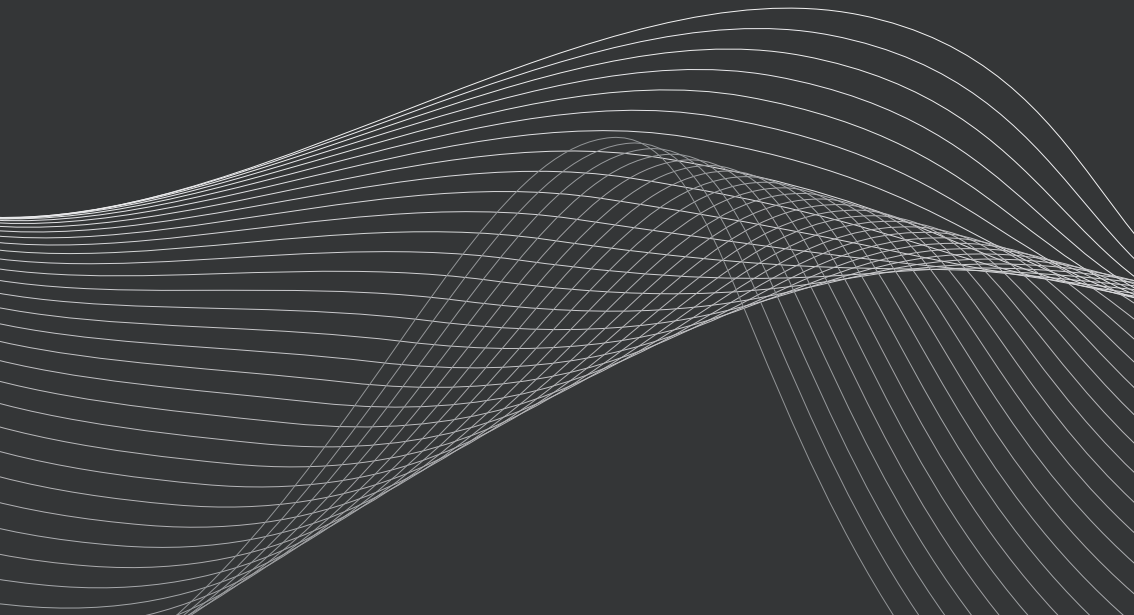
⁸ Aunque no se tiene una presencia tan extendida de autodefensas en comparación con otras entidades, tales como Guerrero o Michoacán, el caso más representativo en Tamaulipas es la denominada Columna Cívica Pedro J. Méndez, un movimiento de autodefensa conformado en 2010 en el municipio de Hidalgo, y con presencia actual en San Carlos, Güémez, Padilla y San Nicolás (Pérez, 2019).

⁹ Estas hipótesis se fundamentan en experiencias de otras latitudes nacionales, en las cuales se ha demostrado el papel relevante de la iglesia (Valenzuela y Odgers, 2014; López, 2018; Bárcenas, 2021) y el sector empresarial (Mendoza y Montero, 2015; Arzaluz, 2021) para tomar partido en problemáticas sociales complejas, como la violencia, la desigualdad de género, o los derechos de la comunidad LGBT, que suelen detonar la participación no electoral.

Capítulo

IV

La cohesión social en el entorno
comunitario



El análisis de la vida democrática de una sociedad y el perfil de su ciudadanía, involucra necesariamente la comprensión de ciertos elementos que permiten que un conjunto de personas constituya una colectividad, misma que le dejaría acceder a recursos imposibles de obtener de manera individual, así como la resolución de problemas complejos que involucran por igual la colaboración y el sacrificio de intereses individuales. Estos elementos no se dan por sentados, sino que atraviesan un proceso de construcción, desarrollo y estabilización, en el mejor de los casos; en el peor, pueden sufrir también un desgaste y erosión paulatina que termine en su ruptura. (Tironi y Sorj, 2007)

Si como afirmaba el Informe país, el entorno comunitario es fundamental para la democracia porque les permite a las personas resolver problemáticas comunes a través de esfuerzos colectivos, solidarios y recíprocos (IFE, 2014), entonces los elementos centrales de dicho eje temático deberían ser componentes del orden moral que les permitan a los sujetos vincularse con la sociedad, creando lazos de interdependencia entre sus integrantes y conteniendo sus tendencias egoístas (Ottone y Sojo, 2007). Por tal motivo, el presente capítulo aborda elementos relativos a la cohesión social.

En este punto, el presente trabajo exhibe una ruptura con la estructura del Informe país, donde se aborda en este eje temático el fenómeno del asociativismo civil; dicho tema ya fue desahogado aquí en el capítulo anterior, por considerarse una forma de participación no electoral, más que un esquema de colaboración comunitaria. El motivo aparente de que el Informe

país haya desarrollado el asociativismo civil en un eje temático sobre entorno comunitario, radica en que recurre al concepto de capital social, bajo la perspectiva de Robert Putnam, quien teoriza la importancia de algunos factores intangibles (como valores, normas, actitudes, confianza y redes) que promueven la cooperación y coordinación para la obtención de beneficios colectivos, aproximando dichos intangibles a través de la pertenencia a asociaciones (Putnam, 1993; 1995)¹⁰.

La literatura sobre cohesión social cuenta con dos enfoques para su abordaje: uno desarrollado por elaboradores de políticas públicas, comúnmente anclados a gobiernos u organismos internacionales, y otro generado desde la comunidad académica, mediante aportaciones de distintas disciplinas como la sociología y la psicología social (Chan et al, 2006).

El primer enfoque origina el concepto de cohesión social en el discurso político de ciertos gobiernos u organismos interesados en políticas de integración de minorías sociales o grupos étnicos, o bien en el combate a la pobreza y las desigualdades sociales, por lo cual el término es de uso frecuente en funcionarios de países latinoamericanos, pero también de Canadá, de países de la Unión Europea, o de organismos internacionales como el Banco

¹⁰ Cabe mencionar que la teoría del capital social de Putnam cuenta con un extenso historial de críticas, yerros metodológicos, deslices conceptuales y fallos argumentativos, señalados por un extenso grupo de autores de diversas disciplinas, sin que esto haya afectado la popularidad de su teoría en medios de comunicación, organismos internacionales y la clase política norteamericana. Para una síntesis de las falencias de la teoría del capital social de Putnam, véase el trabajo de Urteaga (2013).

Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La Unión Europea, por ejemplo, concibe a la cohesión social como el horizonte deseable para la sociedad en términos del bienestar de sus integrantes, en materia de empleo, salud, ingreso y servicios públicos (Sorj y Martuccelli, 2008). La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), por su parte, construye un concepto ambiguo a través de la discusión de otros conceptos del mismo ‘universo semántico’ y que suelen confundirse con la cohesión social, como la ética social, la inclusión social, la integración social y el capital social¹¹, concluyendo que la cohesión social es simultáneamente un medio (para alcanzar mejores niveles de bienestar económico) y un fin (de las políticas públicas, que deberán encaminarse a que todos quienes integran la sociedad adquieran un sentido de pertenencia a la misma) (CEPAL, 2007).

En resumen, la cohesión social que entienden los elaboradores de políticas públicas, refiere a la reducción de condiciones sociales y económicas desfavorables; es decir, mientras mejores sean las condiciones de bienestar de los integrantes de una comunidad, la probabilidad de disolución de la misma disminuye. Así lo confirma la concepción del CONEVAL en México, quienes miden el grado de cohesión social mediante la distribución

¹¹ Una discusión, además, considerablemente endeble, al recurrir indistintamente a literatura científica y entradas de Wikipedia.

y concentración del ingreso y otras condiciones de vida de la población (como vivienda y educación), así como la facilidad con la que las personas disponen de redes de apoyo ante una eventualidad (CONEVAL, 2021).

Desde el segundo enfoque (que será el utilizado en el presente trabajo), el concepto de cohesión social se construye a partir de las nociones de solidaridad e integración, según las aportaciones de Durkheim (2001), quien distinguía la solidaridad mecánica (fundada en valores y representaciones sociales compartidas por las personas de una sociedad tradicional) de la solidaridad orgánica (a partir de la interdependencia entre los individuos por las funciones diferenciadas que desempeñan en sociedades modernas) (Bottoni, 2016).

Los individuos de una sociedad se mantienen unidos, bajo este último enfoque, por la presencia de elementos culturales compartidos y su interdependencia funcional como elementos de la comunidad, factores que determinan la pertenencia, inclusión, participación, reconocimiento y legitimidad de las personas como componentes de un todo, y delimitando a su vez a quienes quedan aislados, excluidos, rechazados, ilegítimos y sin derecho a participar de los beneficios colectivos (Jenson, 1998).

Este 'adhesivo cultural/funcional' que preserva la unión de los integrantes de una comunidad puede abordarse en un nivel micro, que comprende a la confianza interpersonal y la solidez de las relaciones dentro de grupos primarios (principalmente la familia); un nivel meso que refiere a relaciones en grupos secundarios (como la escuela, el trabajo o el lugar de residencia)

y el comportamiento solidario o altruista para con ellos; y un nivel macro donde se encuentra el sentido de pertenencia a una comunidad y la confianza en sus instituciones (Whelan y Maitre, 2005).

Considerando estos tres niveles de análisis, la cohesión social puede ser aproximada empíricamente mediante el grado de confianza interpersonal, la densidad de las relaciones sociales primarias y secundarias, el apoyo social solidario y altruista, la conformación de redes de apoyo, la confianza en las instituciones sociales, y el sentido de pertenencia a la comunidad (Bottoni, 2016).

4.1 El nivel micro de la cohesión social

Un elemento inmediato para identificar qué tan cohesionados se encuentran los integrantes de una colectividad, es reconocer qué tanto confían entre ellos. La confianza interpersonal ha sido utilizada en estudios sobre democracia y ciudadanía como variable correlacional o causal de fenómenos como el crecimiento económico (Inglehart y García-Pardo, 1988), la consolidación de la democracia local (Somuano y Ortega, 2014) o participativa (Stumpf y de Olivera, 2007), y el apoyo a la democracia (Monsiváis-Carrillo 2018).

Al respecto, la ENCUCI 2020 cuestiona la confianza interpersonal (tabla 7) en una escala ascendente del cero al 10. Se aprecia que la confianza en otras personas se encuentra directamente relacionada con su cercanía, pues se tiene más confianza en quienes se conoce personalmente; esta confianza cae drásticamente, por otro lado, hacia las personas que trabajan

en la función pública. La situación de Tamaulipas es ligeramente mejor que la nacional, al exhibir un mayor nivel de confianza interpersonal en todos los rubros mencionados, aunque dichas diferencias son relativamente marginales. En términos absolutos, no obstante, las mediciones refieren niveles bajos de confianza interpersonal para personas desconocidas, considerando la escala de medición, tanto en lo nacional como estatal.

Tabla 7. Confianza interpersonal

En una escala de cero a diez, como en la escuela, donde cero es nada y diez es completamente, en general ¿cuánto confía en...	Nacional	Tamaulipas
La mayoría de las personas?	5.37	5.38
La mayoría de las personas que conoce personalmente?	7.44	7.62
La mayoría de las personas que viven en su colonia y localidad?	5.79	5.86
Los servidores públicos o empleados de gobierno	4.16	4.53
Promedio de confianza interpersonal	5.69	5.85

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

Aunque la confianza interpersonal no mide directamente la densidad de las relaciones hacia otros grupos distintos a la familia (como sus amigos, vecinos, compañeros de trabajo o de escuela, o servidores públicos), sí permite inferir que este tipo de vínculos con personas ajenas al núcleo familiar serán más difíciles de iniciar y mantener en la medida en que se tenga menor confianza en otras personas.

Por otro lado, la densidad de las relaciones de las personas con su familia es difícil de medir, aunque la ENCUCI 2020 cuenta con algunos reactivos que permitirían aproximar al menos el arraigo en la vivienda actual de las personas encuestadas. Al respecto, tanto en lo nacional como estatal, cerca de ocho de cada 10 personas encuestadas tenían más de cinco años de residencia en su vivienda actual. Del resto con una antigüedad inferior, aproximadamente siete de cada 10 tenían su residencia anterior en el mismo municipio. Al cuestionar sobre el motivo del cambio de su domicilio, alrededor de cuatro de cada 10 refirieron una reestructuración familiar debido a casamientos, divorcios o reencuentros, siendo este el motivo principal. Estos resultados sugieren, de manera general, una dinámica sólida de las personas con sus contactos primarios, los cuales no suelen alejarse con frecuencia salvo reestructuraciones familiares que, sin embargo, no fracturan la solidez del núcleo familiar al permanecer la mayoría en el mismo municipio o localidad.

Otros elementos que podrían auxiliar en futuros estudios la comprensión profunda de la cohesión social en lo micro, por su elevado potencial para la construcción de vínculos identitarios entre individuos con lazos familiares (o de amistad cercana), pudieran ser ciertos rituales regionales alrededor de diversas festividades (Michel, 2006; Morales y Morales, 2019; Centurión-Hidalgo et al, 2021) o prácticas sui generis con relación a la preparación y consumo de ciertos alimentos (Delgado, 2001; Pilcher, 2001; Meléndez y Cañez, 2009; Bautista-Hernández y Meléndez-Torres, 2020).

4.2 El nivel meso de la cohesión social

La densidad de relaciones con grupos secundarios puede ser observada directamente en la ENCUCI 2020, a través de la frecuencia de reunión con otras personas de la colonia o localidad para diversos motivos (tabla 8). En todos estos, la intensidad de reunión en lo nacional es más bien poco frecuente, siendo el motivo de mayor recurrencia el solucionar problemas relacionados con servicios públicos, o los eventos religiosos. Para Tamaulipas, esta frecuencia es todavía más baja en todos los motivos, situación contrastante con los hallazgos en lo micro, que denotaban ligeramente mayor confianza interpersonal en la entidad.

Tabla 8. Densidad de relaciones secundarias

¿Con qué frecuencia se reúnen en su colonia o localidad...	Nacional	Tamaulipas
Para eventos religiosos?	1.90	1.56
Para organizar fiestas?	1.83	1.55
Para solucionar problemas relacionados con los servicios públicos como agua, alumbrado o pavimentación de calles?	1.94	1.43
Para organizar la vigilancia de la colonia?	1.70	1.14
Para exigir a las autoridades el cumplimiento de servicios públicos adecuados?	1.71	1.25
Para convivir en un área común o pública (patio, jardín, calle, parque, plaza, etc.)?	1.54	1.26

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020. Escala de medición: 0 nunca, 1 nada frecuente, 2 poco frecuente, 3 algo frecuente, 4 muy frecuente.

Las relaciones secundarias con otras personas de la colonia o localidad abordadas en la encuesta, requieren de algún modo cierta previsión y coordinación entre los involucrados. Es decir, no son acciones individuales y espontáneas, como sí lo son algunas acciones de solidaridad y altruismo que pudieran llevar a cabo las personas. En la tabla 9 se muestra la frecuencia de este tipo de acciones en dos referencias temporales (alguna vez, y en los últimos 12 meses), siendo el ejemplo más frecuente en lo nacional en ambos momentos, donar alimentos, medicina o ropa, seguido de auxiliar a algún desconocido. La situación de Tamaulipas es, en la mayoría de los casos, inferior a la frecuencia nacional; aunque, por otro lado, es destacable que las expresiones de solidaridad y altruismo no hayan tenido reducciones drásticas al pasar de una delimitación temporal a otra, con la única excepción de la donación de sangre, la cual pudo haber sido afectada sustancialmente debido a la contingencia sanitaria por COVID-19.

Otra manera de revisar la distribución de las acciones solidarias y altruistas es contabilizando simplemente si las personas encuestadas tuvieron alguna de estas expresiones alguna vez en su vida, sin distinguir cuál. En lo nacional, cerca del 82 % de las personas encuestadas tuvieron al menos una expresión de solidaridad y altruismo, siendo la entidad con incidencia más alta Jalisco (con 92 %) y la más baja Chiapas (con 56 %). En este rubro, Tamaulipas se ubicó en el lugar 24 con 79 % (figura 4). Si bien no resultó ser de las entidades con un grado de solidaridad

y altruismo más bajo, sí resalta su bajo desempeño entre todas las entidades de la frontera norte.

En otro reactivo de la ENCUCI 2020, se les preguntó a las personas si en los últimos 12 meses habían realizado algún trabajo voluntario en su comunidad o colonia, tales como limpieza o mantenimiento de espacios públicos, o colaboración para organizar las fiestas del pueblo, sin ningún tipo de retribución. En lo nacional, el 19 % de las personas respondieron que sí, siendo la entidad con mayor grado de voluntariado Oaxaca (32 %); Tamaulipas se ubicó en último lugar en lo nacional, con apenas 9 %.

Hasta aquí, el nivel meso de la cohesión social no muestra un panorama alentador para la ciudadanía tamaulipeca. El entorno comunitario en el estado refleja una densidad de relaciones secundarias bastante pobre, e inferior a la de por sí baja densidad nacional, mientras que sus acciones de voluntariado, solidaridad y altruismo tampoco la ubican como una entidad destacada.

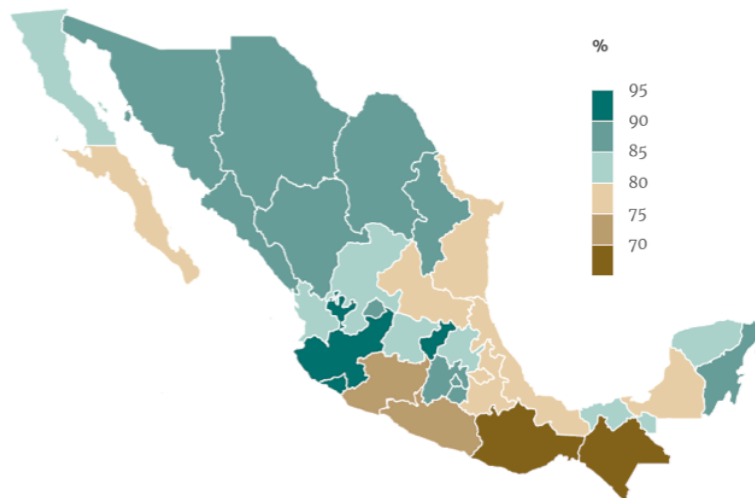
Al revisar la conformación de redes personales (tabla 10), la presencia de contactos que pudieran ayudarle a las personas a defenderse de una injusticia o acercarlas a las autoridades para la resolución de un problema, se ubica a Tamaulipas casi nueve puntos porcentuales debajo de lo observado en lo nacional, mismos que no son compensados por los tres puntos que sobresalen en la entidad al referirse las propias personas encuestadas como alguien que pueda realizar dichas tareas.

Tabla 9. Acciones de solidaridad y altruismo

	Alguna vez en su vida, ¿usted realizó alguna de las siguientes acciones para ayudar a alguien?		En los últimos 12 meses, es decir, de agosto de 2019 a la fecha, ¿usted...	
	Nacional (%)	Tamaulipas (%)	Nacional (%)	Tamaulipas (%)
Donó sangre	28.7	24.9	5.9	4.3
Donó alimentos, medicina o ropa	69.6	68.5	45.6	46.3
Auxilió a algún desconocido	57.8	54.0	37.7	36.8
Envío mensajes por redes sociales para apoyar a alguien o a alguna causa	35.3	31.6	28.5	26.2
Hizo donativos o prestó ayuda a alguna organización social (agrupación de ciudadanos)	23.6	19.6	13.1	11.9

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

Figura 4. Prevalencia de acciones de solidaridad y altruismo



Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020.

Tabla 10. Conformación de redes personales

	Nacional (%)	Tamaulipas (%)
¿Conoce personalmente a alguien que le pueda ayudar a defenderse de una injusticia o resolver un problema ante las autoridades de su comunidad?	43.3	34.6
En su opinión, ¿es usted alguien a quién la gente pide ayuda para defenderse de una injusticia o resolver un problema ante las autoridades de su comunidad?	22.1	25.3

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

Si bien la construcción de redes personales de apoyo comprende dinámicas más complejas, debido a los contactos indirectos que pudiera tener una persona, además de la facilidad de contactar masivamente a personas desconocidas a través de redes sociales digitales, el dato de contar con francamente pocas personas conocidas que puedan auxiliar a la ciudadanía ante un imprevisto, es un reflejo del deterioro de la cohesión social en una comunidad.

4.3 El nivel macro de la cohesión social

Si la cohesión social en lo micro refiere a los niveles de confianza en otras personas, así como las interacciones con aquellas más cercanas, y el nivel meso a las interacciones (coordinadas o espontáneas) con grupos de personas no tan cercanas, pero identificables en la proximidad del entorno, el nivel macro escala hasta las construcciones sociales comunes, revisando la confianza institucional y el sentido de pertenencia a un determinado grupo o lugar.

La ENCUCI 2020 contiene información sobre la confianza en instituciones sociales que estructuran buena parte del entorno

comunitario, pero que no forman parte del sistema político (cuyo nivel de confianza se verá en próximo capítulo, como parte de los valores democráticos). La confianza en instituciones sociales pudiera fungir como reemplazo de la confianza interpersonal, o bien promover la densidad de las relaciones primarias o secundarias, en cuanto dichas instituciones inciden en los marcos valorativos de los individuos desde distintos frentes, como la religión, la educación, o las actividades productivas.

De las instituciones enunciadas (tabla 11), aquellas que gozan de mayor grado de confianza son las universidades públicas, mientras que las más castigadas son los sindicatos. Si bien este ranking se presenta en lo nacional y estatal, cabe mencionar que la confianza en todas las instituciones sociales enunciadas es mayor en Tamaulipas, con excepción de los grupos de vecinos, un resultado que pudiera explicar la baja densidad de relaciones con los mismos.

Tabla 11. Confianza en instituciones sociales

Por favor dígame, ¿cuánta confianza tiene en las siguientes instituciones o grupos sociales?	Nacional	Tamaulipas
Empresarios	2.39	2.45
Sacerdotes, pastores o ministros religiosos	2.46	2.51
Sindicatos	2.11	2.21
Grupo de vecinos	2.48	2.42
Universidades públicas	2.95	2.99
Organizaciones sociales	2.50	2.56
Medios de comunicación (prensa, radio, televisión, etc.)	2.47	2.64

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020. Escala de medición: 1 nada de confianza, 2 poca confianza, 3 algo de confianza, 4 mucha confianza.

Finalmente, el sentido de pertenencia, capturado mediante el orgullo de su nacionalidad, presentan los elevados, tanto en México como en Tamaulipas, mientras que la identificación con el lugar donde vive presenta intensidades moderadas, pero aún destacables en términos absolutos (tabla 12). El par de puntos porcentuales que separan a la entidad de la medición global en ambas aproximaciones del sentido de pertenencia, invitan a afirmar que en realidad su comportamiento se aproxima a la tendencia nacional.

Tabla 12. Sentido de pertenencia

	¿Qué tan orgulloso(a) está de ser mexicano(a)?		¿Qué tan identificado se siente con el lugar donde vive?	
	Nacional (%)	Tamaulipas (%)	Nacional (%)	Tamaulipas (%)
Mucho	87.8	90.0	73.0	70.2
Algo	8.4	7.8	18.1	22.0
Poco	3.0	1.6	7.6	7.1
Nada	0.8	0.6	1.3	0.7

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

El sentido de pertenencia cuestiona de manera directa a las personas sobre su identificación con un colectivo, que le permita comprenderse con un ‘nosotros’ que trasciende a su individualidad, y que le otorga en términos materiales y simbólicos, recursos que le facilitan su desempeño colaborativo, en términos sociales y políticos (Sunkel, 2008). La cohesión social en Tamaulipas, en lo macro, se afianza como el de mayor fortaleza, un resultado paradójico a la luz del escenario poco alentador

en lo micro y meso. En este sentido, surgen cuestionamientos relevantes para la comprensión futura de la cohesión social en lo subnacional; concretamente, ¿por qué la ciudadanía tamaulipeca confía más en las instituciones sociales, que en los individuos que las componen? ¿Cómo concilia un alto sentido de pertenencia con su animadversión a relacionarse con grupos sociales secundarios? Y ¿qué estrategias implementa para salir del paso ante contingencias personales, dado el bajo nivel de solidaridad, altruismo y redes de apoyo?.

4.4 Conclusiones

El desempeño y estabilidad de las democracias depende no solamente de los valores, normas, creencias y actitudes de naturaleza política compartidos entre la ciudadanía, sino también de aquellos de naturaleza social que rigen el entorno comunitario (Mann, 1970). Es difícil perfilar ciudadanías comunitarias, republicanas o plurales, que den soporte a visiones democráticas deliberativas o radicales, en condiciones donde los individuos desconfían unos de otros, tienen poco o nulo contacto cara a cara con sus círculos sociales más próximos, no cultivan las acciones solidarias y altruistas en su vida cotidiana, y desconfían de las instituciones sociales de su entorno. Específicamente, desde el enfoque ciudadano participativo, “cuando la gente está plenamente integrada en la comunidad local y se identifica fuertemente con ella, la participación debería ser mayor” (Somuano, 2012).

Por otro lado, tampoco se debe caer en una visión fatalista, en la cual los bajos niveles de cohesión social conllevan

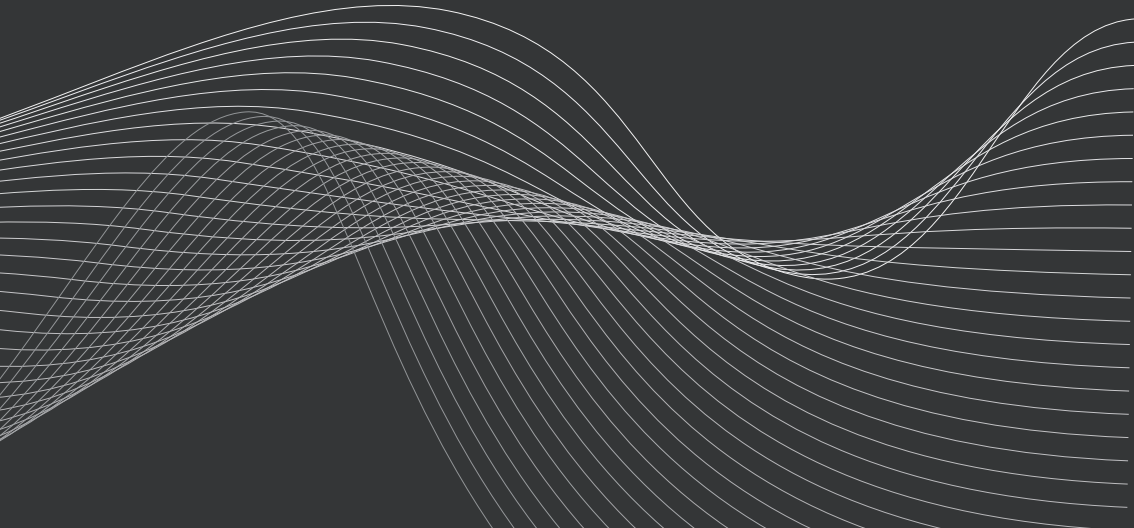
una desintegración del tejido social; al menos en países latinoamericanos, donde se ha padecido históricamente en este rubro, tal cosa nunca ha ocurrido, ni se estima posible que ocurra. Para lo que sí resulta determinante este deterioro de la cohesión social, es la incorporación al entorno comunitario de minorías, sectores vulnerables y colectivos emergentes. En una sociedad con individuos desvinculados en lo general, caracterizados por niveles bajos de confianza interpersonal, indiferentes a las acciones solidarias y altruistas, deficientes relaciones con otras personas de su entorno y escasa presencia de redes personales de apoyo, pero en cambio con un elevado sentido de pertenencia, ¿cómo se supone que podrían incorporarse, por ejemplo, migrantes, indígenas, integrantes de la comunidad LGBT, o personalidades transgénero y no binarias?.

Los hallazgos en esta sección ponen de manifiesto que el entorno comunitario de Tamaulipas no resulta ser de los más socialmente cohesionados del país. Esto lo aleja de las ciudadanías comunitarias, participativas, radicales y deliberativas, para acercarlo más bien a la lógica representativa, con el riesgo de caer en una estructura democrática delegativa, donde un elevado sentido de pertenencia legitime la simpatía hacia un líder nacional, pero la desconexión con su entorno comunitario justifique el abandono participativo entre elecciones.

Capítulo

V

Valores democráticos y actitudes hacia
el sistema político



Desde su fundación en 1990, el IFE, ahora INE, ha sido el encargado de promover la educación cívica y la cultura democrática en México; dicho encargo fue atendido mediante la promoción general de valores democráticos en la población, así como de manera concentrada a los segmentos infantiles y juveniles (Contreras y Santiago, 2014). La importancia de la construcción de estos atributos cualitativos en la ciudadanía, es que las democracias modernas no dependen únicamente de las instituciones a su disposición, sino también de la cultura política que rige sus modos de interacción con las mismas (Tovar, 2013).

La cultura política, no obstante, es un concepto amplio que comprende orientaciones cognitivas, afectivas así como evaluativas hacia lo político, concretamente, hacia el sistema político y sus componentes, incluyendo la ciudadanía misma. Es decir, refiere al conjunto de saberes, sentimientos además de opiniones que la población tiene de estos objetos políticos, como una especie de imaginario colectivo generalizado alrededor del gobierno y el poder, conformado por conocimientos, actitudes y valores, pero también por símbolos, normas, creencias, concepciones, convicciones, inclinaciones, mitos e ideales (Flores y Meyenberg, 2000; Peschard, 2020).

De todos los elementos de la cultura política, los valores constituyen un elemento fundamental que le otorga sentido a la democracia (Salazar y Woldenberg, 2020). Por lo cual, se vuelve relevante la pregunta: ¿cuáles son los valores propios de una cultura política democrática?.

Diversos autores coinciden en un núcleo básico de valores de la democracia, aunque difieren cuando se plantea un núcleo complementario. En general, se acepta que la democracia está fundamentada en los valores de la libertad, la igualdad y la fraternidad; la defensa de las libertades alcanzadas por la sociedad, la igualdad jurídica y política de sus integrantes, así como su convivencia comunitaria solidaria, constituyen los bloques básicos de la democracia, bajo cualquiera de sus visiones. De manera complementaria, se pueden encontrar grupos de valores relativos a la justicia, la convivencia pacífica y la participación (Flores y Meyenberg, 2000; Tovar, 2013; Salazar y Woldenberg, 2020).

Sin embargo, una confusión recurrente en la literatura empírica es confundir tales valores con la valoración de la democracia. Ni en el núcleo básico de valores democráticos, ni en los complementarios relativos a la justicia, la convivencia pacífica o la participación, se encuentra como valor el preferir la democracia sobre cualquier otra forma de gobierno, ni estar satisfecho con el desempeño de la misma. Si bien ya existen reflexiones sobre la importancia de pensar la democracia por sí misma como un valor político (Moreno, 2006), hasta el momento la democracia no es por sí misma un valor democrático, valga la redundancia.

Aunque resulta importante conocer el grado de apoyo y satisfacción con la democracia como sistema político, al igual que la confianza en las instituciones políticas, toda vez que resultan

ambas un componente afectivo de la cultura política, ninguno de estos elementos podría catalogarse como un valor ¹².

Así, esta sección pretende abordar empíricamente tanto actitudes como valores de la cultura política, en función de los datos disponibles en la ENCUCI 2020. En primer lugar, se abordan actitudes hacia la democracia y sus componentes, mediante el apoyo y satisfacción con la democracia como forma de gobierno, la confianza en las instituciones políticas, y el sentido de eficacia política. En segundo lugar, se revisan ciertos valores democráticos asociados con la tolerancia, ciudadanía, participación, libertades, inclusión, pluralismo político y representación. Algunos valores democráticos relativos a la justicia, legalidad y no discriminación, serán abordados en el siguiente capítulo.

5.1 Actitudes hacia la democracia y los componentes del sistema político

Las actitudes de apoyo o rechazo de la ciudadanía hacia la democracia como sistema político, pueden presentarse en un sentido difuso o específico, dependiendo de si el grado de apoyo

¹² Referimos nuevamente una separación con la lógica del Informe país (IFE, 2014), quienes en su eje temático sobre valores solamente abordan la tolerancia (como el respeto a la expresión de ideas contrarias a las propias). El resto del contenido de dicha sección no hace referencia estrictamente hablando a valores, sino a actitudes hacia el sistema político, tales como el apoyo a la democracia como forma de gobierno, las concepciones sobre la democracia, y la confianza en instituciones políticas. Incluyen además la confianza interpersonal y en instituciones sociales, las cuales fueron abordadas en el presente trabajo en el capítulo anterior, por considerarse elementos correspondientes a la cohesión social.

se fundamenta en la legitimidad del sistema o de sus resultados, respectivamente (Easton, 1975). Una manera de aproximar el apoyo difuso a la democracia es mediante lo que se conoce como democracia churchilliana¹³, en donde se mide la preferencia por la democracia como forma de gobierno, comparado con otras; mientras que el apoyo específico, refiere concretamente a qué tan satisfecha se encuentra la ciudadanía con su desempeño (Mishler y Rose, 2001; Mattes, 2018).

En su sentido difuso, el apoyo a la democracia se evalúa en comparación con una alternativa no democrática, pudiendo preferir una u otra, o ser indiferente ante ambas opciones (tabla 13). En lo nacional, la mayoría de las personas encuestadas refieren una predilección por la democracia como forma de gobierno, mientras que el resto se divide casi a partes iguales entre los gobiernos no democráticos y la indiferencia entre ambos. Sin embargo, el apoyo difuso a la democracia en Tamaulipas es notoriamente superior.

¹³ El sobrenombre fue acuñado por Rose y Mishler (1996), a partir de un discurso de Winston Churchill en 1947, en donde afirmó.

“Many forms of Government have been tried, and will be tried in this world of sin and woe. No one pretends that democracy is perfect or all-wise. Indeed it has been said that democracy is the worst form of Government except for all those other forms that have been tried from time to time. (International Churchill Society, 2016-b) ”.

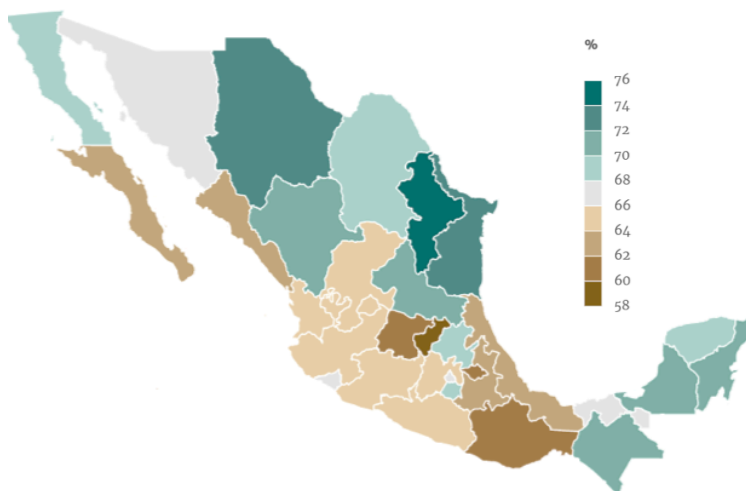
Tabla 13. Apoyo a la democracia

En su opinión, ¿de las siguientes frases cuál es preferible para gobernar al país?	Nacional (%)	Tamaulipas (%)
La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	66.4	73.0
En algunas circunstancias, un gobierno no democrático puede ser mejor	16.7	12.3
Da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático	14.9	1.5
Ninguna	2.0	1.5

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

En la figura 5 se muestra la distribución geográfica del apoyo difuso a la democracia, con marcadas tendencias de apoyo en el norte y sureste del país. Tamaulipas se posiciona en el segundo lugar nacional, con un apoyo del 73 %, solo detrás de Nuevo León que alcanzó 74 %, mientras que la entidad con el apoyo más bajo fue Querétaro (60 %).

Figura 5. Nivel de apoyo difuso a la democracia



Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020.

El apoyo a la democracia en su sentido específico se obtiene al cuestionar directamente si las personas se encuentran satisfechas con su desempeño en nuestro país. En lo nacional, la proporción de personas satisfechas (muy o algo) asciende a 53 %, mientras que en Tamaulipas fue del 60 %, con lo cual se ubica en noveno lugar. La entidad con mayor nivel de satisfacción fue Guerrero (72 %), mientras que el último lugar lo ocupó Michoacán (38 %).

La diferencia en el ranking de apoyo difuso y específico a la democracia exhibe que, en efecto, se trata de nociones distintas; mientras que el apoyo difuso tiene que ver con la legitimidad que la ciudadanía le otorga a la democracia como forma de gobierno, independientemente de sus resultados o de coyunturas políticas que pudieran detonar oleadas de apoyo o rechazo en la opinión pública, el apoyo específico se relaciona con los resultados tangibles que se perciben en la vida cotidiana, siendo por tanto menos estables en el corto y mediano plazo.

Sin embargo, el apoyo a la democracia no deja de ser un atributo más bien general que agrega muchas apreciaciones de la ciudadanía. Una manera más refinada de conocer sus actitudes hacia el sistema político, es preguntarle sobre el grado de confianza que le tiene a las instituciones que lo componen. Al revisar este atributo (tabla 14), aquellas con un mayor nivel de confianza en lo nacional fueron las fuerzas armadas, la Guardia Nacional, y el Instituto Nacional Electoral; mientras que las instituciones en las que la ciudadanía confía menos fueron los legisladores (locales y federales), así como los partidos políticos.

Otros reactivos de la ENCUCI 2020 permiten profundizar en las actitudes ciudadanas hacia los partidos políticos, con hallazgos un tanto confusos. A pesar del bajo nivel de confianza que les tiene la ciudadanía, el 61 % de las personas encuestadas en Tamaulipas están de acuerdo (muy o algo) en que los partidos son necesarios para el funcionamiento del gobierno; en el mismo sentido, 53 % refiere que sin partidos políticos no hay democracia, y el 64 % que gracias a los partidos se puede participar en la vida política. En otros ánimos, el 44 % contestó que los partidos no sirven para nada¹⁴. Una explicación apresurada de estos resultados, es que la ciudadanía considera a los partidos políticos un mal necesario de la democracia, que por más desconfianza y encono que se les pueda tener, al final se les otorga su lugar, probablemente por la ausencia de otros mecanismos de participación más afines a sus preferencias, o bien, porque no está dispuesta a incurrir en los costos de otras expresiones de participación política que no involucren al sistema de partidos.

En la tabla 14 se observa también que, en lo estatal, la confianza en las instituciones políticas es mayor que la nacional en todos los casos, con dos curiosas excepciones: las fuerzas armadas, y la Guardia Nacional. Si bien ambas corporaciones siguen contando con puntajes destacados, en Tamaulipas la

¹⁴ Los cuales, sorprendentemente, no son todos los que contestaron estar en desacuerdo con las afirmaciones previas. Según las tablas de contingencia realizadas, alrededor de cuatro de cada 10 personas que respondieron estar (algo o muy) de acuerdo en que los partidos políticos no sirven para nada, también están (algo o muy) de acuerdo en que los partidos son necesarios para el funcionamiento del gobierno, que sin los partidos no hay democracia, y que gracias a ellos la gente puede participar en la vida política.

institución con mayor confianza entre la ciudadanía es el Instituto Nacional Electoral. Estas particulares excepciones pudieran tener explicación en el desafortunado historial de violencia criminal y delincuencia organizada que ha padecido la entidad, ya que son justamente las fuerzas armadas y Guardia Nacional parte de las encargadas de la contención de los delitos del fuero federal. En este sentido, se encuentra ampliamente documentado que la entidad encabezó en períodos recientes los rankings de desapariciones forzadas, homicidios dolosos, desplazamiento forzado, secuestro, tortura, y ejecuciones extrajudiciales (Silva et al, 2012; Ravelo, 2013; Zárata y López, 2016; Correa-Cabrera, 2017; Cadena y Garrocho, 2019; ODI, 2019; Almanza-Avedaño et al, 2020; Sámano y Leal, 2020), mermando con esto la confianza en las instituciones federales de seguridad.

Tabla 14. Confianza en instituciones políticas

Por favor dígame, ¿cuánta confianza tiene en las siguientes instituciones?	Nacional	Tamaulipas
Jueces	2.24	2.39
Presidencia de la República	2.52	2.65
Policía	1.97	2.01
Ejército y Marina	2.78	2.74
Guardia Nacional	2.72	2.66
Partidos políticos	1.86	2.00
Senadores y diputados federales	1.92	2.06
Diputados locales	1.92	2.05
Instituto Nacional Electoral	2.67	2.85
Gobierno de su estado	2.25	2.25
Gobierno de su municipio	2.19	2.27

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020. Escala de medición: 1 nada de confianza, 2 poca confianza, 3 algo de confianza, 4 mucha confianza.

La confianza en las instituciones ejecutivas y legislativas de la ciudadanía en Tamaulipas, aunque indudablemente baja, define empero un ordenamiento que sitúa al presidente de la república en la mejor posición de entre ellos, siguiéndole el gobierno municipal, gobierno estatal, legisladores federales y legisladores locales.

Las instituciones no son el único componente del sistema político democrático sobre el cual las personas podrían compartir sus actitudes. En última instancia, la propia ciudadanía puede comunicar sus consideraciones respecto a la capacidad para ejercer sus funciones dentro del sistema político. En este sentido, cobra relevancia la noción de eficacia política, entendida como la percepción de que las acciones políticas que emprenden las personas tienen un impacto real o potencial sobre el proceso político (Craig y Maggiotto, 1982). Esta percepción se construye mediante dos componentes; por un lado, las creencias sobre las capacidades y habilidades personales para producir un efecto relevante en el sistema; por otro lado, las creencias sobre la receptividad, apertura o sensibilidad del sistema para ser influenciado, generando así una distinción entre eficacia política interna y externa. La primera, refiere a la percepción de contar con los recursos y habilidades para incidir en el sistema político; la segunda, a la creencia de que dicho sistema es receptivo a las acciones políticas individuales (Clark y Acock, 1989).

Una manera de aproximar la eficacia política interna, es cuestionar si la ciudadanía se siente habilitada, en términos de conocimientos

Tabla 15. Eficacia política

Dígame, qué tan de acuerdo o en desacuerdo está con la siguiente afirmación:	Nacional	Tamaulipas
“Considero que tengo conocimientos y habilidades para participar en actividades políticas, tales como votar, asistir a manifestaciones o protestas, postularme para un cargo público, participar en un partido político”	2.87	2.79
“En México, para la toma de decisiones, el gobierno considera las opiniones de las personas como usted”	2.83	2.95

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020. Escala de medición: 1 nada de acuerdo, 2 poco de acuerdo, 3 algo de acuerdo, 4 muy de acuerdo.

y destrezas, para emprender acciones políticas que incidan en el sistema, mientras que la eficacia política externa, suele referir a la apertura del mismo para ser influenciado, a partir del interés de los tomadores de decisiones en las consideraciones ciudadanas (tabla 15). En términos generales, los datos indican que la eficacia política goza de buena salud en México, tanto en términos internos como externos; en Tamaulipas, los niveles son superiores para la eficacia externa, pero inferiores en la interna, respecto a la situación nacional.

Otros reactivos de la ENCUCI 2020 contradicen estas lecturas sobre eficacia política. Por ejemplo, el 50 % de las personas encuestadas en lo nacional están de acuerdo (muy o algo) en que algunas veces la política es demasiado complicada como para comprender lo que sucede, mientras que el 66 % están de acuerdo (muy o algo) en que al gobierno no le interesa mucho lo que piensan las personas (las mediciones estatales fueron similares). Así, las conclusiones sobre eficacia política son altamente sensibles al tipo de reactivo que se utilice para medirla, por lo cual deberán ser tomadas con cautela.

5.2 Valores democráticos

Podría parecer contradictorio tener actitudes de apoyo a la democracia como forma de gobierno, pero una desconfianza hacia buena parte de las instituciones que componen el sistema político. La respuesta a esta intriga pudiera estar justamente en los valores democráticos, que le permiten a la ciudadanía asumir a la democracia como la mejor forma de gobierno (o en términos churchillianos, la menos mala), y simultáneamente expresar desconfianza hacia los componentes del sistema político que no se apegan a dicho esquema de valores, provocando agravios a la ciudadanía que no pueden ser conmutados, justamente por la inevitabilidad de estas instituciones (como por ejemplo, los partidos políticos).

En primer lugar, la ciudadanía muestra niveles destacados de tolerancia e inclusión política (tabla 16). A pesar de los antecedentes sexistas, homofóbicos y clasistas que rodean a la cultura mexicana, actualmente existe un acuerdo razonable en que mujeres, grupos indígenas, y personas gays o lesbianas, tengan un papel protagónico en las candidaturas a cargos públicos. Por otro lado, la apertura para que ideas distintas a las propias sean expuestas en medios de comunicación masivos es cada vez mayor, probablemente por el incremento exponencial de la difusión de opiniones sobre asuntos públicos en medios no regulados, como las redes sociales digitales. En este rubro, Tamaulipas se encuentra marginalmente debajo de los niveles nacionales en todos los aspectos observados, aunque en términos absolutos sus mediciones siguen resultando satisfactorias.

Tabla 16. Tolerancia e inclusión política

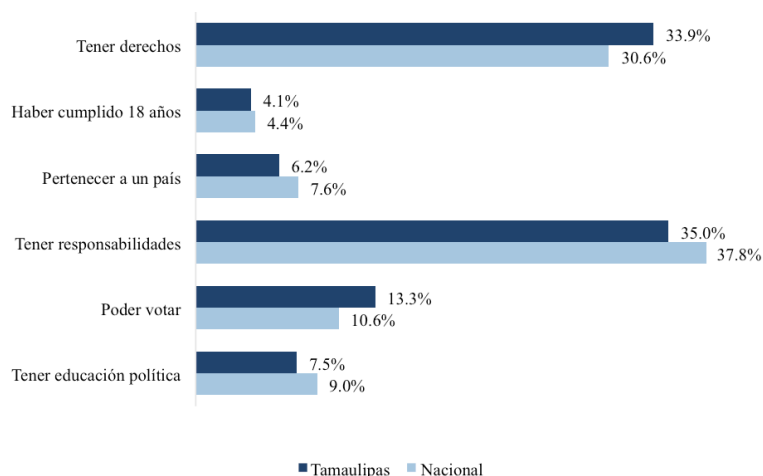
¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted...	Nacional	Tamaulipas
¿En que en las elecciones haya el mismo número de mujeres y de hombres como candidatos?	3.72	3.70
¿En que las personas gays o lesbianas participen en las elecciones a cargos públicos?	3.51	3.48
¿En que los integrantes de grupos indígenas participen en las elecciones a cargos públicos?	3.73	3.70
¿En que los hombres y las mujeres tengan las mismas oportunidades de participar en todas las áreas del gobierno?	3.84	3.83
¿En que alguien que piensa distinto a usted aparezca en los medios de comunicación?	3.16	3.06

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020. Escala de medición: 1 nada de acuerdo, 2 poco de acuerdo, 3 algo de acuerdo, 4 muy de acuerdo.

Las consideraciones sobre el significado de la ciudadanía también aportan a la comprensión del bagaje valorativo de la democracia mexicana (gráfica 7). En este aspecto, tanto en lo nacional como estatal predomina una visión de ciudadanía como la tenencia de responsabilidades, seguida de una visión de ciudadanía como sujetos de derechos. Aunque en Tamaulipas se decantan claramente por este orden, es notorio que la distribución entre ambas alternativas es algo más cerrada con respecto a la frecuencia nacional. Por otro lado, son menos frecuentes las visiones obsoletas de ciudadanía ancladas a la mayoría de edad, la nacionalidad, o la capacidad de votar. Una lectura preliminar de estos resultados podría apuntar a un alejamiento del enfoque representativo de ciudadanía, para acercarse a enfoques más participativos y corresponsables con la esfera gubernamental, al menos en la senda de los valores democráticos.

Gráfica 7. Percepción del significado de la ciudadanía

¿Cuál de las siguientes frases describe mejor a un ciudadano?



Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

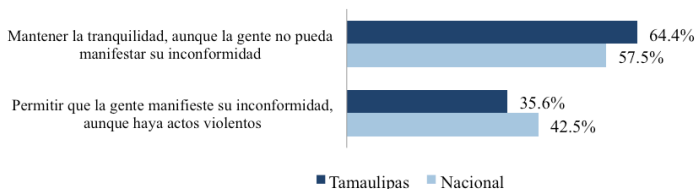
El giro hacia la corresponsabilidad también puede apreciarse cuando se analizan las opiniones sobre la conformación de los gobiernos, pues en México nueve de cada 10 personas encuestadas prefieren un gobierno donde todos participen en la toma de decisiones; sin embargo, eso no quita que también nueve de cada 10 prefieran un gobierno encabezado por expertos, ocho de cada 10 concuerdan en la necesidad de un líder político fuerte, y cuatro de cada 10 consideran viable un gobierno encabezado por militares (las proporciones estatales fueron similares a las nacionales).

La proporción que ve con buenos ojos un papel protagónico castrense en el ámbito ejecutivo no es despreciable, y podría causar preocupación en ciertos contextos. Sin embargo, habría que recordar que las fuerzas armadas son la institución política

con mayores niveles de confianza ciudadana en México. Además, la percepción del ejercicio de libertades se encuentra en buenas condiciones, toda vez que en lo nacional la ciudadanía está (muy o algo) de acuerdo en que es posible expresar libremente lo que se piensa (67 %), votar libremente por el partido que se quiera (86%), y practicar de manera pública la religión que se prefiera (90%) (de nuevo, los porcentajes estatales resultaron equivalentes).

Gráfica 8. Legitimidad de la protesta como medio de participación

Para usted, ¿qué es más importante?



Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

Por último, se analiza la percepción ciudadana alrededor de la protesta como acción política, con la intención de vislumbrar los valores democráticos de la pluralidad política y la participación. Capítulos atrás quedó manifiesta la baja propensión de la ciudadanía tamaulipeca a la participación política por medios no convencionales, una aversión con un posible trasfondo valorativo. Al contrastar dos alternativas excluyentes para racionalizar la protesta como medio de participación (gráfica 8), es claro cómo la reflexión estatal se aparta de la consideración nacional. El decantarse por preservar la tranquilidad en el espacio público a costa de vulnerar el derecho a la libertad de expresión

deja entrever, por un lado, la poca tolerancia entre la ciudadanía tamaulipeca hacia expresiones de participación política no convencionales, y, por otro lado, el rechazo de cualquier tipo de actos violentos, independientemente de las causas que los hayan motivado.

5.3 Conclusiones

Por algo Winston Churchill es uno de los políticos más citados de la historia (International Churchill Society, 2016-a). Afirmar que la democracia es la forma ‘menos mala’ de gobierno para una sociedad, es un axioma aplicable a la ciudadanía en Tamaulipas, desde la perspectiva del acercamiento empírico a sus actitudes y valores realizado en este capítulo. No cabe otra explicación a los altos niveles de apoyo difuso y específico a la democracia en la entidad, sazonados con una incipiente confianza en las instituciones políticas. Mientras que algunos valores democráticos reflejan una ciudadanía propensa a la participación y la corresponsabilidad con la esfera gubernamental, otros exhiben el desencanto con quienes ostentan las funciones ejecutiva y legislativa. Aunque la cultura política local se encuentra embebida en las tendencias modernas de la inclusión e igualdad, los partidos políticos no parecen ser un camino entusiasta para la integración de minorías a cargos de representación.

Estos hallazgos no son, por otro lado, un delineado completo de la cultura política en Tamaulipas, toda vez que los componentes afectivos y valorativos se han abordado parcialmente a partir de la información disponible, además de haber soslayado los

componentes cognitivos. Permiten, sin embargo, conocer los elementos subjetivos subyacentes al comportamiento político individual, colectivo y comunitario que se ha presentado en los capítulos previos.

No es posible plantear retos inmediatamente atendibles en torno a los valores democráticos y actitudes hacia el sistema político, toda vez que son elementos fuera del alcance de cualquier intervención pública o privada, y que en cambio van tomando forma durante generaciones. En palabras de Gutiérrez (2005, p. 8), sólo a partir de una reforma cultural profunda podrían sentarse las bases de una ciudadanía acorde con un orden democrático y, por lo tanto, de un funcionamiento eficaz de instituciones necesariamente incluyentes y de ordenamientos legales garantes de la equidad y el respeto a los derechos fundamentales de las personas.

Aunque una de las funciones del organismo encargado de realizar las elecciones en México sea la educación cívica y la promoción de una cultura política democrática, construir un Estado democrático desde la raíz descansa en realidad en ciertas agencias de socialización de la cultura política: la familia, la escuela, y los medios de comunicación.

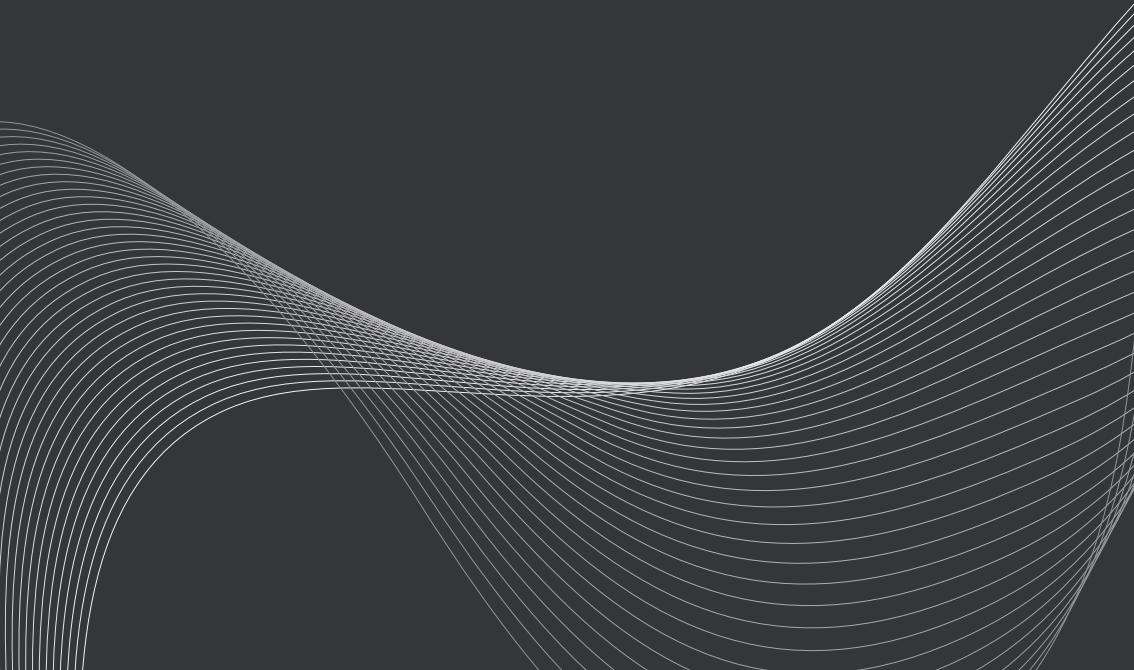
La familia, como primer núcleo de socialización, instituye las bases de la organización social y de sus expectativas para con el individuo, con un planteamiento claro de sus derechos y deberes, jerarquías, esquemas de convivencia, lógicas de poder y las sanciones correspondientes a cualquier transgresión de este orden social. La evolución cultural continúa en los centros

educativos, que se encargan de proporcionar conocimientos, valores y hábitos de conducta que terminarán forjando su identidad política, al preparar a las personas para la convivencia con otras que no pertenecen a su núcleo familiar. Finalmente, los medios de comunicación (tradicionales) facilitan el acceso a la información y juicios de valor que moldean su cosmovisión, mientras que los medios digitales (redes sociales) proporcionan un espacio público plural y abierto para la interacción y deliberación (Gutiérrez, 2005; Aguirre, 2013).

Capítulo

VI

Legalidad, corrupción y
discriminación



Existen ciertos principios de la cultura política que guardan una relación más inmediata y material con algunos componentes del sistema político, además de que su historia y estado actual en la sociedad mexicana es particularmente trascendente. Contar con una deficiente cultura de la legalidad, elevados índices de corrupción y altas tasas de discriminación, son fenómenos que lesionan la vida democrática pues contravienen los valores de igualdad, legalidad, tolerancia e inclusión.

El respeto a las leyes por parte de la ciudadanía y la clase política es fundamental para el funcionamiento de la democracia, toda vez que los derechos y obligaciones que se adquieren al vivir en una sociedad democrática se encuentran justamente asentados en un marco normativo (Crespo, 1990). La corrupción, por otro lado, es un fenómeno social que puede deteriorar las actitudes hacia el sistema político y sus componentes, además de los patrones de participación ciudadana (Morales, 2009). Finalmente, la discriminación implica un trato desigual o de desprecio hacia las personas, lesionando sus derechos y oportunidades a partir de la pertenencia a ciertos colectivos o grupos de minorías, acentuando la injusticia de su exclusión (Luna, 2012).

Ilegalidad, corrupción y discriminación son, como tal, tres problemáticas sociales íntimamente relacionadas, con un hilo conductor referente a la vulneración material o simbólica del estado de derecho, por parte de la ciudadanía, la función pública o la sociedad en general. Infortunadamente, se les considera como sellos distintivos de México.

En el caso de la ilegalidad, Crespo (1990, p. 122) postula como una convicción popular que la esencia del mexicano es actuar al margen de la ley, sacar ventaja de los demás siempre que le sea posible, tomar lo ajeno, etc. Es decir, la falta de honradez y de honestidad son, en esta perspectiva, cualidades inherentes a nuestra identidad nacional, y por lo mismo el cumplimiento de la ley nunca podrá ser una práctica ampliamente difundida.

El que la sociedad civil y política se conduzcan al margen de las normas vulnera el sentido liberal de la democracia, pues la función de dicho sistema jurídico es justamente la de contener la arbitrariedad y discrecionalidad del gobierno (Zamora, 2020); en este sentido, se entiende por cultura de la legalidad al “conjunto de conocimientos, creencias, usos y costumbres, símbolos, etc., de los miembros de una comunidad en relación con los aspectos de la vida colectiva que tienen que ver con las normas jurídicas y su aplicación” (Salazar, 2020, p. 41), es decir, el cómo la población percibe y asume las normas que estructuran su convivencia colectiva.

Si bien la apreciación de que en México prevalece un deficiente respeto a las leyes es un común denominador entre la ciudadanía y la clase política, es esta última la que carga con la mayor responsabilidad de corregir dicha carencia, pues al ser quienes conforman el Estado, tienen la obligación de actuar sistemáticamente en estricto apego a derecho, con el fin de promover un ambiente institucional en el cual la ciudadanía también haga suya dicha estructura normativa (Crespo, 1990).

La corrupción, por su parte, se enquistó paulatinamente en la sociedad mexicana, en un proceso histórico que remite desde la época colonial hasta nuestros días, configurando lo que Lomnitz (2000, p. 28) ha denominado “la tradición pragmática del poder en México”. En términos generales, la corrupción se puede entender como el mal uso de la función pública (al desviarla de sus objetivos institucionales) para la obtención de beneficios privados, ya sea de manera directa (a través de quien perpetra el acto de corrupción) o indirecta (a través de intermediarios), y en los cuales pueden verse involucradas agencias estatales y de la sociedad civil (Morales, 2009).

Esta malversación puede entenderse también como un intercambio clandestino entre el mercado político-administrativo y el mercado económico-social, donde actores públicos le conceden a actores privados ciertos privilegios para acceder a los recursos públicos, o bien para incidir en la toma de decisiones y hacerse de beneficios presentes o futuros. Las manifestaciones de corrupción generalizadas, sostenidas y significativas en una sociedad terminan traducéndose, o bien en la indignación social y el debilitamiento de la confianza en el sistema político y sus instituciones, o en la consolidación de relaciones de dependencia clientelar entre la sociedad civil y la sociedad política (Mény, 1996).

Mientras que la ilegalidad representa un rasgo cultural y la corrupción una tradición gubernamental, ambos comúnmente reconocidos por la sociedad mexicana, el problema de la discriminación, por el contrario, es un fenómeno

sistemáticamente negado, soslayado y desdeñado (Gutiérrez, 2005; Dulitzky, 2017). Concebida como una forma de trato desigual, excluyente e injusta en detrimento de los derechos y oportunidades de quienes la padecen, representa uno de los problemas estructurales más importantes de México (Luna, 2012), que “agudiza los desequilibrios sociales y dificulta la efectiva transición a una sociedad democrática, justa y efectivamente participativa” (Araiza, 2005, p. 30).

La naturaleza sociológica de la discriminación remite a las relaciones de dominación entre grupos sociales, adjudicando a aquellos grupos con ciertas características (color de piel, sexo, grupo etario, discapacidades, etnia, nacionalidad, lengua, religión, orientaciones sexuales, etc.) un trato diferenciado que les priva de contar con los mismos derechos que el grupo socialmente catalogado como normal o superior, situación que puede provocar, además, que ellos mismos como grupo excluido no se consideren sujetos de tales derechos (Salazar, 2005; Hernández, 2011; Rodríguez, 2018).

6.1 Cultura de la legalidad

Las mediciones de la ENCUCI 2020 con relación al respeto del marco normativo (gráfica 10), muestran que la percepción mayoritaria en lo nacional es que las leyes se respetan poco o nada, un resultado que coincide con otros estudios en la materia (IFE, 2014; Fix-Fierro et al, 2017; Zamora, 2020). En este ámbito, aunque la percepción en Tamaulipas se encuentra en el mismo sentido, es ligeramente más optimista que el dato nacional. En este indicador, es importante aclarar que la pregunta

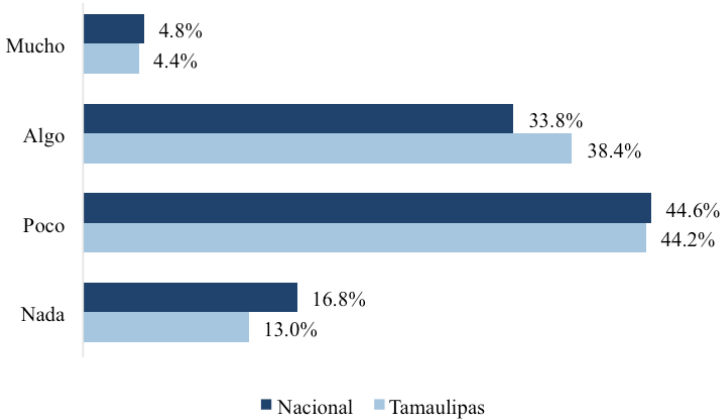
refiere al cumplimiento general de las leyes en México, por lo cual el resultado no puede interpretarse en el sentido de que en Tamaulipas las leyes se cumplan más que en todo el país.

Otro punto importante es que no se cuestiona sobre el cumplimiento de algún actor en específico, pues cuando se vincula la pregunta a alguien en particular, las respuestas podrían alejarse sustancialmente de la generalidad hacia cualquier extremo. Por ejemplo, en la Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional, se preguntó qué tanto creían que las personas en general respetaban la ley, y qué tanto creían que ellos mismos la respetaban, en una escala del cero al 10, obteniendo promedios de 6.3 y 7.7, respectivamente (Fix-Fierro et al., 2017); esta diferencia es producto de un sesgo natural a pensar que uno mismo respeta las leyes en mayor medida que los demás. Un sesgo en sentido opuesto podría presentarse si se cuestiona el cumplimiento de algún actor con niveles de confianza o popularidad disminuidos; por ejemplo, en la ENCUCI 2020 se midió qué tanto creían las personas encuestadas (mucho, algo, poco o nada) que los gobernantes en México respetan las leyes: cerca de una de cada cinco personas respondió que nada, tanto en lo nacional como estatal, una proporción notoriamente superior al 'nada' de la gráfica 9. En resumen, la percepción del cumplimiento de las leyes en México apunta a un escenario desfavorable, pero que pudiera ser mejor o peor, dependiendo de si se pregunta por el cumplimiento personal, o de algún actor político o social en particular.

Una manera alternativa de medir el apego social a las normas es cuestionar sobre la obligatoriedad de su obediencia (tabla 17).

Gráfica 9. Percepción de respeto a las leyes

En general, ¿qué tanto cree que se respetan las leyes en México?



Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

En este aspecto, los datos de la ENCUCI 2020 revelan que cerca de la mitad de las personas encuestadas en lo nacional opinan que se pueden requerir cambios en las leyes cuando estas no les parezcan, mientras que solo el 28 % considera que las leyes siempre deberían obedecerse, aunque puedan parecer injustas. Si se considera esta última opción como un indicador de percepción de obediencia estricta al marco normativo, Tamaulipas se ubicaría marginalmente debajo de la percepción nacional.

Es importante subrayar que estudios más detallados desde la filosofía jurídica, apuntan a que no existe una obligación moral de obedecer las leyes en general (Iosa, 2015), ni las leyes injustas en particular, lo cual además se contrapone a un emergente derecho a la desobediencia civil (Falcón, 2009; Pressaco, 2010). En este punto, solamente se utiliza la percepción social sobre la

Tabla 17. Percepción de obediencia a las leyes

En su opinión, ¿cuál de las siguientes frases se acerca más a lo que usted piensa?	Nacional (%)	Tamaulipas (%)
Las personas deben obedecer siempre las leyes aunque sean injustas	28.1	26.8
Las personas pueden pedir que cambien las leyes si estas no les parecen	50.3	54.8
Las personas pueden desobedecer la ley si esta es injusta	17.1	14.5
Ninguna	4.5	3.9

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

obligatoriedad del cumplimiento de las normas para aproximar la cultura de la legalidad en un sentido de apego estricto a las reglas que rigen la convivencia social. En la figura 6, se muestra el comportamiento nacional del porcentaje de personas que consideran que siempre se deben obedecer las leyes, aunque sean injustas; la entidad con mayor prevalencia de esta opinión fue Sonora (34 %), mientras que las más bajas fueron Querétaro, Baja California Sur y Nuevo León (24 %). Tamaulipas se ubicó en el lugar 19 en lo nacional, con 27 %.

La interpretación anterior pudiera ser controversial si se considera que una sociedad con cultura de la legalidad no necesariamente debe respetar las normas a toda costa, sino que el pedir un cambio en estas cuando no les parezcan también podría ser señal de un apego a la legalidad, siempre y cuando dicha petición se realice mediante canales institucionales y sin promover una desobediencia civil. Lo que resultaría menos controvertido, entonces, es aproximar la cultura de la ilegalidad,

evaluando la prevalencia de personas que consideran que las leyes se pueden desobedecer si las consideran injustas; bajo esta óptica, las entidades con un menor sentido de ilegalidad fueron Quintana Roo, Baja California y Nayarit, con mediciones entre 13 y 14 % (Tamaulipas se ubicó sexto lugar, con 15 %), mientras que las de mayor sentido de ilegalidad fueron Querétaro, Zacatecas y Chiapas, con alrededor de 22 %.

Figura 6. Cultura de la legalidad

“Las personas deben obedecer siempre las leyes, aunque sean injustas”



Fuente: elaboración propia con datos de la ENCUCI 2020.

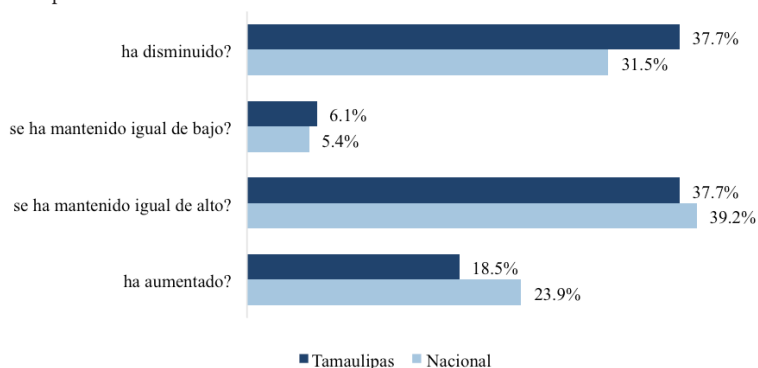
6.2 Corrupción

El combate a la corrupción fue la consigna central del candidato a la presidencia de la república que resultó ganador en las elecciones de julio de 2018, y que derivó en una alternancia política con altas expectativas en la materia al inicio de su administración. En este

sentido, cobra relevancia la percepción ciudadana respecto a la evolución de la corrupción en términos comparativos con el sexenio anterior (gráfica 10). En lo nacional, cuatro de cada 10 personas encuestadas perciben que el nivel de corrupción se ha mantenido igual de alto, y cerca de tres de cada 10 opinan que ha disminuido; en Tamaulipas, en cambio, la proporción entre ambas opciones es idéntica (aproximadamente cuatro de cada 10).

Gráfica 10. Percepción de evolución de la corrupción

En su opinión, en comparación con el gobierno anterior, en lo nacional ¿el nivel de corrupción en México...



Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

Esta singular división de opiniones en el estado admite distintas explicaciones; en primer lugar, podría deberse a una baja incidencia personal de actos de corrupción. En este sentido, mientras que el 13 % de las personas encuestadas en lo nacional refirió haber sido objeto de un intento (consumado o no) de soborno por parte de alguna autoridad en los últimos 12 meses,

en Tamaulipas solamente fue del 8 %. Otra explicación es que la percepción sobre qué tan posible sea disminuir la corrupción sea más optimista en la entidad, pues mientras que en lo nacional el 54 % de las personas encuestadas consideran que es (muy o algo) posible disminuirla, en lo estatal dicha percepción alcanzó el 59 %.

Además de la explicación anterior, es importante precisar que Tamaulipas ha sido una entidad donde, en los últimos años, la percepción de la corrupción ha disminuido según diversas mediciones del INEGI, que revelan que la ciudadanía ya no la percibe como un problema prioritario en lo nacional, o bien que su ocurrencia en el estado se ha reducido (Ramírez y Casas, 2020; Sánchez y Castillo, 2020).

6.3 Discriminación

Aproximar la intensidad de un problema social tan complejo como la discriminación, al igual que la legalidad y la corrupción, enfrenta importantes retos para su medición, toda vez que se trata de un “fenómeno social disperso, velado y difuso” (Bokser, 2007). En México existen antecedentes relevantes para dicha aproximación, como la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS), que ha sido levantada en 2005, 2010 y 2017 por parte del INEGI, y en colaboración con otras instituciones como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Dichas encuestas se orientan a cuantificar la magnitud del problema e identificar sus principales expresiones cotidianas, a través de

diversos mecanismos de estimación, entre los que destacan:

- i) Cuestionar sobre la percepción general que la sociedad tiene del problema.
- ii) Preguntar la incidencia personal del mismo en ciertos grupos sociales de interés (INEGI, 2021-b).

La ENCUCI 2020 aborda el problema de la discriminación a través de ambos mecanismos, cuestionando tanto las percepciones sobre discriminación, como las experiencias personales. De acuerdo con el primer tipo de pregunta, la prevalencia de discriminación en México es considerablemente alta (tabla 18), pues entre seis y siete de cada 10 personas encuestadas opinan que existe discriminación, rechazo o trato diferenciado en el país, detonado por una serie de motivos, siendo los principales la clase social, la orientación sexual y el modo de vestir o arreglo personal; mientras que los motivos con una menor percepción refieren al sexo, el grupo etario y las creencias religiosas. En Tamaulipas, en cambio, dicha percepción se ubica en todos los motivos por debajo de las mediciones nacionales, con brechas de entre seis y 10 puntos porcentuales.

En el segundo tipo de pregunta, donde se cuestiona la experiencia personal con este tipo de actos en los últimos 12 meses (tabla 19), las frecuencias se reducen sustancialmente, siendo los motivos de discriminación más habituales la forma de vestir o arreglo personal, el peso o estatura, y la clase social, mientras que las de menor presencia fueron por ser una persona inmigrante, discapacitada, o por haber padecido COVID-19. La experiencia personal de actos de discriminación en las personas

encuestadas en Tamaulipas, cuenta con niveles inferiores a los niveles nacionales en todos los motivos, con excepción de ser inmigrante, y por tener una discapacidad.

El nivel atípico de discriminación por una condición inmigrante podría explicarse, por un lado, por la ubicación geográfica de la entidad, que la vuelve una de las vías de acceso a los Estado Unidos, siendo transitada frecuentemente por personas mexicanas y extranjeras en su travesía hacia dicho país (Lera et al, 2018); también podría guardar relación con el hecho de que Tamaulipas, por su actividad industrial y comercial, es una entidad receptora de fuerza laboral proveniente de entidades con menor desarrollo económico (Varela et al, 2017).

Tabla 18. Percepción de la discriminación en México

Por lo que usted sabe, en México ¿se discrimina, rechaza o trata diferente a las personas por...	Nacional (%)	Tamaulipas (%)
¿Su tono de piel?	70.7	61.7
¿Su manera de hablar o acento?	70.5	61.0
¿Su peso o estatura?	69.7	60.9
¿Su forma de vestir o arreglo personal?	73.1	63.7
¿Su clase social?	74.0	63.6
¿El lugar donde vive?	69.1	58.8
¿Sus creencias religiosas?	60.0	54.1
¿Ser mujer u hombre?	56.0	47.1
¿Su edad?	56.3	50.8
¿Su orientación sexual?	73.1	66.3
¿Su origen étnico?	68.8	60.2
¿Ser inmigrante?	69.4	62.1
¿Por tener una discapacidad?	68.9	60.5
¿Porque tiene o tuvo covid-19?	67.6	59.7

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

Respecto a los niveles atípicos en la discriminación por discapacidad, no se encuentran explicaciones tentativas, pues según las cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el porcentaje de personas con alguna discapacidad en Tamaulipas es muy similar al valor nacional, así como su distribución por sexo, grupos de edad y tipo de discapacidad.

Tabla 19. Experiencias de discriminación

En su experiencia, en los últimos 12 meses, es decir de agosto de 2019 a la fecha ¿usted ha sido discriminado(a), rechazado(a) o menospreciado(a) por...	Nacional (%)	Tamaulipas (%)
¿Su tono de piel?	6.2	3.6
¿Su manera de hablar o acento?	7.9	4.2
¿Su peso o estatura?	10.8	7.8
¿Su forma de vestir o arreglo personal?	11.5	5.7
¿Su clase social?	10.4	5.3
¿El lugar donde vive?	9.4	4.4
¿Sus creencias religiosas?	8.1	5.6
¿Ser mujer u hombre?	7.8	5.0
¿Su edad?	8.3	5.0
¿Su orientación sexual?	2.2	2.1
¿Su origen étnico?	2.4	1.4
¿Ser inmigrante?	0.8	1.1
¿Por tener una discapacidad?	1.7	2.8
¿Porque tiene o tuvo covid-19?	1.9	1.8

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020.

Profundizar en el estudio de la discriminación en Tamaulipas, en conjunto con otros fenómenos sociales subyacentes relativos a conductas intergrupales segregacionistas, tales como los prejuicios y estereotipos, resulta fundamental para la comprensión

plena de la cultura política predominante en la entidad. En primer lugar, porque el trato diferenciado hacia ciertas minorías pudiera desembocar en la negación de ciertos derechos o el acceso igualitario a los recursos públicos; y en segundo lugar, porque aspectos subjetivos como los prejuicios y estereotipos pudieran impactar en las oportunidades de participación política institucional de los grupos sujetos a los mismos, como pudiera ser el caso de mujeres, indígenas o personas con orientaciones sexuales diversas.

6.4 Conclusiones

La aproximación a fenómenos como la cultura de la legalidad, corrupción y discriminación presenta ciertas limitantes metodológicas, debido al carácter difuso de los mismos, complicaciones que en términos empíricos suelen sortearse conceptualizándolos como atributos latentes que pueden ser indirectamente observados. De ahí que los indicadores utilizados en esta sección refieran más a percepciones que a experiencias.

Con esto en mente, los hallazgos sobre legalidad, corrupción y discriminación sugieren un escenario más optimista en Tamaulipas, comparado con el nacional. Respecto a la cultura de la legalidad, la ciudadanía tamaulipeca exhibe un apego a las leyes un tanto más estricto que el panorama nacional, un resultado que abona al sobresaliente apego estatal a las instituciones mostrado en capítulos anteriores.

En términos de corrupción, a pesar de la reducción tanto en su incidencia local como en su percepción subjetiva entre

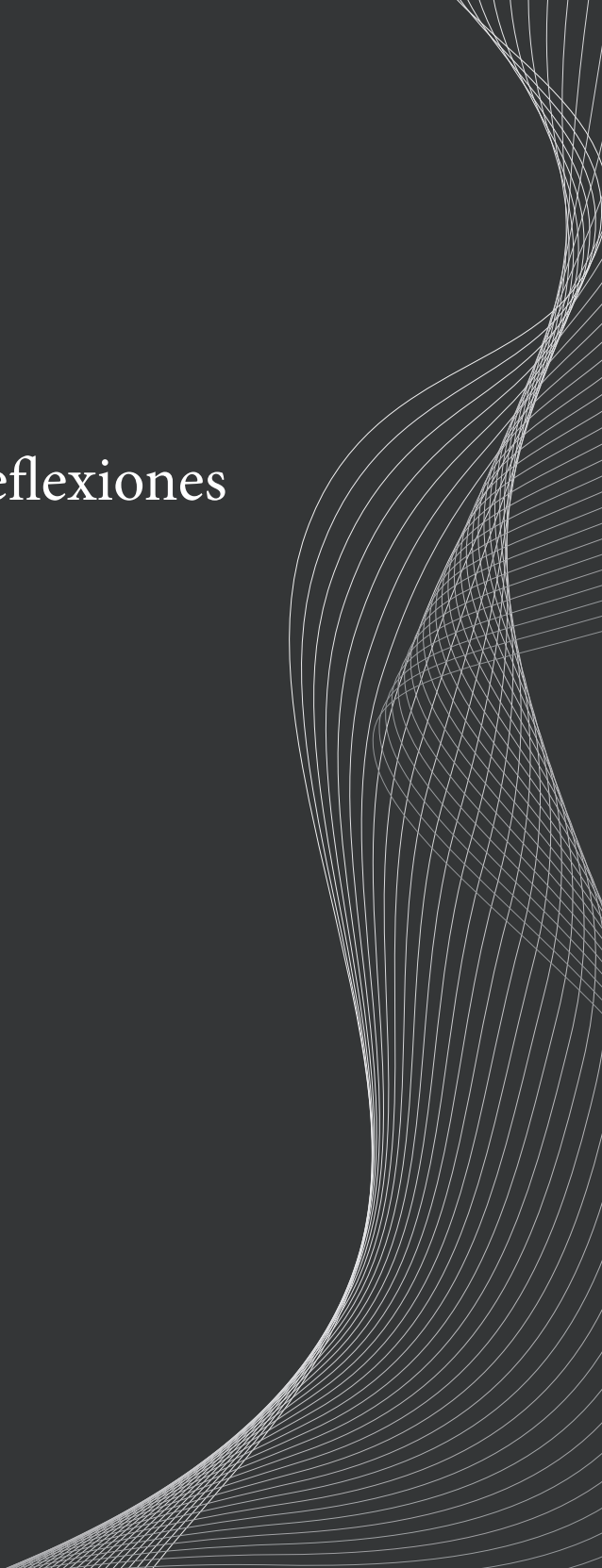
la ciudadanía, las mediciones en la entidad dividen opiniones. En este rubro, estudios futuros podrían profundizar evaluando factores que expliquen la percepción de dicha evolución (la corrupción ha disminuido, sigue igual de alta, sigue igual de baja, o ha aumentado) a partir de atributos que aproximen su interés por los problemas públicos, su consumo de información, su incidencia personal con actos de corrupción, sus capacidades cognitivas, y su simpatía partidista ¹⁵.

Lo anterior no implica que el tema de la corrupción y la ilegalidad se encuentren completamente fuera de la agenda ciudadana, ni en México ni en Tamaulipas. Al preguntarles por los problemas más importantes que enfrentaba actualmente el país, el 61 % de los tamaulipecos mencionaron a la corrupción, y el 12 % la mala aplicación de la ley (en lo nacional, los porcentajes fueron de 55 y 11 %, respectivamente).

Finalmente, la baja prevalencia de discriminación en Tamaulipas, tanto en términos de percepción general como de experiencia personal, son señal de relaciones sociales intergrupales más saludables, a pesar de los resultados obtenidos en los rubros de cohesión social que perfilan un endeble entorno comunitario en la entidad.

¹⁵ En este sentido, se esperaría que un mayor interés en los asuntos públicos, mayor consumo de información, mayor incidencia de actos de corrupción, y mayores capacidades cognitivas, afecten (positiva o negativamente) a la probabilidad de sostener alguna de las cuatro opiniones respecto a su evolución. La simpatía partidista, por otro lado, pudiera sesgar dichas apreciaciones, principalmente entre quienes simpatizan con el partido que encabeza el gobierno federal, y que asumió al combate a la corrupción como la consigna central de la actual administración.

Reflexiones



Al adoptar una postura positiva en vez de normativa, en este trabajo se reconoció la posibilidad de encontrar distintos perfiles de ciudadanía que, a su vez, conducen a distintas visiones de la democracia. Para esto, fue fundamental identificar, en cada una de estas visiones, de qué manera se construye la razón pública, cuáles son sus fuentes de legitimidad, las ideologías subyacentes, así como sus condiciones y supuestos, con el fin de discernir qué tipo de ciudadanía pudiera articular las actitudes, valoraciones e interacciones con el sistema político.

El repaso por las visiones de democracia antigua, republicana, representativa, delegativa, participativa, deliberativa y radical, permitió asimilar distintas formas de construcción de la razón pública, entendida como la reflexión social que instituye a la democracia como una forma de gobierno políticamente racional. Así, mientras que en las aristocracias o monarquías no existe una razón pública, toda vez que la forma de gobierno no se encuentra a discusión de la sociedad, en una democracia, es la ciudadanía quien debe encontrar mecanismos para definir los fines y reglas de interacción en su sociedad política (Rawls, 1994). A lo largo de la historia, y en distintos contextos sociales, económicos y culturales, se han encontrado diversas alternativas para instaurar una democracia como la manera más razonable de conducir la esfera pública, e igualmente cada una de ellas ha tenido distintas formas de garantizar su estabilidad a través del tiempo, según sus respectivas fuentes de legitimidad del orden político. Cada razón pública y fuente de legitimidad cuenta, a su vez, con esquemas ideológicos subyacentes que establecen los criterios para la

valoración de todo lo que ocurre en el ámbito público, así como ciertos presupuestos que condicionan la funcionalidad de esta conjunción.

Al final, la suma de estos elementos teórico-conceptuales le imprimen características empíricamente observables al componente del sistema político objeto del presente estudio: la ciudadanía. El objetivo no era establecer la calidad, ni de la ciudadanía ni de la democracia, toda vez que cada una de sus visiones y enfoques cuentan con un trasfondo sociocultural legítimo, sino establecer cuál es el perfil de la ciudadanía tamaulipeca, y a qué tipo de democracia conduce. En este sentido, el presente estudio se contrapone a las posiciones absolutas que afirman ‘solo esto es democracia’, y a partir de dicha postura, emiten una valoración: ‘esta ciudadanía es de buena o mala calidad’.

Para definir el perfil de la ciudadanía en Tamaulipas, se abordaron cinco ejes temáticos, referentes a su participación política, la cohesión social del entorno comunitario, así como actitudes y valores democráticos. Los hallazgos empíricos, apoyados en un análisis exploratorio de la ENCUCI 2020, fueron producto de revisar indicadores en cada uno de los ejes, identificando la posición de Tamaulipas en el contexto nacional.

En el eje de participación electoral, se encontró una ciudadanía en Tamaulipas que, si bien no está completamente convencida de que la participación a través del voto sirva para tener mejores gobiernos, cuenta con niveles de participación en las elecciones que siguen la tendencia nacional, aunque con mayores tasas en los entornos rurales que en los urbanos. En términos de simpatía

con los partidos políticos, la entidad se encuentra por encima de la incidencia nacional.

Al revisar los repertorios de participación política distintos al voto, la ciudadanía tamaulipeca exhibió una baja propensión a conducirse mediante expresiones convencionales y no convencionales, además de un bajo nivel de asociativismo civil, en donde la entidad solamente se destaca por la asociación mediante sindicatos y partidos políticos.

El privilegiar la participación a través del voto por encima de otras expresiones no electorales, plantea algunas interrogantes dignas de abordarse en estudios futuros: ¿qué factores determinan el tipo de participación política que privilegia la ciudadanía? ¿La participación electoral sustituye o complementa la participación no electoral? ¿Por qué la cercanía con sindicatos y partidos políticos resultan ser las excepciones del bajo asociativismo civil en la entidad? Y, ¿cuáles son las dinámicas de la participación política en lo municipal?

Al examinar la cohesión social en el entorno comunitario tamaulipeco, la ciudadanía refiere una mayor confianza interpersonal, comparado con el escenario nacional, con lo cual se podría deducir una mayor propensión a entablar relaciones con su círculo social primario. En los círculos sociales secundarios, sin embargo, su densidad de relaciones es notoriamente inferior a la nacional, además de exhibir una menor frecuencia de acciones de voluntariado, solidaridad y altruismo. Es decir, la ciudadanía en Tamaulipas se caracteriza por un endeble sentido comunitario, y en cambio enclava su pertenencia al hecho de ser

mexicano. La confianza en las instituciones sociales, no obstante, constituye su punto fuerte respecto a la cohesión social, con lo cual configura una lógica de convivencia comunitaria basada en la institucionalidad de los colectivos sociales.

Con relación a las actitudes y valores democráticos, se observó en el estado un nivel destacado de apoyo difuso y específico hacia la democracia, con una escasa confianza en las instituciones políticas, pero por encima de la medición nacional, que pudiera interpretarse como la asimilación cultural de estas instituciones como ‘males necesarios’ para la vida democrática, al ser la única opción legítima para interactuar con el sistema político. La ciudadanía tamaulipeca, por otro lado, refirió un apego destacado a valores democráticos como la tolerancia e inclusión política, y la corresponsabilidad en las acciones de gobierno; no obstante, exhiben un alejamiento respecto a la percepción nacional en términos de pluralidad política y participación, al rechazar contundentemente a las protestas violentas como mecanismo válido para la expresión de una inconformidad.

En el último eje temático, se identificaron percepciones estatales sobre los temas de cultura de la legalidad, corrupción y discriminación, más optimistas que el escenario nacional. Estos resultados abonan al marcado apego a las instituciones que exhibe la ciudadanía tamaulipeca en otros ejes temáticos.

¿Qué ciudadanía, para cuál democracia?

Los hallazgos enunciados perfilan una ciudadanía en Tamaulipas que puede encuadrarse en alguno de los enfoques expuestos, para así discernir la visión democrática imperante en la entidad. En primer lugar, la escasa utilización del repertorio de participación política no electoral, y en particular de las acciones no convencionales, además de la aversión al uso de la violencia para protestar o manifestarse, descartan una ciudadanía plural proclive a la visión radical de la democracia, en donde la razón pública se conforma a través del conflicto y las relaciones agonísticas. Esto pudiera obedecer a la relativamente poca fragmentación etnolingüística en la entidad, así como a la baja propensión para la emergencia de movimientos sociales derivados de condiciones de violencias o desigualdades económicas.

En segundo lugar, los resultados particulares sobre la cuestión de la cohesión social, alejan el perfil de la ciudadanía tamaulipeca del enfoque comunitario, ya que, por el contrario, la baja prevalencia de acciones de voluntariado, solidaridad y altruismo, reflejan la primacía de los intereses del individuo por encima de los de la comunidad.

En tercer lugar, la ciudadanía republicana se encuentra también lejana, principalmente por la baja frecuencia de acciones colectivas que muestren un ánimo participativo que trascienda a la arena electoral. Con particular preocupación se encuentra el grado de asociativismo en la entidad, esquema de participación colectiva que queda reducido a dos espacios institucionalizados y en fuerte contacto con el sistema político: los sindicatos, y los partidos.

En resumen, se encontró una ciudadanía en el estado de Tamaulipas, que privilegia la participación a través del voto, con un apego destacado a la legalidad y la institucionalidad, las cuales además sostienen la poca cohesión social de su entorno comunitario, donde prima el interés individual sobre el de la colectividad. Se tiene, así, un perfil de ciudadanía eminentemente liberal, que conduce a la entidad a una visión democrática predominantemente representativa. Discernir, por otro lado, si este entorno democrático liberal-representativo tamaulipeco pudiera degenerar en la visión delegativa, se encuentra fuera de las posibilidades del presente trabajo, aunque su abordaje en estudios futuros resulta imperativo.

La ciudadanía tamaulipeca en el contexto nacional

El análisis empírico que condujo a afirmar que la ciudadanía en Tamaulipas se ajusta a un enfoque liberal, que a su vez involucra una visión representativa de la democracia, tuvo como premisa central el análisis de distintos indicadores en la submuestra estatal, en el contexto de la muestra nacional de la ENCUCI 2020. Por tanto, resulta pertinente establecer qué tanto corresponde el perfil de la ciudadanía tamaulipeca al perfil nacional. Es decir, discernir si se aproxima a la generalidad, o bien resulta un caso atípico.

Con el fin de identificar cómo se posiciona la ciudadanía de la entidad en el contexto mexicano, se elaboró un índice que incorpora algunos de los indicadores utilizados en cada uno de los ejes de análisis, para capturar la posición relativa de cada estado respecto al promedio de las mediciones de las 32 entidades. Como

criterios para su inclusión, se utilizaron atributos expresados en un sentido positivo, creciente o directo, en términos de participación política, cohesión social, y cultura democrática, dando un total de 17 indicadores detallados en el anexo 1.

El Índice de Posición Relativa (IPR) permite identificar la ubicación de cada entidad respecto al escenario nacional, en términos de los atributos que aproximan los indicadores que componen dicho índice. Aquellas entidades con valores cercanos a cero, cuentan con un comportamiento muy similar al nacional, mientras que aquellos con valores negativos o positivos, exhiben un comportamiento inferior o superior, respectivamente.

En la figura 7, se muestran las posiciones relativas de cada entidad. Aquellas que se ubicaron más alejadas del contexto nacional, con valores inferiores en el IPR, fueron Michoacán (-1.3), Tlaxcala (-0.7) y la Ciudad de México (-0.5); en este orden de menor a mayor, Tamaulipas se ubica en séptimo lugar nacional (-0.3).

Por otro lado, las entidades más alejadas del contexto nacional, pero con valores superiores, fueron Yucatán (0.7), Durango (0.6) y Sinaloa (0.5), mientras que aquellas entidades con el comportamiento más parecido a la generalidad del país, fueron Aguascalientes (0.08), Morelos (-0.02) y Veracruz (-.04)

Esta posición relativa de las entidades federativas refleja la heterogeneidad de la ciudadanía a lo largo del territorio nacional. Si bien Tamaulipas se ubicó dentro de los estados con puntajes por debajo del contexto mexicano, esto no quiere decir que se tenga una ciudadanía de mala calidad, sino que su contexto

socioeconómico y cultural perfila una ciudadanía orientada a las elecciones regulares y pacíficas, con un fuerte arraigo del mecanismo de representación y la regla de mayoría. Tanto las entidades con los índices más altos como aquellas que ocupan los últimos lugares, se encuentran en condiciones distintivas en términos de comportamientos, actitudes y valores democráticos respecto al escenario nacional, sin que esto signifique que se trate de ciudadanías y democracias de buena o mala calidad.

Figura 7. Índice de Posición Relativa de la ciudadanía en las entidades federativas de México



Fuente: elaboración propia.

La ciudadanía tamaulipeca cuenta con distintas fortalezas y áreas de oportunidad en el camino de la conformación de la cultura democrática local. A largo plazo, la evolución del perfil de la ciudadanía pudiera llevar a la entidad hacia visiones democráticas más republicanas, participativas, deliberativas o

radicales, pero en su estado actual sería irreal requerirle formas de participación, actitudes y valores que no le corresponden.

Los retos que enfrenta la ciudadanía en el estado, tienen que ver con el fortalecimiento de su participación mediante acciones distintas al voto, el asociativismo civil, la cohesión social en el entorno comunitario, la conformación de redes de apoyo, las acciones de voluntariado, solidaridad y altruismo, el sentido de pertenencia, y la eficacia política. Para enfrentar dichos retos, cuenta con sólidas fortalezas, como un destacado nivel de apoyo a la democracia, tolerancia e inclusión política, cultura de la legalidad, confianza interpersonal e institucional.

Esta es la ciudadanía y la democracia que existe en Tamaulipas. En la medida en que los organismos autónomos electorales, sector público y sociedad civil, adapten sus expectativas en una justa dimensión al considerar hallazgos emanados de estudios científicos, se podrán promover estrategias más efectivas para el fortalecimiento de las instituciones políticas y sociales, así como la consolidación de una cultura política democrática en el estado.

Finalmente, cabe recordar que el presente trabajo constituye apenas un esfuerzo inicial para la reducción del déficit de estudios locales sobre democracia y ciudadanía en Tamaulipas. Explorar la posición relativa de la entidad respecto al escenario nacional en cada uno de los ejes temáticos, tal vez no permita contrastar hipótesis explicativas acerca de los distintos fenómenos que emergen de la vida democrática en la entidad, pero ponen de manifiesto la importancia de dar continuidad a esta línea de investigación, con el fin de profundizar en la comprensión de

la participación política, cohesión social, y cultura política en el estado. Específicamente, de los hallazgos aquí mostrados se desprenden ciertas incógnitas cuyo abordaje deberá continuar en futuras investigaciones: i) las dinámicas diferenciadas de participación política a nivel municipal; ii) el riesgo de que la democracia representativa tamaulipeca se traduzca en una democracia delegativa; iii) los determinantes de la baja cohesión social que exhibe la ciudadanía en la entidad; y iv) el papel del sindicalismo estatal en el contexto democrático contemporáneo, y en particular, su incidencia en los equilibrios del poder político local.

*

*

*

Referencias

- Adleson, Steven (1982). La adolescencia del poder: la lucha de los obreros de Tampico para definir los derechos del trabajo. 1910-1920. *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos*, (2), pp. 85-101.
- Aguirre Sala, Jorge Francisco (2013). Nuevos alcances de la participación ciudadana a través de las redes sociales. *Culturales*, 1(2), pp. 119-150.
- Aldashev, Gani y Mastrobuoni, Giovanni (2019). Invalid ballots and electoral competition. *Political Science Research and Methods*, 7(2), pp. 289-310. <https://doi.org/10.1017/psrm.2016.36>
- Almanza-Avenidaño, Ariagor Manuel; Hernández-Brussolo, Ricardo y Gómez-San Luis, Anel Hortensia (2020). Pérdida ambigua: madres de personas desaparecidas en Tamaulipas, México. *Región y Sociedad*, (32), pp. 1-21. <https://doi.org/10.22198/rys2020/32/1396>
- Alvarado, Arturo y Minello, Nelson (1992). Política y elecciones en Tamaulipas: la relación entre lo local y lo nacional. *Estudios Sociológicos*, 10(30), pp. 619-647.
- Álvarez Garro, Laura (2016). Debate teórico en torno a la democracia: del concepto hegemónico a las otras democracias. En García Aguilar, María del Carmen; Solís Cruz, Jesús; y Uc, Pablo [coord.], *Democracias posibles: crisis y resignificación. Sur de México y Centroamérica* (pp. 26-49). Tuxtla Gutiérrez: UNICACH.

- Álvarez Gómez, Natalia (2016). El concepto de hegemonía en Gramsci: Una propuesta para el análisis y la acción política. *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, (15), pp. 150-160.
- Aparicio, Ricardo y Corrochano, David (2005). El perfil del votante clientelar en México durante las elecciones de 2000. *Estudios Sociológicos*, 23(68), pp. 375-396.
- Aragón Andrade, Orlando (2017). Otra democracia es posible. Aprendizajes de una democracia radical en México desde la experiencia política de Cherán. En Boaventura de Sousa Santos y José Manuel Mendes (Eds.), *Demodiversidad. Imaginar nuevas posibilidades democráticas* (pp. 475-499). México: Akal.
- Araiza, Carlos (2005). La discriminación en México: una mirada desde el análisis de las políticas públicas. *El Cotidiano*, (134), pp. 30-37.
- Arato, Andrew (1996). Emergencia, declive y reconstrucción del concepto de sociedad civil. *Pautas para análisis futuros. Isegoría*, (13), pp. 5-17.
- Arzaluz Solano, María del Socorro (2021). ¿Régimen urbano o gobernanza empresarial? Nuevo León en el siglo XXI. *Polis*, 17(1).
- Ávila, Marcela (2014). Lo que queda después de la tormenta. La participación electoral en elecciones no concurrentes. En Angélica Cazarín, Marcela Ávila, Ricardo de la Peña y Rubén Ibarra (Coord.), *Federalismo electoral: experiencias locales* (pp. 105-125). Ciudad de México: Sociedad Mexicana de Estudios Electorales/Instituto Federal Electoral.

- Avritzer, Leonardo (1999). El nuevo asociacionismo latinoamericano y sus formas públicas: propuestas para un diseño institucional. En Alberto Olvera (Coord.), *La sociedad civil: de la teoría a la realidad* (pp. 305-338). México: COLMEX.
- Ayala Villaseñor, José Juan y Triana Sánchez, Jorge Luis (2020). Reforma electoral de 2014 y calidad de la democracia subnacional en México. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 4(23), pp. 47-73.
- Balderas Mora, Alfredo; Chávez Villarreal, María del Rosario y Balderas Aguilar, Alfredo (2013). Sociedades cooperativas de producción y servicios, en el sur de Tamaulipas, México. *Cooperativismo y Desarrollo: COODES*, 1(1), pp. 26-40.
- Baños, Jessica (2006). Teorías de la democracia: debates actuales. *Andamios*, 2(4) pp. 35-58.
- Bárceñas Barajas, Karina (2021). La violencia simbólica en el discurso sobre la 'ideología de género': una perspectiva desde la dominación simbólica a través del pánico moral y la posverdad. *Intersticios Sociales*, (21), pp. 125-150.
- Barnes, Samuel y Kaase, Max (1979). *Political action. Mass participation in five Western democracies*. Beverly Hills: Sage.
- Barrueto, Felipe y Navia, Patricio (2013). Tipologías de democracia representativa en América Latina. *Política y gobierno*, 20(2), pp. 265-307.
- Bautista-Hernández, Adriana del Carmen y Meléndez-Torres, Juana María (2020). Comer en la calle. Rasgos, espacios y prácticas en la ciudad de Hermosillo, Sonora. *Estudios Sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo*

- Regional, 30(55), pp. 1-25. <https://doi.org/10.24836/es.v30i55.842>
- Beiner, Ronald (1997). Liberalismo, nacionalismo, ciudadanía: tres modelos de comunidad política. *Revista Internacional de Filosofía Política*, (10), pp. 5-22.
- Bellamy, Richard (2004). Introduction: The making of modern citizenship. En Richard Bellamy, Dario Castiglione y Emilio Santoro (Eds.), *Lineages of European Citizenship. Rights, Belonging and Participation in Eleven Nation-States* (pp. 1-21). Londres: Palgrave Macmillan.
- Benedicto Rodríguez, Rubén (2010). Liberalismo y comunitarismo: un debate inacabado. *Stvdivm, Revista de Humanidades*, (16), pp. 201-229.
- Blais, André (2008). ¿Qué afecta la participación electoral? *Revista Española de Ciencia Política*, (18), pp. 9-27.
- Bobbio, Norberto (2009). *Teoría General de la Política*. Madrid: Trotta.
- Bokser, Judit (2007). Reflexiones sobre un ‘fenómeno difuso’ a partir de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 49(200), pp. 71-86. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2007.200.42564>
- Bottoni, Gianmaria (2016). A multilevel measurement model of social cohesion. *Social Indicators Research*, 136(3), pp. 835-857. <https://doi.org/10.1007/s11205-016-1470-7>
- Breña, Roberto (1995). El debate entre el liberalismo y el comunitarismo. *Política y gobierno*, 2(2), pp. 279-310.

- Buendía, Jorge y Somuano, Fernanda (2003). Participación electoral en nuevas democracias: la elección presidencial de 2000 en México. *Política y gobierno*, 10(2), pp. 289-323.
- Cadena, Edel y Garrocho, Carlos (2020). Geografía del terror: homicidios y desapariciones forzadas en los municipios de México 2006-2017. *Papeles de Población*, 25(102), pp. 219-273. <https://doi.org/10.22185/24487147.2019.102.37>
- Camacho Balderas, Arturo (2016). Política subnacional mexicana: persistencia autoritaria y ambigüedad institucional en Tamaulipas. Tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte.
- Centeno, Ramón (2021). López Obrador o la izquierda que no es. *Foro Internacional*, LXI, 1(243), pp. 163-207. <https://doi.org/10.24201/fi.v61i1.2716>
- Centurión-Hidalgo, Dora; Espinoza-Moreno, Judith; Baeza-Mendoza, Lourdes y García-Centurión, José Alberto (2021). Comidas y bebidas en celebraciones y ritos como rasgo de identidad cultural tabasqueña. *Estudios Sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, 31(57), pp. 1-26.
- Chaguaceda, Armando y León, Demián (2020). México: cambio político y democracia delegativa. En Johanna Cilano Pelaez y Ramiro Daniel Sánchez Gayosso (Coords.), *El México de la 4T: entre el gobierno de los hombres y la administración de las cosas* (pp. 15-46). Buenos Aires: Gobierno y Análisis Político, A.C.-Transparencia Electoral.

- Chalmers, Douglas (1977). ¿Qué tienen las asociaciones de la sociedad civil que promueven la democracia? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 41(170), pp. 147-168. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.1997.170.49303>
- Chan, Joseph; To, Ho-Pong y Chan, Elaine (2006). Reconsidering social cohesion: developing a definition and analytical framework for empirical research. *Social Indicators Research*, 75(2), pp. 273-302. <https://doi.org/10.1007/s11205-005-2118-1>
- Chaverra, Andrés Felipe (2015). La democracia como ideología política. *Versiones*, 2(8), pp. 70-83.
- Chávez Becker, Carlos y González Ulloa, Pablo (2018). Las organizaciones de la sociedad civil en México. Hacia una reforma de la LFFAROSC. México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.
- Clark, Harold y Acock, Alan (1989). National elections and political attitudes: the case of political efficacy. *Journal of Political Science*, 19(4), pp. 551-562.
- Combes, Hélène (2011). ¿Dónde estamos con el estudio del clientelismo? *Desacatos*, (36), pp. 13-32.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2007). Cohesión social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: ONU.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2021). Medición de la pobreza – La cohesión social. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx
- Conway, Margaret (2000). Political participation in the United States. Washington: CQ Press.

- Contreras-Ibañez, Carlos César; Correa Romero, Fredi Everardo y García Barragán, Luis Felipe (2005). Participación política no convencional: culturas de protesta vs culturas institucionales. *Polis*, 1(1), pp. 181-210.
- Contreras Peña, Paola y Santiago Galván, Sergio (2014). Ciudadanía en México. Aproximaciones a un diagnóstico a partir del Informe país sobre la calidad de la ciudadanía. *Revista Buen Gobierno*, (16), pp. 96-109.
- Córdoba Gómez, Luis Antonio (2008). Liberalismo y democracia en la perspectiva de Norberto Bobbio. *Convergencia*, (48), pp. 29-48.
- Cordourier Real, Carlos Román (2015). Participación ciudadana e instituciones: un análisis desde la teoría democrática de Robert A. Dahl. *Estudios Sociológicos*, 33(99), pp. 579-605.
- Correa-Cabrera, Guadalupe (2017). Militarización y violencia en Tamaulipas. En Raúl Benítez Manaut y Sergio Aguayo Quezada (Eds.), *Atlas de la Seguridad y la Defensa en México 2016* (pp. 181-189). México: CASEDE.
- Cortina, Adela (2007). Democracia deliberativa. En José Rubio Carracedo, Ana María Salmerón y Manuel Toscano Méndez (Eds.), *Ética, ciudadanía y democracia*. Málaga: UMA Editorial.
- Craig, Stephen y Maggiotto, Michael (1982). Measuring political efficacy. *Political Methodology*, 8(3), pp. 85-109.
- Crespo, José Antonio (1990). Hacia una cultura de la legalidad. *Nueva Antropología*, 11(38), pp. 121-129.

- Cruz Olmeda, Juan y Devoto, Lisandro (2019). ¿Unidos o separados? Dimensionando el éxito de las coaliciones electorales en lo subnacional en México (2000-2016). *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(235), pp. 289-326.
- Del Re, Alisa (2001). Para una redefinición del concepto de ciudadanía. *Sociohistórica*, (9-10), pp. 189-200.
- Delgado Salazar, Ramiro (2001). Comida y cultura: identidad y significado en el mundo contemporáneo. *Estudios de Asia y África*, 36(1), pp. 83-108.
- Díaz del Castillo Longas, Andrés (2013). Aproximación al concepto de democracia deliberativa. *Revista Ratio Juris*, 8(16), pp. 77-104.
- Díaz Domínguez, Alejandro y Vázquez Ferrel, Carlos Javier [Coords.] (2019). *Perfiles del electorado nuevoleonés*. Monterrey: CEENL. Recuperado de: https://www.ceenl.mx/educacion/publicaciones/investigacion/docs/perfiles_pdf.pdf
- Díaz-Santana, Héctor (2002). El ejercicio de las instituciones electorales en la manipulación del voto en México. *Perfiles Latinoamericanos*, 10(20), pp. 101-128.
- Dinerstein, Ana Cecilia; Ghioto, Luciana y Pascual, Rodrigo (2013). ¿Municipio libre o comunidades autónomas rebeldes? Los zapatistas y la construcción del “nosotros revolucionario”, México. En Ana Cecilia Dinerstein (Ed.), *Movimientos sociales y autonomía colectiva: la política de la esperanza en América Latina* (pp. 117-145). Buenos Aires: Capital Intelectual.

- Domínguez Virgen, Juan Carlos (2011). Megaproyectos, infraestructura y los límites de la democracia delegativa. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 4(7), pp. 32-62.
- Dulitzky, Ariel (2017). *Derechos humanos en Latinoamérica y el Sistema Interamericano. Modelos para (des)armar*. Querétaro: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
- Durkheim, Emile (2001). *La división del trabajo social* (cuarta edición). Madrid: Ediciones Akal.
- Easton, David (1975). A Re-Assessment of the concept of political support. *British Journal of Political Science*, 5(4), pp. 435-457. <https://doi.org/10.1017/S0007123400008309>
- Esqueda Walle, Ramiro y Trejo Nieto, Alejandra (2014). Desarrollo local, competitividad y apertura económica en Tamaulipas. *Región y Sociedad*, 26(59), pp. 113-150.
- Falcón y Tella, María José (2009). Derechos humanos y desobediencia a la ley. *Revista de Inquisición-Intolerancia y Derechos Humanos*, (13), pp. 291-319.
- Fernández Gómez, Raúl; Triana Sánchez, Jorge Luis; Ojeda Rivera, Rosa Icela; Fierro Leyva, Martín y Ayala Villaseñor, José Juan (2017). Informe sobre la calidad de la ciudadanía en Guerrero. Chilpancingo: IEPC-Gro. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5342336>
- Fierro Carrasco, Jaime (2016). *La ciudadanía y sus límites*. Santiago: Editorial Universitaria.

- Fix-Fierro, Héctor; Flores, Julia y Valadés, Diego (2017). Los mexicanos y su Constitución. Tercera encuesta nacional de cultura constitucional. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Flores Dávila, Julia y Meyenberg, Yolanda (2000). Ciudadanos y cultura de la democracia. Reglas, instituciones y valores de la democracia. México: IFE.
- Flores González, Rubén y Saldierna Salas, Alma Rosa (2017). Tendencias en el estudio del comportamiento electoral en México. *Apuntes Electorales*, (56), pp. 39-65.
- Funes Rivas, María Jesús (1995). El asociacionismo y la redefinición de los espacios políticos. *Revista de Estudios Políticos*, (89), pp. 299-311.
- García Aguilar, María del Carmen (2016). Pensamiento y realidad de la democracia liberal en tiempos de globalización neoliberal. A propósito de México y Centroamérica. En García Aguilar, María del Carmen; Solís Cruz, Jesús; y Uc, Pablo [coord.], *Democracias posibles: crisis y resignificación. Sur de México y Centroamérica* (pp. 51-73). Tuxtla Gutiérrez: UNICACH.
- García Aguilar, María del Carmen; Solís Cruz, Jesús; y Uc, Pablo (2016). Introducción. En García Aguilar, María del Carmen, Jesús Solís Cruz Jesús y Pablo Uc [coord.], *Democracias posibles: crisis y resignificación. Sur de México y Centroamérica* (pp. 15-23). Tuxtla Gutiérrez: UNICACH.
- García, Soledad y Lukes, Steven [Comps.] (1999). *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. Madrid: Siglo XXI.

- Giacaglia, Mirta (2002). Hegemonía. Concepto clave para pensar la política. *Tópicos. Revista de Filosofía de Santa Fe*, núm. 10, pp. 151-159.
- Giraldo-Zuluaga, Gloria Amparo (2015). Ciudadanía: aprendizaje de una forma de vida. *Educación y Educadores*, 18(1), pp. 76-92. <https://doi.org/10.5294/edu.2015.18.1.5>
- Godoy Arcaya, Óscar (2001). Democracia y razón pública. En torno a John Rawls. *Estudios Públicos*, (81), pp. 39-65.
- Gómez Díaz de León, Carlos y Ramírez Gutiérrez, Javier (2015). La representación y democracia en los sistemas electorales locales: el caso de Tamaulipas y Nuevo León. En Karla Annett Cynthia Sáenz López, Gerardo Tamez González y Karla Eugenia Rodríguez Burgos (Coords.), *Sistema electoral y político mexicano* (pp. 200-227). México: Rehtikal.
- Gutiérrez, Roberto (2005). *Cultura política y discriminación*. México: CONAPRED.
- Gutiérrez Espíndola, José Luis (2005). El CONAPRED y la lucha contra la discriminación en México. *El Cotidiano*, (134), pp. 12-22.
- Habermas, Jürgen (2000). *La constelación posnacional*. Barcelona: Paidós.
- Habermas, Jürgen (2005). Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una política deliberativa. *Polis. Revista Latinoamericana*, (10), pp. 1-9.
- Held, David (1991). *Modelos de democracia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Held, David (1999). *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona: Paidós.

- Hernández Ávila, Emmer Antonio y Negrete Cárdenas, Michael Rolla (2019). Análisis sobre el federalismo mexicano y la figura de los delegados estatales. *Justicia y Derecho*, 7(1), pp. 57-66. <https://doi.org/10.47375/just&der.v7.2019.1812>
- Hernández de Gante, Alicia (2018). Las zonas marrones en el pensamiento de O'Donnell. Reflexiones sobre el caso mexicano. *Ius, Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 12(42), pp. 109-130.
- Hernández García, Ma. Aidé (2011). Los retos de la democracia mexicana: una ciudadanía sin discriminación. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 18(50), pp. 219-254.
- Hernández Muñoz, Edgar (2006). El clientelismo en México: los usos políticos de la pobreza. *Espacios Públicos*, 9(17), pp. 118-140.
- Hernández Valle, Rubén (2002). De la democracia representativa a la democracia participativa. *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, núm. 6, pp. 199-219.
- Holzner, Claudio (2007). Voz y voto: participación política y calidad de la democracia en México. *América Latina Hoy*, (45), pp. 69-87.
- Hopenhayn, Martín (2001). Viejas y nuevas formas de ciudadanía. *Revista de la CEPAL*, (73), pp. 117-128.
- Horrach Miralles, Juan Antonio (2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. *Factótum*, (6), pp. 1-22.
- Ibarra-Reyes, Rubén y Amador-Márquez, Elizabeth (2016). Detractores de la democracia: panorámica de delitos electorales y abstencionismo en México. *Santiago*, (núm. especial), pp. 213-221.

- Infante Bonfiglio, José María (2020). Opciones por la democracia en los ciudadanos nuevoleonenses. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 15(28), pp. 15-35.
- Infante Bonfiglio, José María; Wright, Claire y Cantú Escalante, Jesús [Coords.] (2019). *Desafección política en Nuevo León*. Monterrey: CEENL. Recuperado de: https://www.ceenl.mx/educacion/publicaciones/investigacion/docs/desafeccion_pdf.pdf
- Inglehart, Ronald y García-Pardo, Natalia (1988). Cultura política y democracia estable. *Revista Española e Investigaciones Sociológicas*, (42), pp. 45-65. <https://doi.org/10.2307/40183326>
- Instituto Electoral del Estado de México [IEEM] (2019). *Estudio sobre la calidad de la ciudadanía en el Estado de México*. Toluca: IEEM-COLMEX. Recuperado de: <https://www.ieem.org.mx/cefode/descargas/investigaciones/Estudiociudadania.pdf>
- Instituto Federal Electoral [IFE] (2014). *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*. México: INE.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI] (2003). *Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001*. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825444648/702825444648_1.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2008). *Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas. ENCUP 2008*. Documento metodológico.

- Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/sm_encup08.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2021-a). Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020. Marco conceptual. Aguascalientes: INEGI. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198596.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2021-b). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>
- International Churchill Society (2016-a). Quotes. Recuperado de: <https://winstonchurchill.org/resources/quotes/>
- International Churchill Society (2016-b). The worst form of government. Recuperado de: <https://winstonchurchill.org/resources/quotes/the-worst-form-of-government/>
- Iosa, Juan Francisco (2015). La obligación de obedecer el derecho. En Jorge Luis Fabra Zamora y Verónica Rodríguez Blanco (Eds.), *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho*, volumen 2 (pp. 1193-1245). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
- Jenson, Jane (1998). *Mapping social cohesion: the state of Canadian research*. Ottawa: Canadian Policy Research Networks.
- Jurado Flores, Víctor Daniel (2019). *Las organizaciones de la sociedad civil en Tamaulipas: densidad asociativa, centralidad e intermediación en red*. Cd. Victoria: COLTAM.

- Klesner, Joseph (2009). Who participates? Determinants of political action in Mexico. *Latin American Politics and Society*, 51(2), pp. 59-90.
- Kymlicka, Will (1995). *Multicultural citizenship. A liberal theory of minority rights*. Norfolk: Oxford University Press.
- Kymlicka, Will (1996). Derechos individuales y derechos de grupo en la democracia liberal. *Isegoría*, núm. 14, pp. 5-36.
- Kymlicka, Will y Norman, Wayne (1994). Return of the citizen: A survey of recent work on citizenship theory. *Ethics*, 104, (2), pp. 352-381. <https://www.jstor.org/stable/2381582>
- Lechner, Norbert (1996). Las transformaciones de la política. *Revista Mexicana de Sociología*, 58(1), pp. 3-16.
- Leetoy, Salvador (2008). Notas sobre inclusión y exclusión en el discurso social: neozapatismo y la representatividad democrática en México. *Tendencias. Revista de Estudios Internacionales*, (5), pp. 82-91.
- LeraMejía, Jorge; Ochoa García, Robertoy Cantú Cervantes, Daniel (2018). Diáspora de Tamaulipas, México, transmigrantes, deportaciones y desarrollo. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, 28(1), pp. 49-72.
- Levín, Silvia (2004). Los debates en torno al concepto de ciudadanía en sociedades en transformación. *Mediações, Revista de Ciências Sociais*, 9(2), pp. 119-138.
- Leyva Solano, Xochitl; y Köhler, Axel (2016). Las guerras, la otra política y los medios indígenas en movimiento. En García Aguilar, María del Carmen; Solís Cruz, Jesús; y Uc, Pablo

- [coord.], Democracias posibles: crisis y resignificación. Sur de México y Centroamérica (pp. 313-338). Tuxtla Gutiérrez: UNICACH.
- Lizama Carrasco, Guillermo (2018). Delitos y violencia electoral: desafíos para la democracia mexicana (2006-2017). *Folia Histórica del Nordeste*, (32), pp. 199-220. <http://dx.doi.org/10.30972/fhn.0323503>
- Lomnitz, Claudio [Coord.] (2000). Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México. México: CIESAS-Porrúa.
- López, Jairo Antonio (2018). Movilización y contramovilización frente a los derechos LGBTI. Respuestas conservadoras al reconocimiento de los derechos humanos. *Estudios Sociológicos*, 36(106), pp. 161-187. <https://doi.org/10.24201/es.2018v36n106.1576>
- López Hernández, José (2009). El concepto de legitimidad en perspectiva histórica. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, (18), pp. 153-166.
- López Leyva, Miguel Armando (2017). Calidad de la democracia en México: la participación política (2000-2014). México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- Loyola Díaz, Rafael (1990). La liquidación del feudo petrolero en la política moderna, México 1989. *Mexican Studies*, 6(2), pp. 263-297. <https://doi.org/10.2307/1051835>
- Luna Corvera, Teresa González (2012) Ciudadanía y no discriminación. *Intersticios Sociales*, (4), pp. 1-33.

- Maldonado Muñoz, Mauricio (2016). Democracia, derechos y regla de mayoría: una mirada a partir de la teoría de Norberto Bobbio. *Isonomía*, núm. 44, pp. 127-162.
- Mann, Michael (1970). The social cohesion of liberal democracy. *American Sociological Review*, 35(3), pp. 423-439.
- Marshall, Thomas Humphrey (1950). *Citizenship and social class*. Londres: Cambridge University Press.
- Martínez Espinoza, Manuel Ignacio (2016). ¿Extracciones y consultas? La minería y los derechos de los pueblos indígenas como un mentís de la democracia en Guatemala. En García Aguilar, María del Carmen; Solís Cruz, Jesús; y Uc, Pablo [coord.], *Democracias posibles: crisis y resignificación*. Sur de México y Centroamérica (pp. 195-220). Tuxtla Gutiérrez: UNICACH.
- Mattes, Robert (2018). Support for democracy. En William Thompson (Ed.), *Oxford Research Encyclopedia in Politics*. Nueva York: Oxford University Press.
- Meléndez Torres, Juana María y Cañez de la Fuente, Gloria María (2009). La cocina tradicional regional como un elemento de identidad y desarrollo local: el caso de San Pedro El Saucito, Sonora, México. *Estudios Sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, 17(número especial), pp. 181-204.
- Mendoza Márquez, Héctor Eduardo y Montero Bagatella, Juan Carlos (2015). Gobernanza para la gobernabilidad. La construcción de “Fuerza Civil”, la nueva policía de Nuevo León. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 4(1), pp. 103-128.

- Mény, Yves (1996). Política, corrupción y democracia. *Política y gobierno*, 3(1), pp. 155-171.
- Michel, Aurelia (2006). Treinta años de modernización en Juchitán. Velas, fiestas y cultura zapoteca en los procesos de transformación social. *Trace. Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre*, (50), pp. 63-76.
- Milbrath, Lester y Goel, Madan (1977). *Political participation. How and why do people get involved in politics?* Chicago: Rand McNally.
- Mishler, William y Rose, Richard (2001). Political support for incomplete democracies: realist vs idealist theories and measures. *International Political Science Review*, 22(4), pp. 303-320.
- Monsiváis Carrillo, Alejandro (2015). Hablar de política. Democracia deliberativa y participación discursiva en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(223), pp. 27-60.
- Monsiváis-Carrillo, Alejandro (2018). El apoyo a la democracia en México. ¿El deseo crítico de una democracia liberal? *Política y gobierno*, 25(2), pp. 263-300.
- Morales García, Jonatan Job y Morales García, Angel Daen (2019). El Xantolo en la huasteca hidalguense: reflejos de los nahuas en Yahualica. *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(9), pp. 169-180.
- Morales Quiroga, Mauricio (2009). Corrupción y democracia. *América Latina en perspectiva comparada. Gestión y Política Pública*, 18(2), pp. 205-252.

- Moreno, Alejandro (1999). Ideología y voto: dimensiones de competencia política en México en los noventa. *Política y gobierno*, 6(1), pp. 45-81.
- Moreno, Alejandro (2003). El votante mexicano. Democracia, actitudes políticas y conducta electoral. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Moreno, Alejandro (2006). Concepto y valoración de la democracia: hallazgos de la Encuesta Mundial de Valores 2005 en México. *Este país*, (181), pp. 66-72.
- Moreno, Alejandro y Méndez, Patricia (2007). La identificación partidista en las elecciones presidenciales de 2000 y 2006 en México. *Política y gobierno*, 14(1), pp. 43-75.
- Mouffe, Chantal (1999). El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical. Barcelona: Paidós.
- Mouffe, Chantal (2000). La paradoja democrática. El peligro del consenso en la política contemporánea. Barcelona: Gedisa.
- Mouffe, Chantal (2006). Democracia y pluralismo agonístico. *Derecho y Humanidades*, (12), pp. 17-27.
- Nohlen, Dieter (2004). La participación electoral como objeto de estudio. En Carlos Reyna Izaguirre (Ed.), *Elecciones* (pp. 137-157). Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- O'Donnell, Guillermo (1994). Delegative democracy. *Journal of Democracy*, 5(1), pp. 94-108.
- O'Donnell, Guillermo (2004). Notas sobre la democracia en América Latina. En Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], *La democracia en América Latina. Hacia*

- una democracia de ciudadanas y ciudadanos (pp. 11-82).
Buenos Aires: Alfaguara.
- O'Donnell, Guillermo (2010). Revisando la democracia delegativa.
Casa del Tiempo, 3(31), pp. 2-8.
- Observatorio sobre Desaparición e Impunidad [ODI] (2019).
Informe comparado sobre eventos de desaparición. Nuevo
León, Coahuila y Tamaulipas (Región Noreste). Recuperado
de: [https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/
Informe %20comparado %20sobre %20eventos %20de %20
desaparici %C3 %B3n %20 %E2 %80 %9CNuevo %20Le %C3
%B3n %2C %20Coahuila %20y %20Tamaulipas %20 %28Regi
%C3 %B3n %20Noroeste.pdf](https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/Informe%20comparado%20sobre%20eventos%20de%20desaparici%C3%B3n%20%E2%80%9CNuevo%20Le%C3%B3n%20Coahuila%20y%20Tamaulipas%20%28Regi%C3%B3n%20Noroeste.pdf)
- Offe, Claus y Schmitter, Philippe (1995). Las paradojas y los
dilemas de la democracia liberal. Revista Internacional de
Filosofía Política, (6), pp. 5-30.
- Olvera, Alberto (1999-a). Conclusión. En Alberto Olvera
(Coord.), La sociedad civil: de la teoría a la realidad (pp. 339-
362). México: COLMEX.
- Olvera, Alberto (1999-b). Introducción. En Alberto Olvera
(Coord.), La sociedad civil: de la teoría a la realidad (pp. 11-
26). México: COLMEX.
- Olvera, Alberto (1999-c). Los modos de la recuperación
contemporánea de la idea de sociedad civil. En Alberto Olvera
(Coord.), La sociedad civil: de la teoría a la realidad (pp. 27-
54). México: COLMEX.
- Olvera, Alberto (2011). ¿Existe la democracia delegativa en
México? Notas sobre el régimen político, la transición a

- la democracia y la rendición de cuentas en los gobiernos subnacionales. En Guillermo O'Donnell, Osvaldo Iazzetta y Hugo Quiroga (Eds.), *Democracia delegativa* (pp. 161-202). Buenos Aires: Prometeo.
- Olvera Rivera, Alberto (1998). Cambios en los patrones de acción colectiva y el nuevo asociativismo en México. Cuaderno de Trabajo No. 4, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana.
- Ordorika, Imanol (2008). Violencia y “porrismo” en la educación superior en México. En Guadalupe Bertussi y Gabriela González Gómez (Coords.), *Anuario educativo mexicano: visión retrospectiva. 2005* (pp. 459-475). México: UPN-Porrúa.
- Ortiz Leroux, Sergio (2006). Deliberando sobre la democracia deliberativa. Los dilemas de la deliberación pública. *Acta Republicana*, 5(5), pp. 53-64.
- Ottone, Ernesto y Sojo, Ana (2007). La racionalidad política de la cohesión social en América Latina y el Caribe. *Pensamiento Iberoamericano*, (número especial), pp. 3-30.
- Parry, Geraint (1999). Conclusion: Paths to citizenship. En Ursula Vogel y Michael Moran, *The Frontiers of Citizenship* (pp. 166-201). Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Pasquino, Gianfranco (2011). Nuevo curso de ciencia política. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Peña, Javier (2003). Ciudadanía republicana y cosmopolitismo. *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (29), pp. 17-33.
- Pepin-Lehalleur, Marielle y Prevot-Schapira, Marie-France

- (1992). Cuclillos en un nido de gorrión: espacio municipal y poder local en Altamira, Tamaulipas. *Estudios Sociológicos*, 10(30), pp. 583-617.
- Pérez Caballero, Jesús (2019). Columna General Pedro José Méndez: trazos sobre una campaña de vigilantismo en México (2010-2018). *Revista UNISCI*, (51), pp. 417-441.
- Peschard, Jacqueline (2018). La corrupción en las campañas políticas en México. *Revista Latinoamericana de Investigación Crítica*, 5(8), pp. 135-156.
- Peschard, Jaqueline (2020). La cultura política democrática. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 2. México: INE.
- Pilcher, Jeffrey (2001). ¡Vivan los tamales! La comida y la construcción de la identidad mexicana. México: CIESAS/ Ediciones de la Reina Roja/CONACULTA.
- Pitti, Ilaria, (2018). Youth and unconventional political engagement. Cham: Palgrave Macmillan.
- Power, Timothy y Garand, James (2007). Determinants of invalid voting in Latin America. *Electoral Studies*, 26(2), pp. 432-444. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2006.11.001>
- Pressaco, Carlos Fabián (2010). Estado de derecho y desobediencia civil. *Polis*, (27), pp. 1-18.
- Putnam, Robert (1993). The prosperous community. Social capital and public life. *The American Prospect*, 4(13), pp. 35-42.
- Putnam, Robert (1995). Bowling alone: America's declining social capital. *Journal of Democracy*, 6(1), pp. 65-78.

- Quintero Ramírez, Cirila (2006). El sindicalismo en las maquiladoras. La persistencia de lo local en la globalización. *Desacatos*, (21), pp. 11-28.
- Ramírez Sirgo, Luis Eduardo y Casas Cárdenas, Ernesto (2020). La corrupción gubernamental y su percepción entre los universitarios tamaulipecos. *Estudios Políticos*, (50), pp. 101-126. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2020.50.75749>
- Ravelo, Ricardo (2013). *Zetas. La franquicia criminal*. México: Ediciones B.
- Rawls, John (1994). La idea de una razón pública. *Isegoría*, (9), pp. 5-40.
- Reynoso, Diego (2011). *La estrategia dominante. Alianzas electorales en los estados mexicanos 1988-2011*. Buenos Aires: Teseo/FLACSO Argentina.
- Reyes García, Luis (2013). La ciudadanía en México. Un breve recuento histórico. *Polis*, 9(2), pp. 113-49.
- Rodríguez Zepeda, Jesús (2018). Democracia y no discriminación: una relación histórica y conceptual. *Ivs Fvgit*, (21), pp. 33-54.
- Roche Cárcel, Juan (2013). La frágil construcción de la democracia en la Grecia Antigua y la búsqueda del orden en la teoría democrática moderna y contemporánea. *Res Publica: Revista de Filosofía Política*, (30), pp. 15-58.
- Rose, Richard y Mishler, William (1996). Testing the Churchill hypothesis: popular support for democracy and its alternatives. *Journal of Public Policy*, 16(1), pp. 29-58.
- Rubio-Carracedo, José (1996). Ciudadanía compleja y democracia. *Contrastes*, (Suplemento 1), pp. 141-163.

- Rubio-Carracedo, José (2000). Rousseau y la democracia republicana. *Revista de Estudios Políticos*, (108), pp. 245-270.
- Sabucedo, José Manuel (1988). Participación política. En Julio Seoane y Ángel Rodríguez, *Psicología política* (pp. 165-194). Madrid: Pirámide.
- Sabucedo, José Manuel y Arce, Constantino (1991). Types of political participation: a multidimensional analysis. *European Journal of Political Research*, 20(1), pp. 93-102. <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.1991.tb00257.x>
- Salazar, Luis y Woldenberg, José (2020). Principios y valores de la democracia. *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, núm. 1. México: INE.
- Salazar Carrión, Luis (2005). *Democracia y discriminación*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Salazar Jiménez, Saúl (2009). Recuento de la alternancia política en la frontera norte de México, 1990-2008. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, (8), pp. 137-145.
- Salazar Ugarte, Pedro (2020). Democracia y (cultura de la) legalidad. *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, núm. 25. México: INE.
- Salmorán Villar, María de Guadalupe (2017). Populismo: una ideología antidemocrática. *Teoria Politica. Nuova serie Annali*, (7), pp. 127-154.
- Sámano García, María y Leal Reyes, Rosa (2020). Efecto de los delitos de alto impacto en el desplazamiento de productores agrícolas: un estudio longitudinal en Tamaulipas, México. *Revista Espacios*, 41(3), art. 14.

- Sánchez Ramos, Miguel Ángel y Castillo de la Rosa, Shantay (2020). Gobierno abierto: buen gobierno o corrupción en México, 2013-2018. Encrucijada, Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública, (35), pp. 1-30. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.35.71397>
- Sánchez-Munguía, Vicente (1992). Tamaulipas: la ausencia de oposición política y la persistencia de los factores culturales corporativos: el caso de Matamoros. Río Bravo, A Bilingual Journal of International Studies, 1(2), pp. 33-59.
- Santiago Juárez, Rodrigo (2010-a). El concepto de ciudadanía en el comunitarismo. Cuestiones Constitucionales, (23), pp. 153-174.
- Santiago Juárez, Rodrigo (2010-b). El concepto de ciudadanía en la tradición republicana. Derechos y Libertades, (23), pp. 279-294.
- Sartori, Giovanni (1991). Democracia. Revista Ciencia Política, 13(1-2), pp. 117-151.
- Sartori, Giovanni (1993). ¿Qué es la democracia? México: Tribunal Federal Electoral, Instituto Federal Electoral, Editorial Patria.
- Schumpeter, Joseph (1996). Capitalismo, socialismo y democracia. Barcelona: Folio.
- Secretaría de Gobernación [SEGOB] (2012). Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012. ENCUP 2012. Principales resultados. Recuperado de: <http://encup.gob.mx/work/models/Encup/Resource/69/1/images/Presentacion-Quinta-ENCUP-2012.pdf>

- Secretaría de Gobernación [SEGOB] (2021). Encuesta Nacional Sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP). Recuperado de: <http://fomentocivico.segob.gob.mx/es/FomentoCivico/ENCUP>
- Serna, Pedro Pablo (2008). Democracia radical y ciudadanía. Eidos. Revista de Filosofía de la Universidad del Norte, (9), pp. 272-280.
- Serrano, Enrique (1999). Modernidad y sociedad civil. En Alberto Olvera (Coord.), La sociedad civil: de la teoría a la realidad (pp. 55-82). México: COLMEX.
- Silva Forné, Carlos; Pérez Correa, Catalina y Gutiérrez Rivas, Rodrigo (2012). Uso de la fuerza letal. Muertos, heridos y detenidos en enfrentamientos de las fuerzas federales con presuntos miembros de la delincuencia organizada. Desacatos, (40), pp. 47-64.
- Silva Pinochet, Beatriz (2017). Democracia y conflicto: la democracia como movimiento histórico. Polis. Revista latinoamericana, (46), pp. 1-19.
- Somuano, Fernanda (2012). De por qué los mexicanos se asocian y participan en organizaciones civiles. Foro Internacional, 52(4), pp. 885-909.
- Somuano Ventura, María Fernanda (2005). Más allá del voto: modos de participación política no electoral en México. Foro Internacional, 45(1), pp. 65-88.
- Somuano Ventura, María Fernanda (2014). Las identidades partidistas de los mexicanos y la elección de 2012. En Gustavo

- Meixueiro y Alejandro Moreno (Coords.), El comportamiento electoral mexicano en las elecciones de 2012 (pp. 117-140). México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados.
- Sommano Ventura, María Fernanda y Ortega Ortiz, Reynaldo Yunuen (2014). Democracia en los estados mexicanos: un análisis subnacional. En Gustavo Meixueiro Nájera y Salvador Moreno Pérez (Coords.), Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública 2012 (pp. 17-56). México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- Sorj, Bernardo (2007). ¿Pueden las ONG reemplazar al Estado? Sociedad civil y Estado en América Latina. Nueva Sociedad, (210), pp. 126-140.
- Sorj, Bernardo y Martuccelli, Danilo (2008). El desafío latinoamericano: cohesión social y democracia. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Stumpf González, Rodrigo y de Olivera de Castro, Henrique (2007). Democracia participativa desarrollo y capital social. Política. Revista de Ciencia Política, (48), pp. 105-122.
- Sunkel, Guillermo (2008). Sentido de pertenencia en la juventud latinoamericana: identidades que se van y expectativas que se proyectan. Pensamiento Iberoamericano, (3), pp. 183-202.
- Tamayo, Sergio y Navarro, Isidro (2021). Ciudadanía como lucha social. Desacatos, (66), pp. 28-45.
- Tejeda González, José Luis (1996). Las encrucijadas de la democracia moderna. México: Plaza y Valdés.
- Tironi, Eugenio y Sorj, Bernardo (2007). Cohesión social en

- América Latina: un marco de investigación. *Pensamiento Iberoamericano*, (número especial), pp. 105-127.
- Tovar Given, Jesús (2013). La transición en la cultura política. Los valores democráticos en México durante los gobiernos panistas (2000-2012). *Journal of the Institute of Iberoamerican Studies*, 15(2), pp. 271-300.
- Triana Sánchez, Jorge Luis (2018). Ciudadanía y participación electoral en Guerrero. *Apuntes Electorales*, (59), pp. 45-80.
- Triana Sánchez, Jorge Luis y Fernández Gómez, Raúl (2018). Ciudadanía y participación no electoral en Guerrero, México. *Trayectorias*, 20(47), pp. 3-29.
- Urteaga, Eguzki (2013). La teoría del capital social de Robert Putnam: originalidad y carencias. *Reflexión Política*, 15(29), pp. 44-60.
- Valdés Vega, María Eugenia y Garrido Delgadillo, José Augusto (2004). Las coaliciones electorales del Partido Verde Ecologista de México en 2000 y 2003. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, (4), pp. 11-32.
- Valdiviezo Sandoval, René (2019). Alternancia política y gobiernos municipales en México (2000-2013). En Teresita Rendón Huerta Barrera (Coord.), *500 años del municipio en México. Perspectivas multidisciplinares* (pp. 505-527). Guanajuato: Universidad de Guanajuato.
- Valenzuela, Érika y Odgers, Olga (2014). Usos sociales de la religión como recurso ante la violencia: católicos, evangélicos y testigos de Jehová en Tijuana, México. *Culturales*, 2(2), pp. 9-40.

- Varela Llamas, Rogelio; Ocegueda Hernández, Juan Manuel y Castillo Ponce, Ramón (2017). Migración interna en México y causas de su movilidad. *Perfiles Latinoamericanos*, 25(49), pp. 141-167. <https://doi.org/10.18504/pl2549-007-2017>
- Vásquez González, Lorena (2010). Asociacionismo en América Latina. Una aproximación. Documentos de trabajo IELAT, Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Alcalá.
- Vázquez, Amancio (2010). El concepto de ciudadanía en la democracia liberal y sus límites. *Cultura y Representaciones Sociales*, 4(8), pp. 140-157.
- Vázquez Ferrel, Carlos Javier; Garza Urquidi, Claudia Liliana; Gutiérrez Garza, Esthela María; Cantú Escalante, Jesús; Berlanga Santos, José Luis; Infante Bonfiglio, José María; Yarto Wong, Manuel; Flores Rodríguez, Pablo y Panszi Artesán, Silvia (2009). Perfil del elector neoleonés. Monterrey: CEENL/UANL. Recuperado de: https://www.ceenl.mx/educacion/publicaciones/investigacion/docs/perfilElector_pdf.pdf
- Velasco, Juan Carlos (2006). La noción republicana de ciudadanía y la diversidad cultural. *Isegoría*, (33), pp. 191-206.
- Velasco Gómez, Ambrosio (1999). Democracia liberal y democracia republicana. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 1(1), pp. 72-82.
- Verba, Sidney; Nie, Norman y Kim, Jae-on (1971). *The modes of democratic participation: A cross-national comparison*. Beverly Hills: Sage.

- Vergara Estevez, Jorge (2005). La concepción de la democracia deliberativa de Habermas. *Quórum Académico*, 2(2), pp. 72-88.
- Vidal de la Rosa, Godofredo (2010). Teoría democrática. Joseph Schumpeter y la síntesis moderna. *Argumentos*, 23(62), pp. 177-199.
- Walzer, Michael (1990). The communitarian critique of liberalism. *Political Theory*, 18(1), pp. 6-23.
- Whelan, Christopher y Maitre, Bertrand (2005). Economic vulnerability, multidimensional deprivation and social cohesion in enlarged European community. *International Journal of Comparative Sociology*, 46(3), pp. 215-239. <https://doi.org/10.1177/0020715205058942>
- Young, Iris Marion (2011). *Justice and the politics of difference*. Princeton: Princeton University Press.
- Zamora Saenz, Itzkauhtli Benedicto (2020). Constitución, ley y justicia. *Perspectivas sobre la cultura de la legalidad en México. Visor ciudadano*, núm. 68, Instituto Belisario Domínguez-Senado de la República.
- Zárate Ruiz, Arturo y López León, Artemisa (2017). Estudio sobre la violencia en Tamaulipas: diagnóstico y acciones de respuesta. En Froylan Enciso (Ed.), *Violencia y paz. Diagnóstico y propuestas para México* (pp. 397-425). México: COLMEX/CNDH/Senado de la República.
- Zovatto, Daniel (2020). El súper ciclo electoral latinoamericano 2017-2019: el voto de enojo en tiempos de fatiga democrática y malestar con la política. *Análisis Carolina*, (3), pp. 1-27.

Anexo 1

El cómputo del índice de posición relativa propuesto se realiza en tres etapas. En un primer momento, se encuentran los valores promedio según las observaciones disponibles para cada entidad en cada uno de los indicadores. Entonces, el valor del k-ésimo indicador x en cada entidad j a partir de las i observaciones individuales, se encuentra mediante la expresión:

$$x_k^j = \frac{\sum x_i}{n_j}$$

En la tabla 20 se muestran los valores máximos y mínimos obtenidos en este cálculo, así como la medición para Tamaulipas, y el promedio de las 32 entidades federativas. Se puede apreciar que el comportamiento estatal se aproxima al nacional en el eje temático de participación electoral, mientras que en el eje de participación no electoral el comportamiento local es notoriamente inferior. En el resto de los ejes, la posición relativa depende del atributo observado; por ejemplo, mientras que en el sentido de pertenencia con la localidad se encuentra debajo de la media nacional, en el apoyo a la democracia se encuentra por arriba.

Una complicación potencial para el análisis agregado de estos atributos, radica en que algunos se encuentran expresados en términos de frecuencias relativas promedio, mientras que otros se formulan como promedios de escalas ordinales crecientes, dificultando su comparación. Con el fin de estandarizar las posiciones relativas de cada indicador, se enuncian en términos

de desviaciones respecto a la media nacional, tal que se pueda conocer la cercanía del comportamiento de cada entidad al promedio nacional, en todos los indicadores. Así, en este segundo momento, cada k-ésimo valor x en la entidad j se transforma mediante la siguiente expresión:

$$z_k^j = \frac{(x_k^j - \mu_k)}{\sigma_k}$$

Los valores z reflejan ahora la distancia de cada k-ésimo atributo en todas las j entidades, respecto a la media nacional de dicho indicador, en términos de su desviación típica. Por ejemplo, en la confianza en instituciones políticas, Aguascalientes se ubica una desviación arriba de la media nacional, mientras que Baja California se encuentra una desviación por debajo; en el apoyo a la democracia, Nuevo León se encuentra casi dos desviaciones encima de la media de todo el país, y Sinaloa se ubica una desviación debajo. Ambos indicadores (confianza institucional y apoyo a la democracia) se encuentran originalmente expresados en distintas unidades (uno como promedio de una escala ordinal y otro como porcentaje), pero al estar expresados en valores z son ahora comparables y agrupables.

En el tercer momento, se calcula un índice de posición relativa IPR como la media aritmética de los valores z de cada indicador, para todas las entidades:

$$IPR^j = \frac{\sum z_k^j}{k}$$

Tabla 20. Indicadores sobre ciudadanía y democracia

Eje temático	Atributo	Indicador	Unidad de medida	Valor máximo	Valor mínimo	Medición para Tamaulipas	Promedio nacional
Participación electoral	Importancia del voto	Consideración del voto como muy importante para tener mejores gobiernos	Porcentaje	57 % (Tabasco)	34 % (Puebla)	46 %	45 %
	Participación a través del voto	Participación en elección de 2018 para presidente de la república	Porcentaje	75.4 % (Yucatán)	51.9 % (Sonora)	62 %	63 %
Participación no electoral	Participación mediante actividades convencionales y no convencionales	Participación en al menos una de las acciones de las 11 enlistadas, alguna vez en la vida	Porcentaje	55.6 % (Morelos)	26.2 % (Chiapas)	28 %	40 %
	Asociativismo	Participación en al menos un tipo de asociación de las 13 enlistadas, alguna vez en la vida	Porcentaje	74.1 % (Quintana Roo)	41.2 % (Michoacán)	52 %	58 %

Continúa...

Entorno comunitario	Confianza interpersonal	Promedio de confianza interpersonal	Escala del 0 al 10	6.1 (Guerrero)	5.2 (Tlaxcala)	5.8	5.7
	Densidad de relaciones secundarias	Promedio de frecuencia de reuniones en su colonia o localidad	Escala del 0 al 4	2 (Oaxaca)	1.3 (Chihuahua)	1.4	1.7
	Acciones de solidaridad y altruismo	Promedio de acciones de solidaridad o altruismo alguna vez de las 5 enlistadas	Porcentaje	2.7 (Jalisco)	1.2 (Chiapas)	2	2.1
	Redes personales	Conocimiento de alguien que pudiera ayudar a defenderse de una injusticia o resolver un problema ante autoridades	Porcentaje	55.3 % (Sinaloa)	33.3 % (Michoacán)	35 %	45 %
	Confianza en instituciones sociales	Promedio de confianza de las 7 instituciones sociales enlistadas	Escala del 1 al 4	2.6 (Coahuila)	2.3 (Chiapas)	2.5	2.4
	Sentido de pertenencia	Referencia de identificarse mucho con el lugar donde vive	Porcentaje	83.8 % (Chiapas)	62.4 % (Estado de México)	70 %	76 %

Continúa...

Actitudes y valores democráticos	Apoyo a la democracia	Preferencia de la democracia sobre cualquier otra forma de gobierno	Porcentaje	74.1 % (Nuevo León)	59.8 % (Querétaro)	73 %	67 %
	Confianza en instituciones políticas	Promedio de confianza de las 11 instituciones políticas enlistadas	Escala del 1 al 4	2.5 (Sinaloa)	2.2 (Michoacán)	2.4	2.3
	Eficacia política interna	Promedio de eficacia política interna	Escala del 1 al 4	3.1 (Guerrero)	2.5 (Michoacán)	2.8	2.9
	Eficacia política externa	Promedio de eficacia política externa	Escala del 1 al 4	3.1 (Nayarit)	2.4 (Michoacán)	2.9	2.9
	Tolerancia e inclusión política	Promedio de 5 escenarios de inclusión política	Escala del 1 al 4	3.7 (Aguascalientes)	3.4 (Chiapas)	3.5	3.6
Cultura de la legalidad	Percepción del respeto a las leyes	Consideración de que las leyes se respetan mucho o algo en México	Porcentaje	53 % (Yucatán)	26 % (Ciudad de México)	43 %	40 %
	Percepción de obediencia a las leyes	Consideración de que las personas deben obedecer siempre las leyes aunque sean injustas	Porcentaje	34 % (Sonora)	23.5 % (Michoacán)	27 %	28 %

Fuente: elaboración propia, con datos de la ENCUCI 2020; los datos sobre participación en los comicios federales de 2018 provienen del INE.

Este libro representa una aproximación de naturaleza empírica y cuantitativa, a diversos elementos socioculturales que definen el comportamiento político de la ciudadanía en Tamaulipas. En particular, caracteriza los atributos cívicos predominantes en la entidad en el contexto de la cultura política nacional, mediante la exploración de los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020, en materia de interacción comunitaria, participación política, cohesión social, y percepciones sobre los actores del sistema democrático. El análisis se dirige no solamente a establecer la conformación ciudadana en términos de actitudes, valoraciones e interacciones con el sistema político, sino también a discernir la incidencia de dicho perfil cívico en la participación y convivencia comunitaria en la entidad para, en última instancia, establecer a qué visión de la democracia nos acercan estas prácticas ciudadanas.

ISBN: 978-607-99790-1-0

COLTAM
EL COLEGIO DE TAMAULIPAS